

Poder Ejecutivo
Tucumán



SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Agosto 26 de 2011.-

DECRETO ACUERDO N° 43 /3 (ME)

VISTO la estructura organizacional actual del Ministerio de Economía, aprobada por Decreto Acuerdo N° 11/1, del 03/11/03 y sus modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adecuar dicha estructura organizacional, a los fines de facilitar su operatividad en el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Que corresponde impulsar el proceso de fortalecimiento de la gestión institucional, en jurisdicción del Ministerio de Economía.

Que resulta imprescindible formalizar el desdoblamiento orgánico de la Dirección de Administración y Despacho del Ministerio de Economía, en Dirección de Despacho y Dirección de Administración, como vienen funcionando en la actualidad.

Que para ello es procedente la adecuación de aquellos Decretos modificatorios y complementarios del Decreto Acuerdo N° 11/1- 03, citado anteriormente, en sus partes pertinentes.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN ACUERDO DE MINISTROS

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el Manual de Organización (Organigrama, misión y funciones), de la Dirección de Informática del Ministerio de Economía, conforme al Anexo N° I, que pasa a formar parte del presente Decreto Acuerdo.

ARTICULO 2°.- Apruébase el Manual de Organización (Organigrama, misión y funciones), de la Dirección de Política Fiscal del Ministerio de Economía, conforme al Anexo N° II, que pasa a formar parte del presente Decreto Acuerdo. Dejase sin efecto el aspecto organizacional (Organigrama, misión y funciones), del Decreto N° 1600/3, del 21 de Agosto de 2002.

ARTICULO 3°.- Apruébase el Manual de Organización (Organigrama, misión y funciones), de la Dirección de Despacho del Ministerio de Economía, conforme al Anexo N° III, que pasa a formar parte del presente Decreto Acuerdo.

ARTICULO 4°.- Apruébase el Manual de Organización (Organigrama, misión y funciones), de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, conforme al Anexo N° IV, que pasa a formar parte del presente Decreto Acuerdo. Déjase sin efecto el

Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

C.P.N. JORGE S. JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

Dr. SILVIA ROJES de TENKIN
MINISTRA DE EDUCACION

C.P.N. JORGE S. BASSENBAUER
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Dr. MARIA GRACIELA MIRAN
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR

Dr. PABLO PAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Poder Ejecutivo
Tucumán



Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)

///2

aspecto organizacional (Organigrama, misión y funciones), del Decreto N° 1749/3, del 11 de Agosto de 2003, ratificado por Decreto N° 586/3 (ME) del 2 de Diciembre de 2003.

ARTICULO 5°.- Apruébase el Manual de Organización (Organigrama, misión y funciones), de la Dirección General de Auditoría del Ministerio de Economía, conforme al Anexo N° V, que pasa a formar parte del presente Decreto Acuerdo.

ARTICULO 6°.- Créase el Departamento Análisis Tributario en la Dirección de Recursos Tributarios del Ministerio de Economía, aprobándose el Organigrama del Organismo y las funciones de dicho Departamento, conforme al Anexo N° VI, que pasa a formar parte del presente Decreto Acuerdo.

ARTICULO 7°.- Créase el Departamento Articulación Funcional en la Dirección de Asistencia Técnica General, dependiente de la Secretaría de Estado de Asistencia Técnica Jurídica, aprobándose el Organigrama del Organismo y las funciones de dicho Departamento, conforme al Anexo N° VII, que pasa a formar parte del presente Decreto Acuerdo.

ARTICULO 8°.- Apruébase el Manual de Organización (Organigrama, misión y funciones), de la Dirección General de Sistemas, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, conforme al Anexo N° VIII, que pasa a formar parte del presente Decreto Acuerdo.

ARTICULO 9°.- Créanse la Subdirección de Asesoramiento Contable y el Departamento Asesoría Letrada en la Contaduría General de la Provincia, aprobándose sus funciones, conforme al Anexo N° IX, que pasa a formar parte del presente Decreto Acuerdo.

ARTICULO 10°.- Agréguese la siguiente función a la Subdirección de Auditoría de la Contaduría General de la Provincia: "Cumplir y hacer cumplir las directivas impartidas por el Contador General y Subcontador General".

ARTICULO 11°.- Apruébase el Manual de Organización (Organigrama, misión y funciones), de la Dirección General de Catastro, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, conforme al Anexo N° X, que pasa a formar parte del presente Decreto Acuerdo.

ARTICULO 12°.- Apruébase el Manual de Organización (Organigrama, misión y funciones), del Registro General de Constructores de Obras Públicas, conforme al Anexo N° XI, que pasa a formar parte del presente Decreto Acuerdo. Modifícase el aspecto organizacional (Organigrama, misión y funciones), del Decreto N° 15/3 (SO), del 15 de Febrero de 2008, únicamente en su parte pertinente.

Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43/3(ME)

///3

ARTICULO 13°.- Créase el Departamento Asesoría Letrada, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, aprobándose sus funciones, conforme al Anexo N° XII, que pasa a formar parte del presente Decreto Acuerdo.

ARTICULO 14°.- Créase el Departamento de Gestión Ejecutiva, en el ámbito del Ministerio de Economía, con dependencia directa del Ministro del área, aprobándose sus funciones, conforme al Anexo N° XIII, que pasa a formar parte del presente Decreto Acuerdo.

ARTICULO 15°.- Facúltase a la Secretaría de Estado de Hacienda para que realice las adecuaciones presupuestarias que correspondan, a los fines del cumplimiento del presente Decreto Acuerdo.

ARTICULO 16°.- El presente Decreto Acuerdo será refrendado por los señores Ministros de Economía, de Gobierno y Justicia, de Desarrollo Productivo, de Desarrollo Social, de Educación, de Salud Pública, de Seguridad Ciudadana, de Interior y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 17°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. PABLO PAUL YEDLIN
MINISTRO de SALUD PUBLICA

DR. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMAN

Prof. SILVA ROJES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR

C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA

Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)

///4

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

ANEXO I

I .- Denominación de la Unidad:

DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

II.- Dependencia Jerárquica:

Ministerio de Economía

III.- Misión:

Brindar servicios de soporte de capacitación y entrenamiento técnico, definir técnicamente la incorporación de hardware y software de base, software de aplicación y comunicaciones, ejerciendo el control de calidad de las aplicaciones computarizadas, y procesamiento de datos, respecto de los Organismos de la jurisdicción del Ministerio de Economía, en un marco de seguridad física y lógica, que garantice el correcto uso y resguardo de la información, como organismo rector en la materia.

IV.- Funciones:

- 1) Intervenir técnicamente en todas las acciones relacionadas con las TICs en los Organismos de la jurisdicción del Ministerio de Economía.
- 2) Administrar sus recursos informáticos de acuerdo con la planificación y las prioridades definidas en el Plan Estratégico de Sistemas del Ministerio de Economía.
- 3) Evaluar y definir los proyectos informáticos y comunicacionales en los Organismos de la jurisdicción del Ministerio de Economía, coordinando las reuniones de avance para la implantación entre los responsables de su equipo técnico y los responsables de dichos Organismos.
- 4) Proponer la incorporación de hardware y software y mantener información actualizada sobre los avances tecnológicos en materia informática, capacitando al personal involucrado en los sistemas.
- 5) Asesorar técnicamente en las contrataciones de recursos de TICs, tanto de hardware como de software y de comunicaciones en el ámbito de competencia del Ministerio de Economía.
- 6) Propiciar la celebración de convenios con Entes Descentralizados y/o Autárquicos del ámbito del Ministerio de Economía, a los fines del pertinente

Cont. Decreto Acuerdo N° /3(ME)

Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Prof. SILVIA ROJES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR

Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Poder Ejecutivo
Tucumán



///5


C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

asesoramiento, asistencia técnica y en materia de adquisición de hardware y software y comunicaciones.

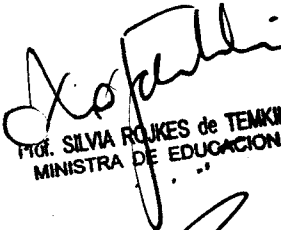
7) Velar por el cumplimiento del cronograma de los planes definidos.

8) Controlar la calidad de los productos generados, su cronograma de desarrollo e implementación.

9) Definir las pautas y la metodología para el desarrollo de las funciones de administración de seguridad informática.

10) Asegurar la implantación de nuevos sistemas y/o modificaciones de los existentes, en el marco del Plan Estratégico de Sistemas del Ministerio de Economía, en coordinación con la Dirección General de Organización y Métodos respecto de los sistemas procedimentales.

11) Coordinar la administración, mantenimiento, modificación y/o sustitución del software de aplicación y motores de bases de datos, con los Organismos responsables y/o usuarios de esos sistemas.


PROF. SILVIA ROUKES DE TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION


P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO


Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)

///6

I .- Denominación de la Unidad:

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

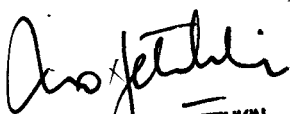
II .- Dependencia Jerárquica:

Dirección de Informática

III.- Funciones:

- 1) Desarrollar y mantener el Plan de Administración y Mantenimiento de servidores centrales, servidores periféricos y equipamiento accesorio, garantizando el correcto funcionamiento de los mismos, conforme a la coordinación instrumentada por la Superioridad.
- 2) Desarrollar y mantener el Plan de Comunicaciones y Mantenimiento de la Dirección (redes internas / externas), garantizando el servicio a los Organismos atendidos, conforme a la coordinación instrumentada por la Superioridad.
- 3) Desarrollar y mantener el Plan de Administración y Saneamiento de las Bases de Datos de los distintos Organismos atendidos, conforme a la coordinación instrumentada por la Superioridad.
- 4) Estudiar los productos disponibles en el mercado, analizando su integración con el esquema tecnológico de los sistemas administrados por la Dirección, conforme a la coordinación instrumentada por la Superioridad.
- 5) Participar de la supervisión funcional y técnica, en cada uno de los Organismos y sectores de Jurisdicción del Ministerio de Economía y Entes relacionados con éste, conforme al ámbito de su competencia.
- 6) Participar en el desarrollo del Plan Estratégico de Sistemas del Ministerio de Economía.


C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA


Prof. SILVIA ROJAS de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION


C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO


Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)

///7

I .- Denominación de la Unidad:

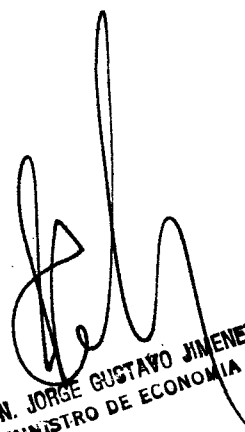
DEPARTAMENTO TÉCNICO

II .- Dependencia Jerárquica:

Subdirección Técnica

III.- Funciones:

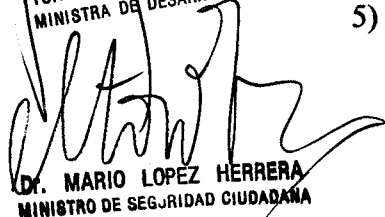
- 1) Dar soporte técnico dentro de las políticas establecidas por la Sub-Dirección Técnica a los dispositivos de tecnología de la información (IT) de los Organismos atendidos.
- 2) Ejecutar y controlar la implantación, mantenimiento y seguridad del software de servidores, incluyendo sistemas operativos y accesorios, y bases de datos en coordinación con el Administrador de Base de Datos, bajo los estándares y procedimientos para efectivizar dichas funciones.
- 3) Recomendar acciones que conlleven a optimizar la performance de dispositivos de tecnología de la información (IT) en el ámbito del Ministerio de Economía.
- 4) Programar y supervisar el mantenimiento preventivo de los dispositivos de tecnología de la información (IT) del Ministerio de Economía, asegurando su disponibilidad y correcto funcionamiento.
- 5) Intervenir en proyectos especiales en los cuales resulte necesaria la asistencia informática.

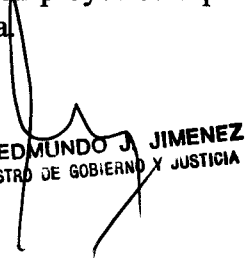

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMÍA


Prof. SILVIA ROKAS de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

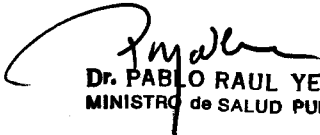

C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO


Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43/3(ME)
///8

I .- Denominación de la Unidad:

DEPARTAMENTO COMUNICACIONES

II .- Dependencia Jerárquica:

Subdirección Técnica

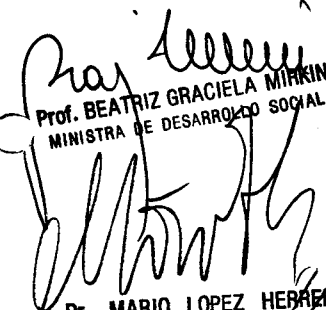
III.- Funciones:

- 1) Determinar las necesidades de soporte en comunicación de datos, definiendo sus características para el apoyo de los diferentes sistemas de información del Ministerio de Economía.
- 2) Asegurar la disponibilidad de las comunicaciones propietarias de datos.
- 3) Proponer novedades que tiendan al mejoramiento de la funcionalidad del hardware y software asociado a las comunicaciones.
- 4) Llevar a cabo acciones conducentes a un óptimo aprovechamiento del equipamiento.
- 5) Monitorear y dar soporte a las redes externas e internas de datos, en coordinación con los Organismos atendidos.


C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA


PROF. SILVIA ROUKES DE TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION


C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO


PROF. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43/3(ME)
///09

I .- Denominación de la Unidad:

DEPARTAMENTO BASES DE DATOS

II .- Dependencia Jerárquica:

Subdirección Técnica

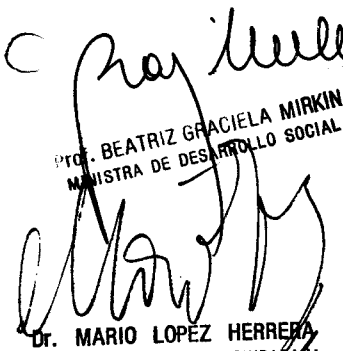
III.- Funciones:

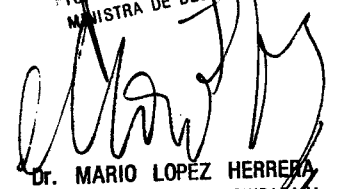
- 1) Definir el esquema de las bases de datos, de acuerdo a las normas y estándares definidos.
- 2) Instalar el software de bases de datos y crear las mismas, a los fines de su correcta utilización por parte de los usuarios.
- 3) Definir la estructura de almacenamiento y de acceso, asegurando la consistencia de datos y que los usuarios autorizados puedan acceder solo a las bases de datos de su competencia.
- 4) Definir y controlar el uso de estándares que faciliten la administración y mantención de las bases de datos.
- 5) Mantener las bases de datos en línea para ser accedida por los usuarios en el momento que la requieran.
- 6) Implementar los mecanismos de mantenimiento y mejora de las bases de datos.
- 7) Instrumentar los mecanismos que permitan la recuperación de los datos en caso de ocurrir fallas de hardware, software o humanas en el sistema de bases de datos.
- 8) Implementar políticas de seguridad en las bases de datos.

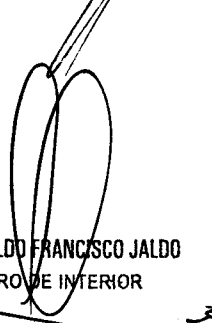

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

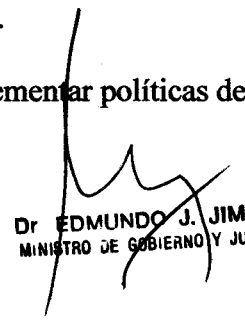

PROF. SILVIA ROJAS DE TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

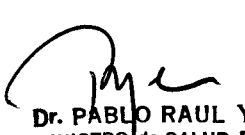

C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

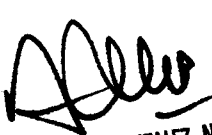

PROF. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


DR. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


DR. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


DR. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


DR. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)

///10

I .- Denominación de la Unidad:

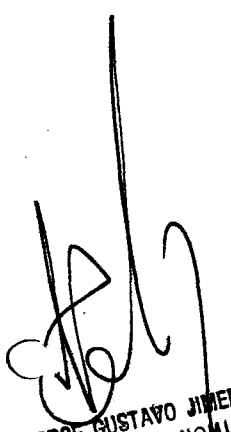
DIVISIÓN ANÁLISIS DE PROYECTOS Y GESTIÓN

II .- Dependencia Jerárquica:

Subdirección Técnica

III.- Funciones:

- 1) Analizar los proyectos informáticos dentro del ámbito de su competencia, proponiendo los cambios y demás elementos que se considere necesarios para garantizar que los mismos cumplan con los requerimientos de calidad establecidos por la Superioridad.
- 2) Proporcionar la asesoría técnica que solicite la Superioridad, para la elaboración y ejecución de los proyectos informáticos, en materia de su competencia.
- 3) Coordinar con los demás sectores de la Subdirección Técnica en los casos en que el análisis de los proyectos requiera relevamientos in situ.
- 4) Requerir la información necesaria a los demás sectores de la Subdirección Técnica, de manera de compilar la misma y crear los indicadores de gestión correspondientes.
- 5) Colaborar con la Superioridad en el seguimiento de las actuaciones del sector, produciendo informes gerenciales útiles para la toma de decisiones.


C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

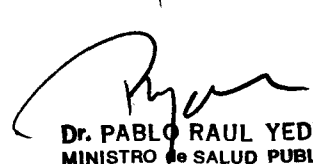

Prof. SILVIA RONES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION


C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

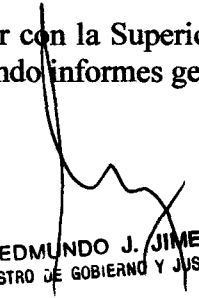

Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)

///11

I .- Denominación de la Unidad:

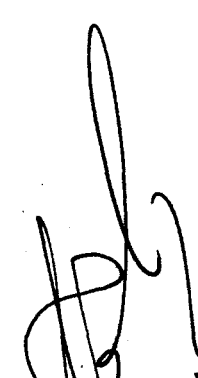
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DE CALIDAD

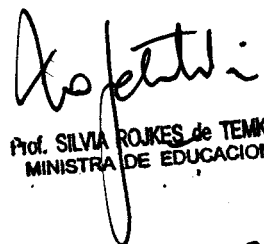
II .- Dependencia Jerárquica:

Dirección de Informática

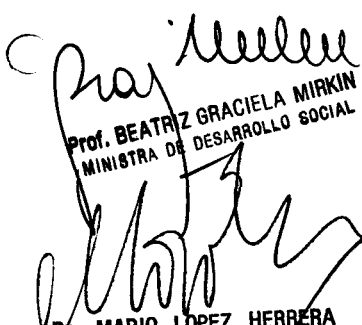
III.- Funciones:

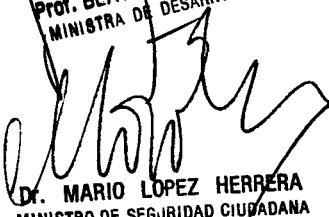
- 1) Desarrollar y mantener las metodologías de actualización de versiones de sistemas de aplicación, de cada uno de los Organismos atendidos, conforme a la coordinación instrumentada por la Superioridad.
- 2) Desarrollar y mantener las metodologías de seguridad informática para cada uno de los Organismos atendidos, conforme a la coordinación instrumentada por la Superioridad.
- 3) Desarrollar y mantener el Plan de Cursos de Capacitación en coordinación con los responsables de los Organismos atendidos.
- 4) Coordinar con los sectores que correspondan, las tareas de control de pasajes y calidad de desarrollos.
- 5) Ejecutar las acciones de seguridad informática aconsejadas por la Dirección General de Auditoría.
- 6) Participar de la supervisión funcional y técnica, en cada uno de los Organismos y sectores de Jurisdicción del Ministerio de Economía y Entes relacionados con éste, conforme al ámbito de su competencia.
- 7) Participar en el desarrollo del Plan Estratégico de Sistemas del Ministerio de Economía.


C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA


Prof. SILVIA ROJAS de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION


C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO


Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)

///12

I.- Denominación de la Unidad:

DEPARTAMENTO CONTROL DE VERSIONES

II.- Dependencia Jerárquica:

Subdirección de Control de Calidad

III.- Funciones:

- 1) Participar en la elaboración del Plan de gestión de licencias y originales de software necesarios para los Organismos dependientes del Ministerio de Economía.
- 2) Participar en el desarrollo y mantenimiento de las metodologías de actualización de versiones de sistemas de aplicación, de cada uno de los Organismos atendidos.
- 3) Controlar el ciclo de las aplicaciones utilizadas por los Organismos del Ministerio de Economía, asegurando el cumplimiento de los protocolos establecidos por la Superioridad.
- 4) Realizar la gestión y control de los parámetros de actualización y uso de antivirus en el ámbito de su competencia, en coordinación con el Departamento Seguridad Informática para tal fin.
- 5) Gestionar de acuerdo a lo autorizado por los responsables de cada Organismo atendido, las cuentas de usuario de los servicios informáticos que brinda la Dirección de Informática del Ministerio de Economía.
- 6) Releva las necesidades de capacitación y formación en los Organismos atendidos, proponiendo a la Superioridad los cursos de capacitación que considere necesarios para la correcta utilización de los sistemas.

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMÍA

Prof. SILVIA ROJES de TELKIN
MINISTRA DE EDUCACIÓN

C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR

Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)

///13

I.- Denominación de la Unidad:

DIVISIÓN CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN

II.- Dependencia Jerárquica:

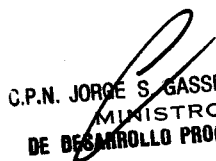
Departamento Control de Versiones

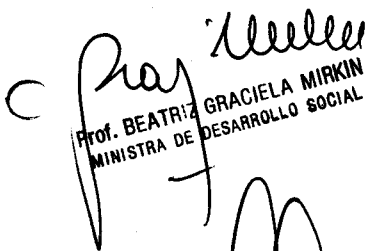
III.- Funciones:

- 1) Contribuir a la mejora permanente en las actividades laborales de los distintos sectores atendidos, a través de las instancias de capacitación.
- 2) Diseñar las actividades para optimizar las experiencias de aprendizaje.
- 3) Producir diferentes tipos de material que aseguren la disponibilidad de la información necesaria.
- 4) Promover el interés por la capacitación y actualización permanente.

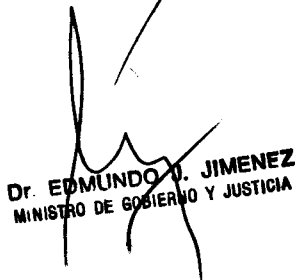

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

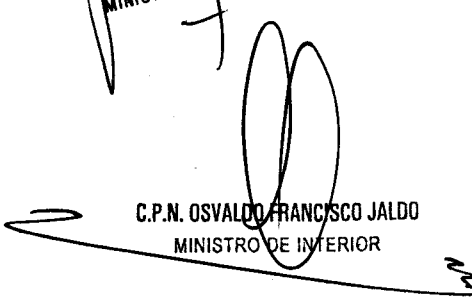

Prof. SILVIA ROUKES de TENKIN
MINISTRA DE EDUCACION


C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO


Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. PABLO RAÚL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)
///14

I.- Denominación de la Unidad:

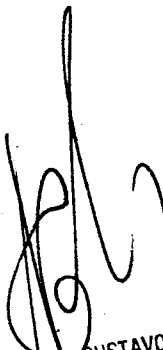
DEPARTAMENTO SEGURIDAD INFORMÁTICA

II.- Dependencia Jerárquica:

Subdirección de Control de Calidad

III.- Funciones:

- 1) Colaborar con la Superioridad en la definición y mantenimiento de las políticas y planes de seguridad informática para los Organismos dependientes del Ministerio de Economía.
- 2) Coordinar la implementación de la infraestructura de seguridad informática de acuerdo a lo establecido por la Superioridad.
- 3) Proponer la implementación de nuevas tecnologías de seguridad informática.
- 4) Estudiar los incidentes de seguridad informática en el ámbito del Ministerio de Economía, coordinando con los sectores que correspondan, las actividades necesarias para su solución.
- 5) Proponer a la Superioridad los modelos de seguridad física para los Organismos atendidos del Ministerio de Economía.
- 6) Coordinar con el Departamento Control de Versiones las actividades referentes a cuentas de usuarios de los servicios informáticos que brinda la Dirección de Informática del Ministerio de Economía.

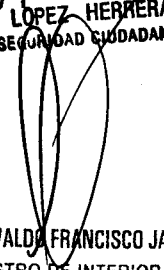

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMÍA


PROF. SILVIA ROUKES DE TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACIÓN

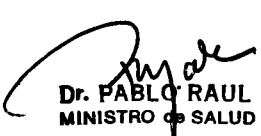

C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO


PROF. BEATRIZ GRACIELA WINKLER
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


DR. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


DR. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


DR. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA


DR. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43/3(ME)

///15

I.- Denominación de la Unidad:

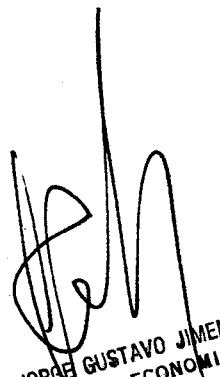
DIVISIÓN SEGURIDAD OFENSIVA

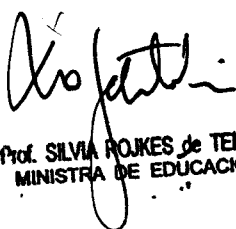
II.- Dependencia Jerárquica:

Departamento Seguridad Informática

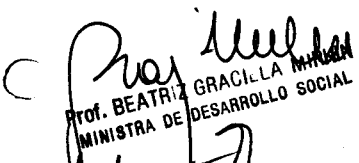
III.- Funciones:

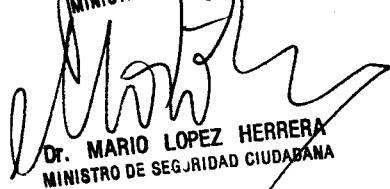
- 1) Implementar las acciones de seguridad informática de acuerdo a lo establecido por la Superioridad.
- 2) Realizar las acciones de hacking ético que determine la Superioridad, informando en cada caso los resultados obtenidos.
- 3) Investigar los incidentes de seguridad informática redactando en los informes forenses correspondientes, las causas de dicho evento y su posible solución.
- 4) Efectuar el diagnóstico de las fallas detectadas en las auditorías realizadas en el ámbito de su competencia.
- 5) Realizar el armado, implementación y soporte para servidores y servicios GNU, de acuerdo a lo que indique la Superioridad.
- 6) Coordinar su actividad con la División Cumplimiento y Gestión a los fines de brindar apoyo en capacitación técnica específica en seguridad informática.

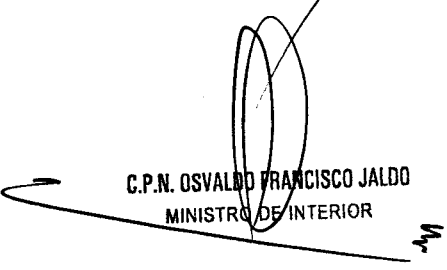

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA


Prof. SILVIA ROJAS de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION


C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO


Prof. BEATRIZ GRACILLA
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)
///16

I.- Denominación de la Unidad:

DIVISIÓN INGENIERÍA DE SEGURIDAD

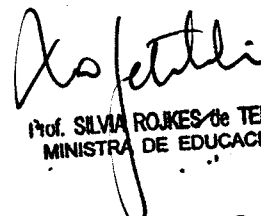
II.- Dependencia Jerárquica:

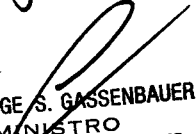
Departamento Seguridad Informática

III.- Funciones:

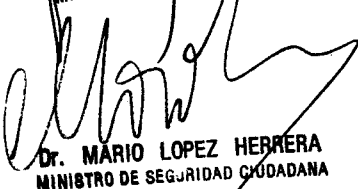
- 1) Participar en el diseño de la infraestructura de seguridad informática del Ministerio de Economía y sus Organismos dependientes.
- 2) Implementar la infraestructura de seguridad informática de acuerdo a lo establecido por la Superioridad.
- 3) Investigar los nuevos productos y aplicaciones relacionados con seguridad informática, proponiendo aquellos que considere apropiados para los Organismos del Ministerio de Economía.
- 4) Reportar los incidentes de seguridad informática detectados en el ámbito del Ministerio de Economía, colaborando en la investigación de los mismos para el desarrollo de una solución.
- 5) Mantener y definir los eventos de Seguridad informática de los Organismos atendidos del Ministerio de Economía.

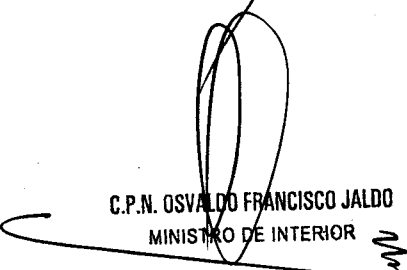

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMÍA

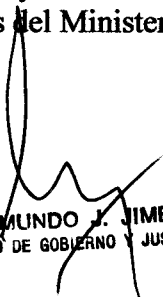

Prof. SILVIA ROUKES DE TENKON
MINISTRA DE EDUCACIÓN


C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO


Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)

///17

I.- Denominación de la Unidad:

DIVISIÓN CUMPLIMIENTO Y GESTIÓN

II.- Dependencia Jerárquica:

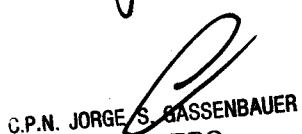
Departamento Seguridad Informática

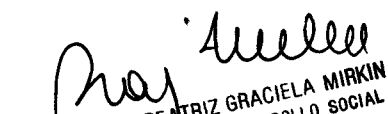
III.- Funciones:

- 1) Administrar las matrices de riesgo desarrolladas para las distintas áreas atendidas.
- 2) Desarrollar programas de concientización, trabajando en coordinación con la División Ingeniería de Seguridad para conocer los puntos críticos que necesitan tratamiento.
- 3) Monitorear el cumplimiento de las políticas de seguridad informática, establecidas por la Superioridad para el ámbito del Ministerio de Economía.
- 4) Realizar el diseño y auditoría de métrica de seguridad informática, de acuerdo a lo establecido por la Superioridad.
- 5) Efectuar el control de calidad e integridad de los datos emitidos por las áreas que así lo soliciten.
- 6) Realizar las Auditorías Informáticas que ordene la Superioridad en coordinación con la Dirección General de Auditoría.


C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMÍA

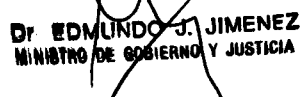

Prof. SILVIA ROJAS de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACIÓN


C.P.N. JORGE S. BASSENBAUER
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

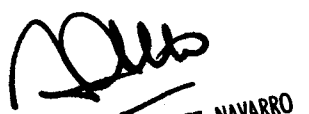

Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)

///18

I .- Denominación de la Unidad:

SUBDIRECCIÓN OPERATIVA

II .- Dependencia Jerárquica:

Dirección de Informática

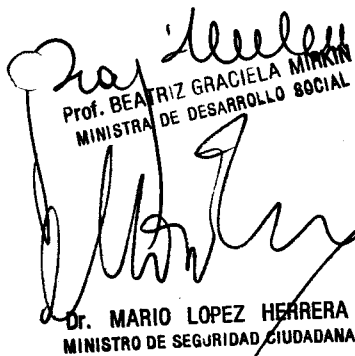
III.- Funciones:

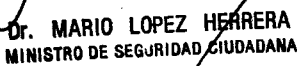
- 1) Desarrollar y mantener las metodologías de recepción de novedades para aplicar a los sistemas vigentes en los ambientes productivos, evaluando permanentemente las necesidades de los usuarios de los sistemas informáticos, conforme a la coordinación instrumentada por la Superioridad.
- 2) Desarrollar y mantener las metodologías para la operación de cada uno de los sistemas a su cargo, conforme a la coordinación instrumentada por la Superioridad.
- 3) Coordinar las tareas de ejecución, de rutina y especiales (Plan de Carga Operativa y Suministros), con cada uno de los responsables de cada Organismo.
- 4) Determinar la viabilidad y prioridad de cada proyecto de sistema informático solicitado por los Organismos de la jurisdicción del Ministerio de Economía y Entes relacionados con éste.
- 5) Elaborar y establecer los estándares para el desarrollo y soporte de aplicaciones informáticas, supervisando que la ejecución de los proyectos, cumplan con los mismos.
- 6) Asesorar y establecer las metodologías de mantenimiento de sistemas y equipamiento informático, así como nuevas tecnologías.
- 7) Brindar y modernizar las herramientas que faciliten el procesamiento de datos e información, que permita soluciones mediante el desarrollo de sistemas informáticos.
- 8) Participar de la supervisión funcional, y técnica, en cada uno de los Organismos y sectores de Jurisdicción del Ministerio de Economía y Entes relacionados con éste, conforme al ámbito de su competencia.
- 9) Colaborar, con los Organismos competentes en la materia, en la elaboración de normas técnicas y procedimientos, en materia de informática, para regular la actividad.
- 10) Disponer las acciones que garanticen la consistencia, estandarización y seguridad de la información a su cargo.


C.P. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA


Prof. SILVIA ROJES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION


C.P.N. JORGE S. CASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO


Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

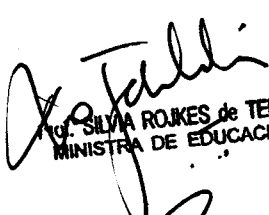

Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

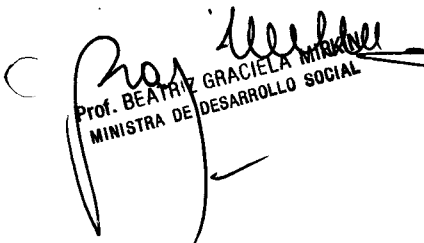
Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)
///19

- 11) Participar en el desarrollo del Plan Estratégico de Sistemas del Ministerio de Economía.
- 12) Coordinar con la Subdirección de Control de Calidad, en los casos que, en base a los informes sobre asesoría técnica, se considere necesaria una capacitación específica.
- 13) Fomentar la investigación en nuevas tecnologías aplicables a los sistemas informáticos desarrollados e implementados en los Organismos atendidos.


C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA


Prof. SILVIA ROUKES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

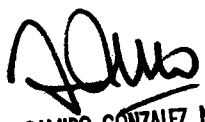

C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO


Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRAN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)

///20

I.- Denominación de la Unidad:

DEPARTAMENTO SISTEMAS

II.- Dependencia Jerárquica:

Subdirección Operativa

III.- Funciones:

- 1) Recepcionar y analizar las peticiones de modificaciones de sistemas de las diferentes áreas, priorizando los trabajos de acuerdo a las necesidades institucionales.
- 2) Llevar a cabo el mantenimiento y mejoras continuas de los sistemas actuales que operan en las diferentes áreas, así como la documentación de los mismos para mantenerlos a la altura de las necesidades de los usuarios y de los cambios propiciados por la relación con otros sistemas o instituciones.
- 3) Coordinar con la Subdirección de Control de Calidad a fin de brindar capacitación a los usuarios en el uso seguro de los sistemas vigentes, para proporcionar los conocimientos necesarios en la operatoria.
- 4) Evaluar solicitudes de proyectos nuevos de sistemas de información con el fin de determinar su factibilidad.
- 5) Elaborar y mantener durante todo el desarrollo de proyectos, los estándares para el análisis, diseño, programación e implantación de los sistemas de información.
- 6) Confeccionar y proveer la documentación necesaria requerida para el desarrollo de nuevos sistemas.
- 7) Coordinar con el Departamento Operaciones el soporte y mantenimiento de los sistemas que se encuentren en operación y que hayan sido desarrollados internamente.
- 8) Definir el ambiente de operación para el desarrollo de sistemas que permitan dictaminar los requerimientos de cada equipo de cómputo.

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

Prof. SILVIA ROJES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR

Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43/3(ME)
///21

I .- Denominación de la Unidad:

DIVISIÓN ANÁLISIS Y DISEÑO

II .- Dependencia Jerárquica:

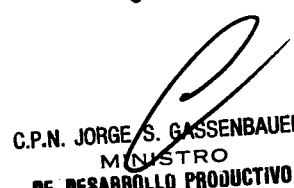
Departamento Sistemas

III.- Funciones:

- 1) Interpretar las necesidades del usuario y diseñar los requerimientos que sean necesarios para satisfacer y solucionar todas las inquietudes, ya sea para implementar o actualizar un sistema informático.
- 2) Diseñar los diagramas de lógica cumpliendo con las normas y estándares establecidos, así como con los niveles de seguridad, calidad y performance requeridos.
- 3) Realizar el estudio y proponer soluciones de los problemas, planteando diferentes alternativas.
- 4) Participar en la confección del estudio de factibilidad de proyectos de sistemas de información.
- 5) Colaborar en la determinación del perfil de los recursos humanos auxiliares necesarios para el buen funcionamiento del sistema de información.
- 6) Participar activamente durante la fase inicial del proceso de desarrollo, coordinando a tal fin sus actividades con la División Desarrollo.
- 7) Colaborar en la evaluación y selección, en base al análisis realizado, de los equipos de procesamiento y comunicación y de los sistemas de base necesarios para una correcta aplicación de los sistemas informáticos.

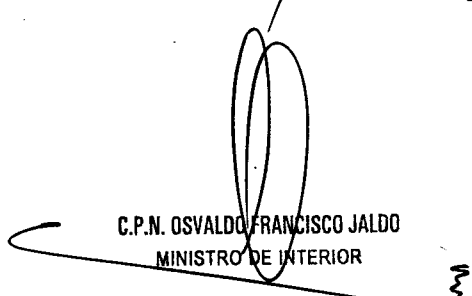

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

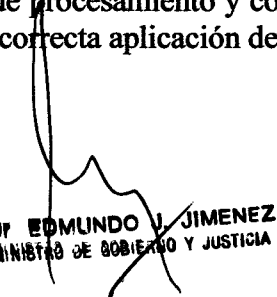

Prof. SILVIA ROJAS de TENKIN
MINISTRA DE EDUCACION


C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO

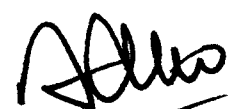

Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)
///22

I .- Denominación de la Unidad:

DIVISIÓN DESARROLLO

II .- Dependencia Jerárquica:

Departamento Sistemas

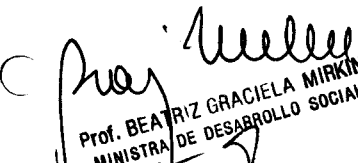
III.- Funciones:

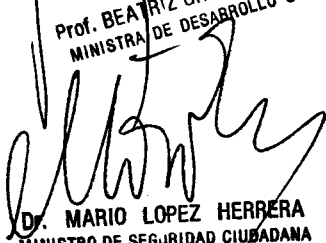
- 1) Realizar el desarrollo de sistemas según las especificaciones determinadas en las etapas anteriores de diseño.
- 2) Instrumentar tecnologías de desarrollo estandarizadas, consolidadas, con atributos de máxima seguridad, disponibilidad y flexibilidad en su administración y capacidad según su demanda.
- 3) Coordinar los esfuerzos a efectos de desarrollar aplicaciones informáticas que permitan facilitar el trabajo para el logro de objetivos.
- 4) Efectuar el mantenimiento de los sistemas de información, cumpliendo con las normas y estándares establecidos, niveles de seguridad, calidad y performance requeridos.
- 5) Diseñar la estructura de los archivos, interface de usuarios y reportes requeridos por los sistemas de información.
- 6) Elaborar los mecanismos de control para asegurar la integridad y veracidad de la información.
- 7) Mantener y resguardar la integridad de los sistemas de información que se encuentren en desarrollo.


C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA


Prof. SILVIA ROJAS de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION


C.P.N. JORGE S. BASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO


Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)
///23

I.- Denominación de la Unidad:

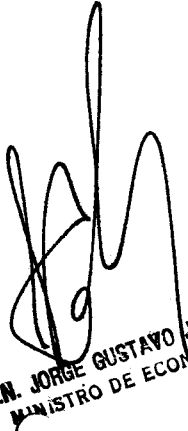
DIVISION TESTING E IMPLEMENTACIÓN

II.- Dependencia Jerárquica:

Departamento Sistemas

III.- Funciones:

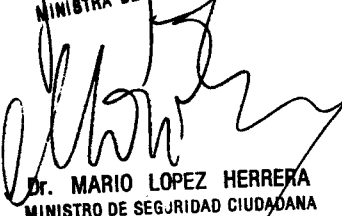
- 1) Controlar las pautas establecidas para las pruebas de módulos y de integración, prestando mayor atención a las funciones críticas definidas, asegurando su correcto funcionamiento en forma independiente y en conjunto.
- 2) Evaluar la calidad de las salidas de procesos e informar sobre anomalías y/o fallas en los mismos.
- 3) Utilizar las técnicas adecuadas para identificar posibles fallos de implementación, calidad, o usabilidad.
- 4) Elaborar casos de prueba.
- 5) Entender en las especificaciones de cada módulo sujeto a testing, solicitando información a los analistas que correspondan en cada caso.


C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

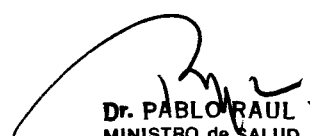

Prof. SILVIA ROJAS de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION


C.P.N. JORGE S. G...
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO


P.D. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)
///24

I .- Denominación de la Unidad:

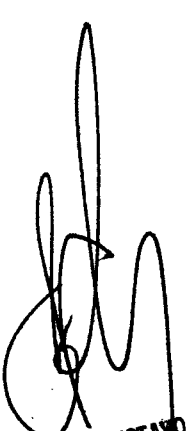
DEPARTAMENTO OPERACIONES

II .- Dependencia Jerárquica:

Subdirección Operativa

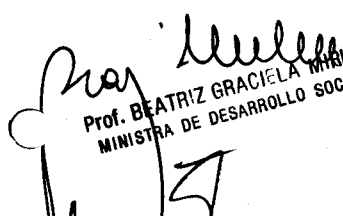
III.- Funciones:

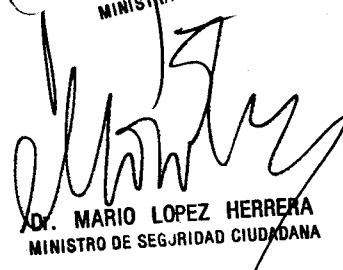
- 1) Administrar las aplicaciones desarrolladas por el Departamento Sistemas, así como la asignación de recursos y el monitoreo de su operación.
- 2) Supervisar el resguardo de la información de acuerdo a los lineamientos relacionados con la normatividad y procedimientos internos.
- 3) Elevar informes, de acuerdo a la periodicidad que establezca la Superioridad, sobre la utilidad del hardware y software instalados en los distintos Organismos atendidos.
- 4) Programar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo, funcionando en los distintos Organismos atendidos.
- 5) Supervisar la documentación de procedimientos de backup, como así también de toda la información pertinente a los sistemas en funcionamiento, coordinando tal tarea con la Dirección General de Organización y Métodos.
- 6) Supervisar la operación de cada una de las aplicaciones de los Organismos atendidos de acuerdo al plan de carga operativa y suministros definidos por la Superioridad.
- 7) Colaborar con las actividades de asesoramiento a los usuarios de los sistemas instalados.
- 8) Coordinar con otros sectores de la Dirección de Informática del Ministerio de Economía, en los casos en que la solución de problemas técnicos precise colaboración por parte de los mismos.
- 9) Supervisar los registros sobre reasignaciones y seguimientos de los usuarios, informando a la Superioridad, cuando ésta así lo requiera.


C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA


Prof. SILVIA ROJAS de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

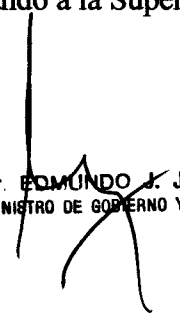

C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO


Prof. BEATRIZ GRACIELA MINKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. PABLO RAÚL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Poder Ejecutivo
Tucumán

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)
///25

I .- Denominación de la Unidad:

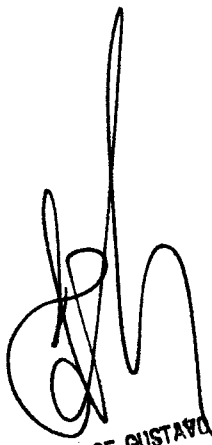
DIVISIÓN OPERACIONES

II .- Dependencia Jerárquica:

Departamento Operaciones

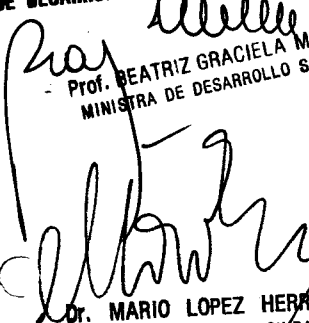
III.- Funciones:

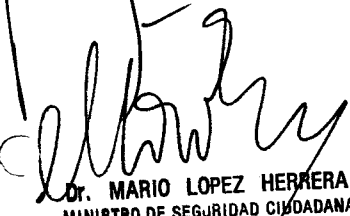
- 1) Monitorear la operación de las aplicaciones, administrando sus contenidos y servicios.
- 2) Operar cada una de las aplicaciones de los Organismos atendidos, de acuerdo al plan de carga operativa y suministros definidos por la Superioridad.
- 3) Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo.
- 4) Elaborar la documentación sobre procedimientos de backup, como así también de toda la información pertinente a los sistemas en funcionamiento.

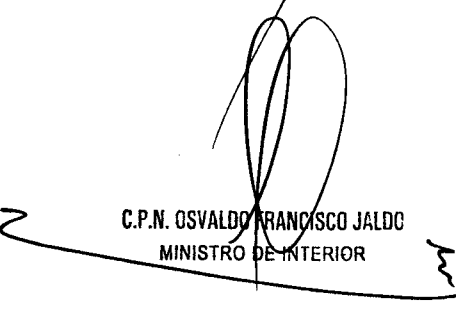

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

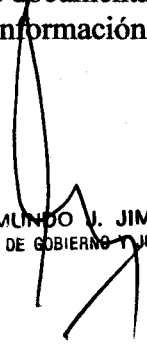

SILVIA ROLDES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION


C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO


Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO de SALUD PUBLICA

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)
///26

I .- Denominación de la Unidad:

DIVISIÓN MESA DE AYUDA

II .- Dependencia Jerárquica:

Departamento Operaciones

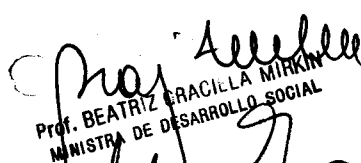
III.- Funciones:

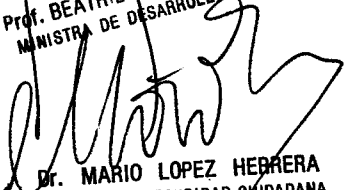
- 1) Asesorar a los usuarios en la operación diaria de los sistemas instalados.
- 2) Informar a la Superioridad los casos en que se necesite la colaboración de otros sectores del Organismo.
- 3) Realizar seguimiento de los problemas llevando registros, reasignaciones y seguimiento de los usuarios reportados, informando a la Superioridad en los casos en que esta lo requiera.

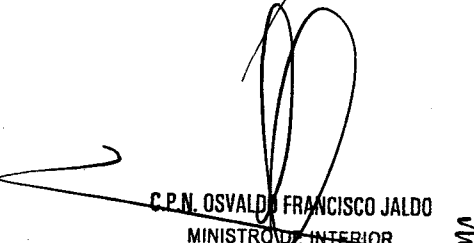

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA


Prof. SILVIA ROMKES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION


C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO


Prof. BEATRIZ GRACILLA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO de SALUD PUBLICA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Cont. Decreto Acuerdo N° 43/3(ME)
///27

I.- Denominación de la Unidad:

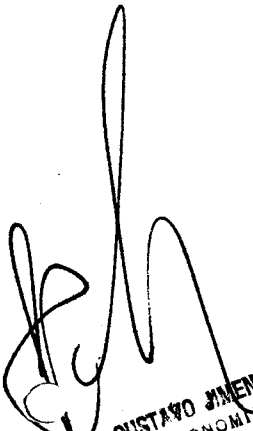
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN INFORMÁTICA

II.- Dependencia Jerárquica:

Dirección de Informática

III.- Funciones:

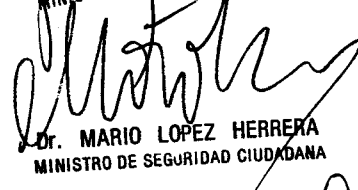
- 1) Coordinar las acciones que correspondan entre los diferentes sectores del Organismo, en la materia de su incumbencia.
- 2) Colaborar en los aspectos técnicos con los sectores pertinentes del Organismo, a los fines del seguimiento y control de los proyectos informáticos – comunicacionales que se generen en el ámbito del Ministerio de Economía.
- 3) Elevar periódicamente para conocimiento de la Superioridad, la información referente a las distintas actividades realizadas.
- 4) Facilitar operativamente la realización de actividades conjuntas, emprendidas entre la Dirección y otros Organismos del Ministerio de Economía.
- 5) Ejecutar, en los casos que corresponda, las medidas necesarias para el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Superioridad.

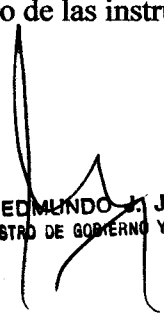

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMÍA


PROF. SILVIA ROJAS DE TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACIÓN


C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO


PROF. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


DR. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


DR. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


DR. PABLO RAÚL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA


DR. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)
///28

I.- Denominación de la Unidad:

DIVISIÓN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

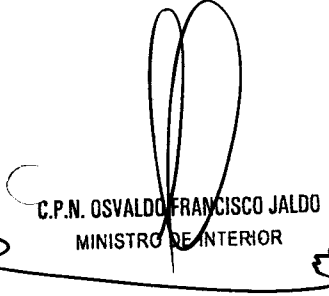
II.- Dependencia Jerárquica:

Dirección de Informática

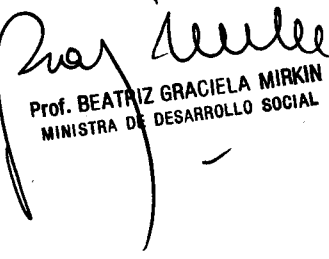
III.- Funciones:

- 1) Registrar internamente la recepción, tramitación y entrega de todo expediente o actuación en que intervenga el Organismo.
- 2) Entender en el registro, clasificación y custodia de libros, publicaciones y demás material bibliográfico.
- 3) Redactar notas, escritos, y en general, toda la documentación que emane del Organismo.
- 4) Coordinar con el sector que atienda administrativamente a la Dirección, sus actividades de apoyo en materia administrativa financiera.
- 5) Gestionar la documentación de interés del Organismo, que se encuentre a consideración de autoridades ajenas al ámbito de su jurisdicción.
- 6) Articular con el sector que corresponda del Ministerio de Economía sus acciones en materia de administración de personal.
- 7) Recepcionar la correspondencia física y electrónica de la Dirección, clasificarla y poner a conocimiento de la Superioridad, o a quien corresponda.
- 8) Colaborar en la implementación de la logística relacionada con los eventos organizados por el Organismo.
- 9) Prestar su colaboración a la Dirección y sus sectores dependientes, en los asuntos que le sean requeridos.

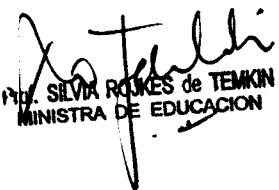

Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO de SALUD PUBLICA

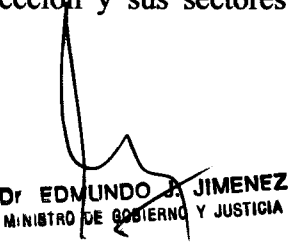

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR

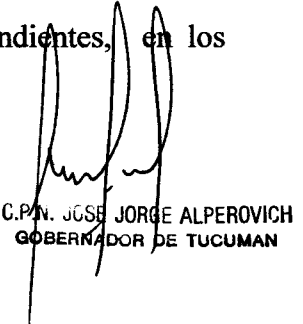

Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

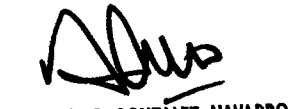

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA


Prof. SILVIA ROJAS de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMAN


C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N°

43 /3(ME)

///29

Dr. EDMUNDO J. JIMÉNEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR

Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA

Prof. SILVIA ROUKES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACIÓN

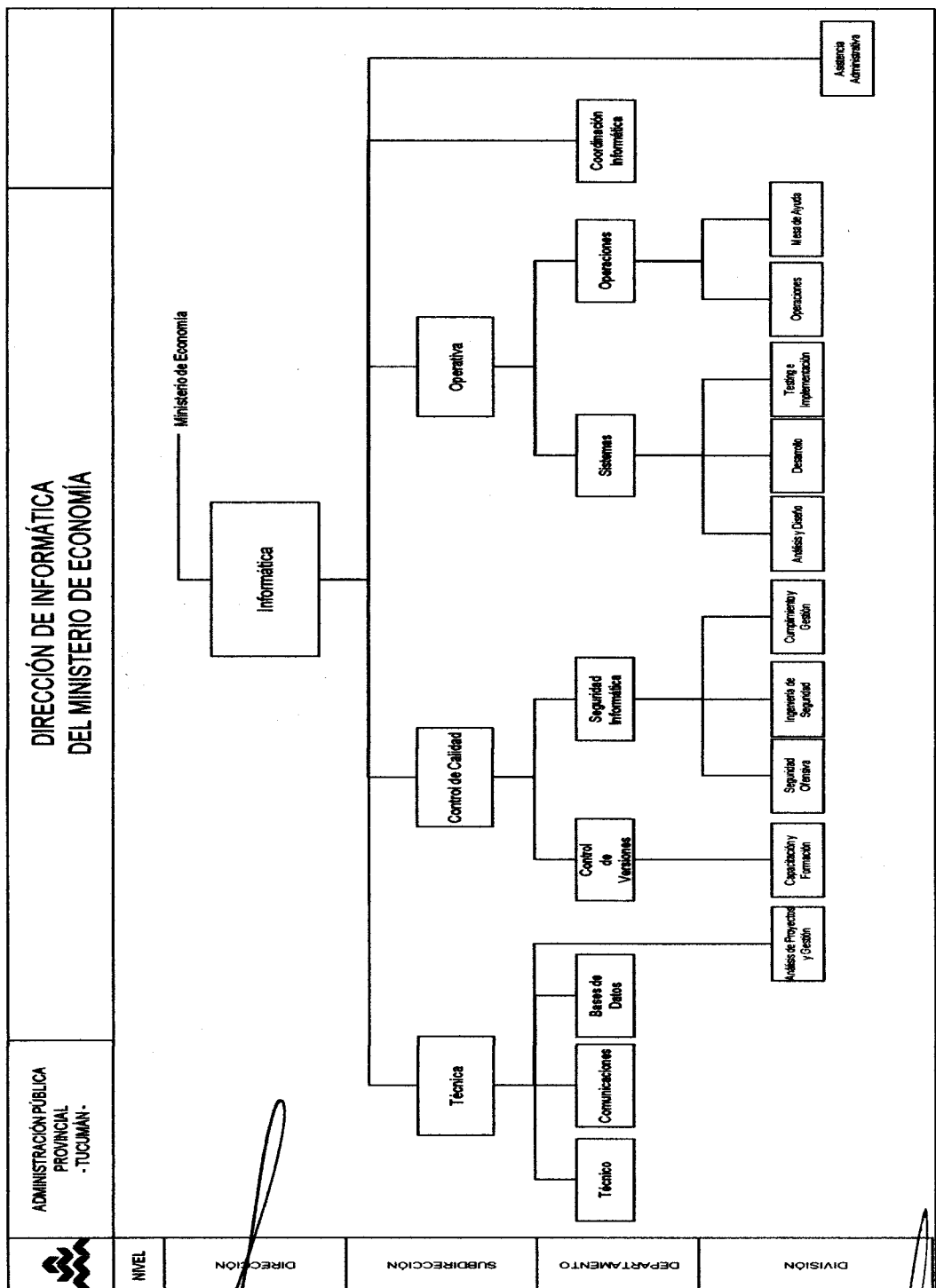
C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMÉNEZ
MINISTRO DE ECONOMÍA

C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Prof. BEATRIZ GRACILLA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMÁN

Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION



Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)
///30


C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

ANEXO II

I. - Denominación de la Unidad:

DIRECCIÓN DE POLÍTICA FISCAL

II. - Dependencia Jerárquica:

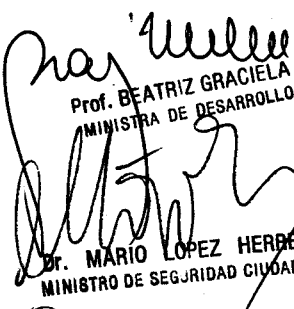
Ministerio de Economía

III. - Misión:

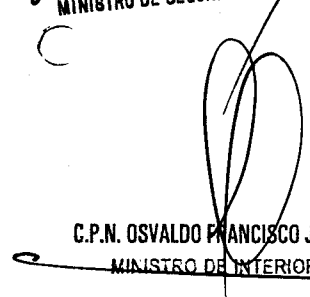
Brindar apoyo técnico en materia económica al Ministerio de Economía y a sus Organismos y sectores dependientes.

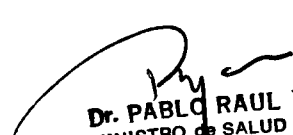
IV. - Funciones:

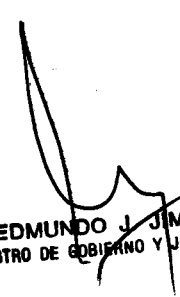
- 1) Estudiar la problemática económica de la Provincia de Tucumán a nivel global, sectorial y/o regional.
- 2) Brindar apoyo técnico al Señor Ministro de Economía y a las distintas Secretarías de Estado dependientes del mismo.
- 3) Centralizar y clasificar la información sobre la economía de Tucumán con el fin de apoyar las otras funciones y brindar a los distintos niveles del Ministerio la información que requieran.
- 4) Asesorar a la Superioridad, en materia económica financiera, a los fines de la pertinente toma de decisiones.
- 5) Participar en el monitoreo y evaluación, en la aplicación de los instrumentos de política fiscal.
- 6) Supervisar el seguimiento y análisis del impacto anual de los servicios de la deuda pública.
- 7) Evaluar ex ante, el impacto de las políticas fiscales a aplicar, en materia económica y financiera, impositiva, de subsidios, e instrumentos crediticios.
- 8) Disponer de la información proporcionada por el Organismo que corresponda, acerca de la situación económica financiera y patrimonial de los Municipios, elaborando información de tipo gerencial a los fines de facilitar la toma de decisiones por parte de la Superioridad.


Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERBERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Poder Ejecutivo
Tucumán

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)

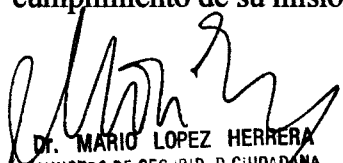
///31

- 9) Identificar fuentes de financiamiento propias y/o externas, coordinando con el área pertinente, la conveniencia de la toma de créditos.
- 10) Evaluar las aplicaciones de la asistencia financiera otorgada a los Organismos correspondientes e informar a la Superioridad respecto del nivel de cumplimiento de las metas establecidas.
- 11) Realizar toda otra investigación, estudio o tarea que se le encomiende en cumplimiento de su misión.

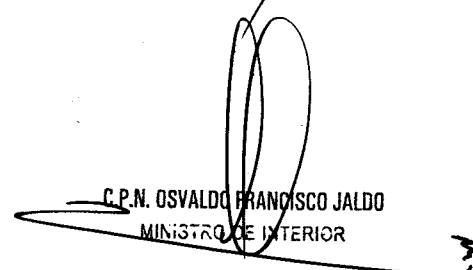

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

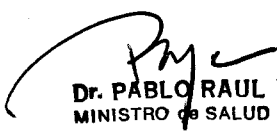

Dra. SILVIA ROJAS de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

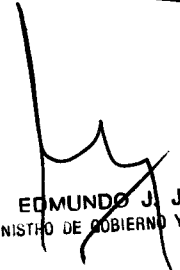

C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


Dra. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)
///32

I. - Denominación de la Unidad:

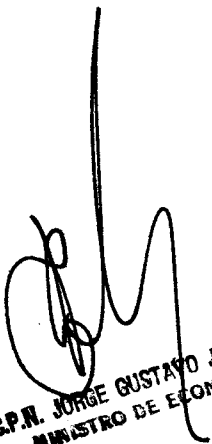
SUBDIRECCIÓN DE POLÍTICA FISCAL

II. - Dependencia Jerárquica:

Dirección de Política Fiscal

III- Funciones:

- 1) Asistir a la Dirección conforme a lo que ésta le requiera.
- 2) Ejercer la Dirección en caso de ausencia o impedimento del titular y asumir la representación del Organismo, cuando ésta le sea conferida.
- 3) Colaborar en el desarrollo y control de las funciones básicas del Organismo.
- 4) Entender y decidir en aquellas materias que le sean delegadas expresamente por la Dirección.


C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA


Prof. SILVIA ROUKES de TENKIN
MINISTRA DE EDUCACION


C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO


Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)
///33

I. - Denominación de la Unidad:

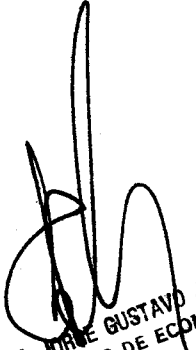
DEPARTAMENTO ANÁLISIS DE POLÍTICA FISCAL

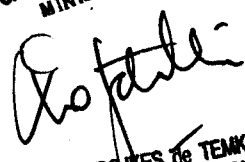
II. - Dependencia Jerárquica:

Dirección de Política Fiscal

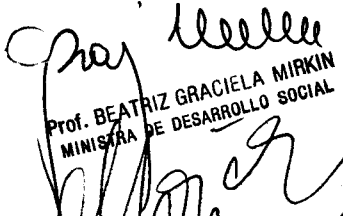
III- Funciones:

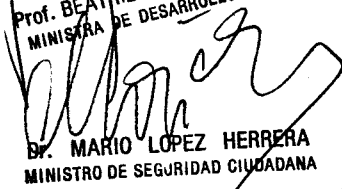
- 1) Colaborar con la evaluación ex ante, en relación al impacto de las políticas fiscales a aplicar, en materia económica y financiera, impositiva, de subsidios, e instrumentos crediticios.
- 2) Efectuar el relevamiento de datos del impacto de la situación económico financiera y patrimonial de los Municipios de la Provincia, en coordinación con el área técnica que corresponda.
- 3) Elaborar el diagnóstico económico y financiero Provincial.
- 4) Participar en el análisis, con la Secretaría de Estado de Hacienda, del impacto anual de los servicios de la deuda.
- 5) Participar en la elaboración de los dictámenes técnicos correspondientes.

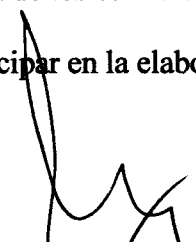

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

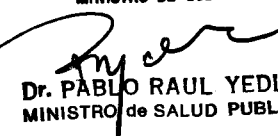

Prof. SILVIA RIQUELME DE TENKIN
MINISTRA DE EDUCACION


C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO


Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43/3(ME)
///34

I. - Denominación de la Unidad:

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES ECONÓMICAS

II.- Dependencia Jerárquica:

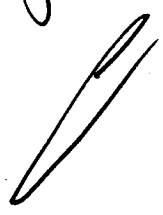
Dirección de Política Fiscal

III.- Funciones:

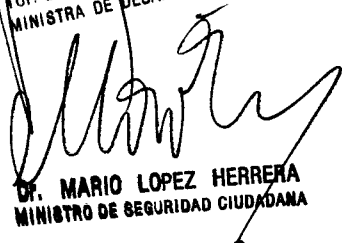
- 1) Captar información económica financiera global de la Provincia de Tucumán, en coordinación con el Organismo que corresponda.
- 2) Asistir técnicamente a la Superioridad en la elaboración del diagnóstico económico y financiero Provincial.
- 3) Colaborar en el monitoreo y evaluación en la aplicación de los instrumentos de política fiscal en determinados períodos.
- 4) Producir la información técnica para la toma de decisiones en materia fiscal.
- 5) Efectuar un seguimiento de los servicios de la deuda pública, colaborando en el análisis de su impacto anual.
- 6) Participar en la elaboración de los dictámenes técnicos correspondientes.


C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA


Prof. SILVIA ROJAS de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

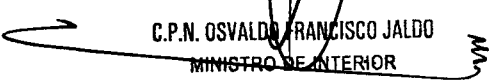

C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO


Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO de SALUD PUBLICA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Poder Ejecutivo
Tucumán

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)
///35

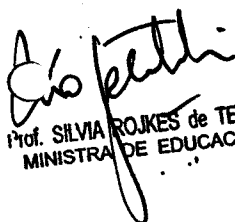

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

I. - Denominación de la Unidad:

DEPARTAMENTO EVALUACIÓN Y COORDINACIÓN

II. - Dependencia Jerárquica:

Dirección de Política Fiscal

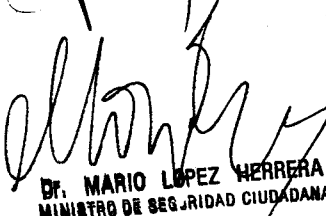

Prof. SILVIA ROUKES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

III- Funciones:

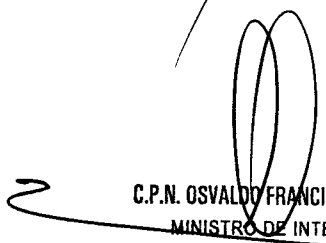
- 1) Monitorear el impacto de los instrumentos de política fiscal aplicados en determinados períodos.
- 2) Coordinar la aplicación de los instrumentos de política financiera con la Secretaría de Estado de Hacienda.
- 3) Efectuar un seguimiento de los servicios de la deuda pública, coordinando su registro con la Secretaría de Estado de Hacienda.
- 4) Efectuar el estudio de la situación económico financiera y patrimonial de los Municipios de la Provincia, evaluando posibles instrumentos de financiación, en coordinación con el área técnica que corresponda.
- 5) Participar en la evaluación de las relaciones económico financieras con la Nación Argentina.
- 6) Producir la información técnica para la toma de decisiones.


C.P.N. JORGE S. BASSENBAUER
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO


Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)

///36

[Firma]
Prof. SILVIA ROJES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

I.- Denominación de la Unidad:

DIVISIÓN SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

II.- Dependencia Jerárquica:

Dirección de Política Fiscal

III.- Funciones:

J.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO

- 1) Asistir a la Dirección en la elaboración y dictado de resoluciones y demás actos administrativos y trámites en la gestión que el Organismo debe cumplir.
- 2) Mantener el archivo actualizado de las leyes y actos administrativos, así como copias autenticadas de los recibidos y de la documentación respaldatoria.
- 3) Recibir, clasificar, registrar y controlar, a través del servicio de Mesa de Entradas y Salidas, el contenido formal de toda la documentación que ingrese al área, derivando, a los sectores que correspondan, las actuaciones que se reciban, y atender la expedición de dicha documentación.
- 4) Elaborar periódicamente, con destino a la autoridad superior del Organismo informes parciales o totales, relativos a los expedientes en trámite.
- 5) Supervisar la correcta aplicación de las normas referentes a la administración de personal y el cumplimiento de los trámites relacionados con su liquidación de haberes.
- 6) Coordinar con el sector que atienda administrativamente al Organismo, sus actividades de apoyo en materia administrativa financiera.
- 7) Supervisar las actividades de gestoría y servicios generales del ámbito de su competencia.

[Firma]
Prof. BEATRIZ GRACIELA MARKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

[Firma]
Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA

[Firma]
C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR

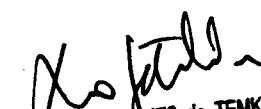
[Firma]
C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

[Firma]
Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

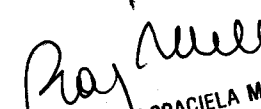
[Firma]
Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

[Firma]
Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)
///37


Prof. SILVIA ROKHES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

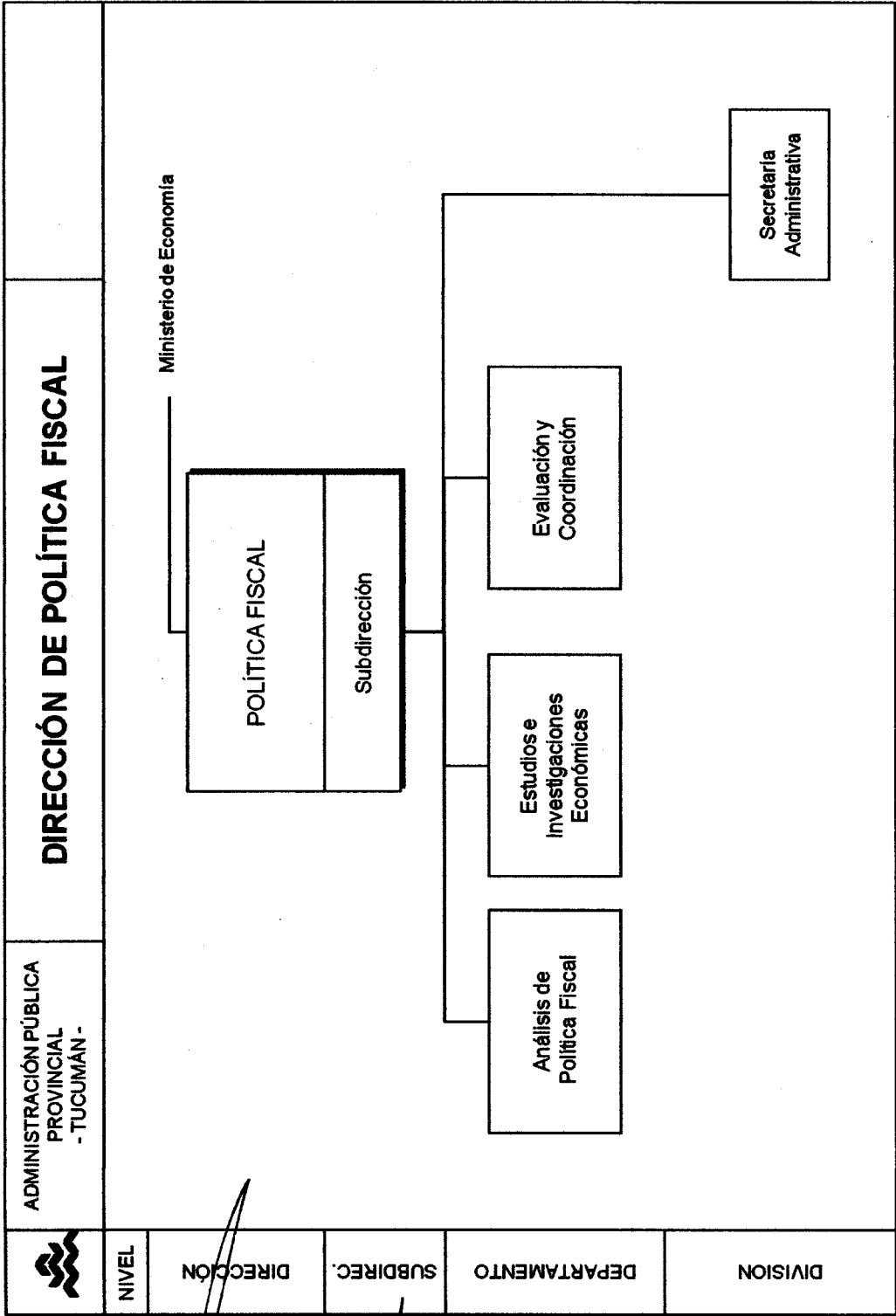

C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE CONTROL PRODUCTIVO


Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR

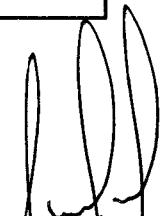

Dr. PABLO RAUL TEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA




C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION


Dr. JORGE ALMEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMAN

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)
///38

ANEXO III

I.- Denominación de la Unidad:

DIRECCIÓN DE DESPACHO

II.- Dependencia Jerárquica:

Ministerio de Economía

III.- Misión:

Entender en las actividades de dirección, coordinación y control, del despacho del Ministerio de Economía y los sectores dependientes que correspondan.

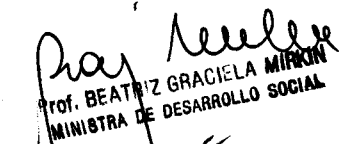
IV.-Funciones:

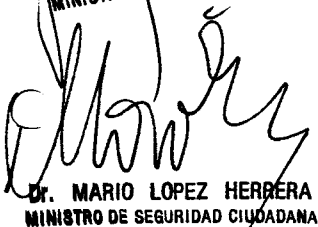
- 1) Atender el despacho del Ministerio de Economía y los sectores dependientes que correspondan, procurando su correcto diligenciamiento.
- 2) Entender en la confección de los actos administrativos, notas y escritos que emanen del ámbito del Ministerio de Economía y los sectores dependientes que correspondan.
- 3) Preparar para la firma del señor Ministro de Economía, los instrumentos legales, actos administrativos, notas, escritos y toda documentación que corresponda.
- 4) Mantener información actualizada sobre el estado de la documentación que se tramita en el ámbito de su competencia y brindarla a funcionarios y a interesados en general.
- 5) Decidir el curso de acción de las actuaciones especiales y de los expedientes que constituyan casos atípicos, siempre que por su naturaleza no corresponda tal decisión a la Superioridad.
- 6) Certificar las copias de las disposiciones emanadas del Organismo y toda otra documentación que corresponda.
- 7) Entender en los servicios de mesa de entradas y salidas en el ámbito del Ministerio de Economía y los sectores dependientes que correspondan, orientando y controlando el trámite de los expedientes, actuaciones y correspondencia a los Organismos y áreas donde corresponda.


C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMÍA


PROF. SILVIA ROJAS DE TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACIÓN


C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO

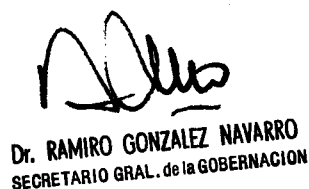

PROF. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


DR. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


DR. PABLO PAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA


DR. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

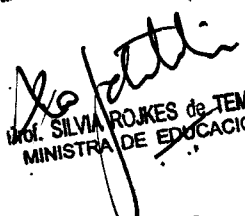

DR. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N°
///39

43/3(ME)

- 8) Mantener y conservar el archivo de expedientes, notas, correspondencia y demás documentación, cuya custodia le sea encomendada.
- 9) Administrar y resguardar eficazmente la información computacional recibida, producida y emitida en el ámbito de su competencia.
- 10) Ejercer la administración de personal en el ámbito del Ministerio de Economía y los sectores dependientes que correspondan, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias vigentes.
- 11) Coordinar con el sector que atienda administrativamente al Organismo, sus actividades de apoyo en materia administrativa financiera.
- 12) Supervisar las actividades de los servicios generales en el ámbito del Ministerio de Economía y los sectores dependientes que correspondan.


C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

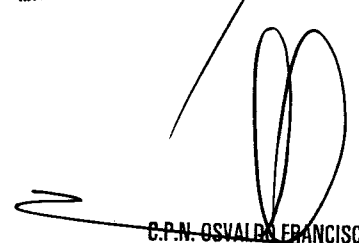

PROF. SILVIA ROJAS de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION


C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO


PROF. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


DR. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


DR. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


DR. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


DR. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)

///40

I.- Denominación de la Unidad:

SUBDIRECCIÓN DE DESPACHO

II.- Dependencia Jerárquica:

Dirección de Despacho del Ministerio de Economía

III.- Funciones:

- 1) Asistir a la Dirección conforme a lo que ésta le requiera.
- 2) Ejercer la Dirección en caso de ausencia o impedimento del titular y asumir la representación del Organismo, cuando ésta le sea conferida.
- 3) Colaborar en el desarrollo y control de las funciones básicas del Organismo.
- 4) Entender y decidir en aquellas materias que le sean delegadas expresamente por la Dirección.

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

SILVIA BOUKES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. MARIO LOPEZ HERBERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR

Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO de SALUD PUBLICA

Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)
///41

I.- Denominación de la Unidad:

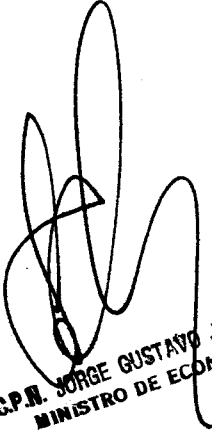
DEPARTAMENTO REDACCIÓN DE NORMAS ADMINISTRATIVAS

II.- Dependencia Jerárquica:

Dirección de Despacho del Ministerio de Economía

III.- Funciones:

- 1) Elaborar los proyectos de leyes, decretos y resoluciones, conforme a lo instruido por la Superioridad y a las normas establecidas por la Ley de Procedimientos Administrativos.
- 2) Proyectar comunicaciones, citaciones, notificaciones y notas en general, de acuerdo a instrucciones de la Superioridad.
- 3) Asesorar sobre trámites, requisitos y formalidades que deben cumplirse en las actuaciones.
- 4) Registrar internamente los expedientes y/o documentación para la elaboración de actos administrativos y/o proyectos de leyes, ordenadas por la Superioridad.
- 5) Llevar un archivo de los actos administrativos e instrumentos legales emanados de su ámbito, y de aquellos otros que resulten de importancia para el sector.
- 6) Informar periódicamente a la Superioridad sobre sus actividades.


C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMÍA

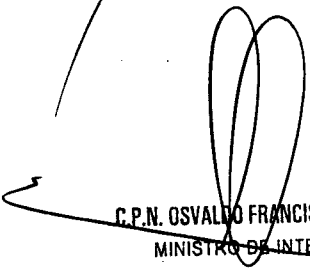

Prof. SILVIA ROJAS de TEMKII
MINISTRA DE EDUCACIÓN


C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO


Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43/3(ME)
///42

I.- Denominación de la Unidad:

DEPARTAMENTO MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

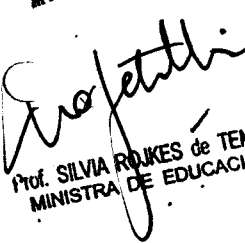
II.- Dependencia Jerárquica:

Dirección de Despacho del Ministerio de Economía

III.- Funciones:

- 1) Recepcionar las actuaciones, notas, memorándum y toda otra información que ingrese, cualquiera sea su vía o formato.
- 2) Controlar el contenido formal de la documentación ingresada.
- 3) Clasificar y registrar toda la documentación y material recibido.
- 4) Derivar en los casos que corresponda, las actuaciones que se reciban y atender la expedición de correspondencia y encomiendas.
- 5) Mantener información actualizada sobre el movimiento de las actuaciones en el área de su competencia.
- 6) Evacuar toda consulta que se le formule acerca del estado, el trámite o gestión de las actuaciones que le competan.
- 7) Vigilar el cumplimiento de normas legales y reglamentarias en materia de su competencia.
- 8) Mantener y conservar un archivo general de expedientes, notas, correspondencia y demás documentación, cuya custodia le sea encomendada.
- 9) Elaborar periódicamente informes parciales o totales, relativos a los expedientes en trámite.

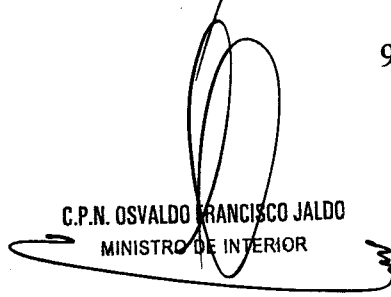

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

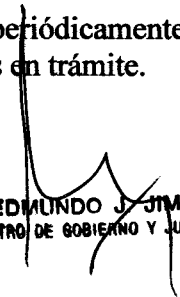

Prof. SILVIA ROUKES de TENTI
MINISTRA DE EDUCACION


C.P.N. JORGE S. BASSENBAUER
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO


Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)
///43

I.- Denominación de la Unidad:

**DEPARTAMENTO COORDINACIÓN CON SERVICIO
ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y LOGÍSTICA**

II.- Dependencia Jerárquica:

Dirección de Despacho del Ministerio de Economía

III.- Funciones:

- 1) Trasladar los actos administrativos y toda otra documentación que resulte pertinente desde el Organismo hacia el Servicio Administrativo Financiero y viceversa, a los fines de su registro o para lo que resulte procedente.
- 2) Intervenir en la adquisición de bienes y servicios destinados al Organismo, conforme lo programado.
- 3) Colaborar en todo lo relacionado al pago de haberes del personal del Organismo, según indique la Superioridad, rindiéndolo posteriormente al Servicio Administrativo Financiero.
- 4) Receptar, distribuir y custodiar los bienes de uso y de economato asignados al Organismo, conforme lo indique la Superioridad.
- 5) Efectuar toda otra actividad o gestión que sea necesaria para el correcto funcionamiento del Organismo.

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMÍA

Prof. SILVIA ROJES de TENKIN
MINISTRA DE EDUCACIÓN

C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR

Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. PABLO PAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)

///44

I.- Denominación de la Unidad:

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

II.- Dependencia Jerárquica:

Dirección de Despacho del Ministerio de Economía

III.- Funciones:

- 1) Controlar la aplicación de la legislación, reglamentos y procedimientos vigentes en materia de administración de personal, en su ámbito de competencia, haciendo conocer al personal la información que sea de su interés.
- 2) Entender en la confección y permanente actualización de los legajos personales de los empleados de su jurisdicción.
- 3) Realizar el control de las novedades de personal en el ámbito de su jurisdicción, proporcionando la información para la liquidación de haberes al sector correspondiente.
- 4) Elaborar toda la información estadística en materia de personal, correspondiente a su jurisdicción.
- 5) Efectuar toda otra actividad o gestión que sea necesaria para el correcto funcionamiento del sector.

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMÍA

Prof. SILVIA ROJES DE TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACIÓN

C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA

Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR

Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)

///45

No ftebli

Prof. SILVIA ROJES de TENKIN
MINISTRA DE EDUCACION

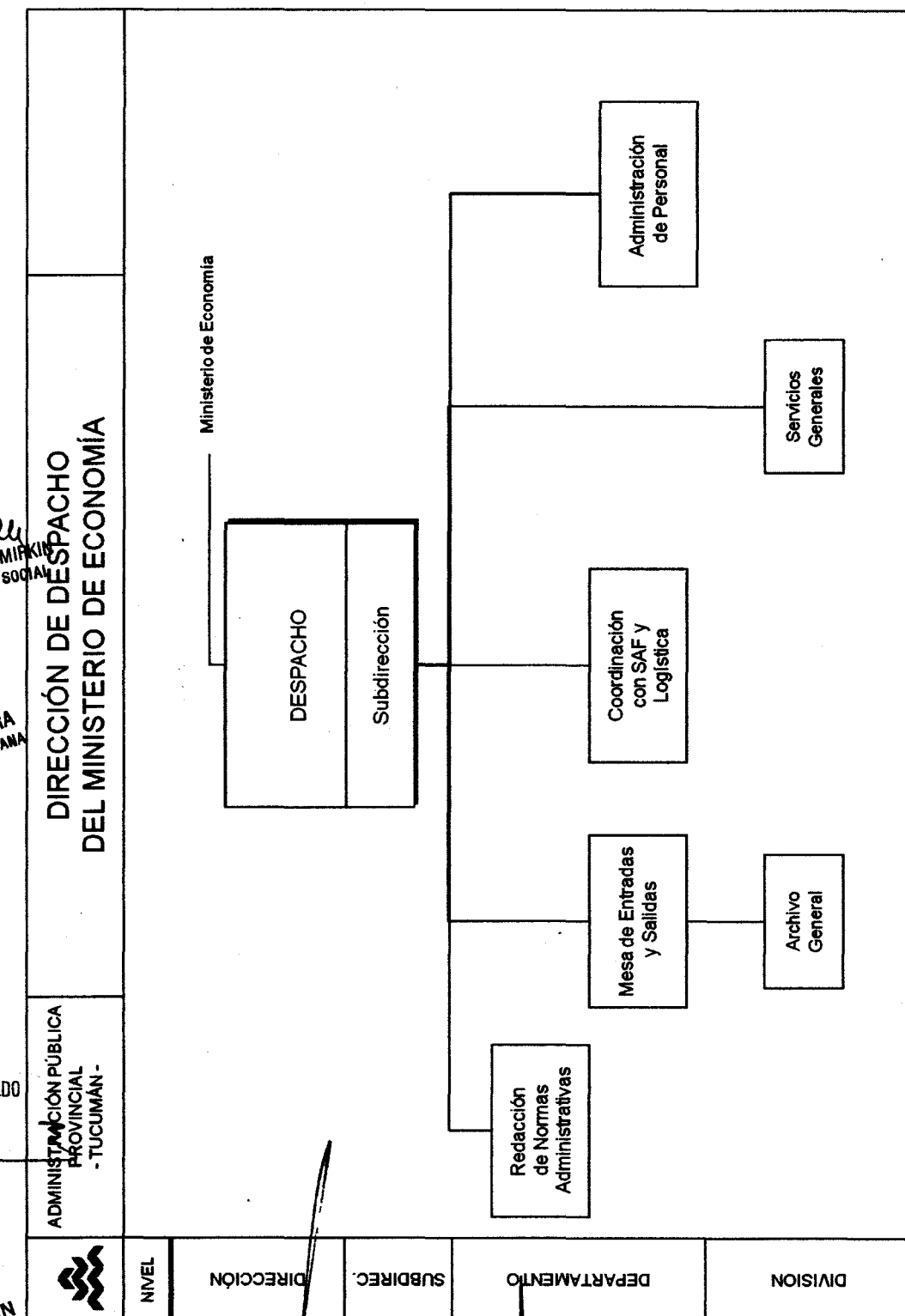
C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR

Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA



C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMAN

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)
///46

ANEXO IV

I. - Denominación de la Unidad:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA

II. - Dependencia Jerárquica:

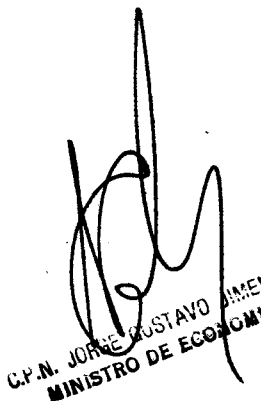
Ministerio de Economía

III.- Misión:

Entender en todo lo relacionado con la coordinación y ejecución de las actividades presupuestarias, contables, financieras, de compras y contrataciones e Intendencia, en el ámbito de su competencia.

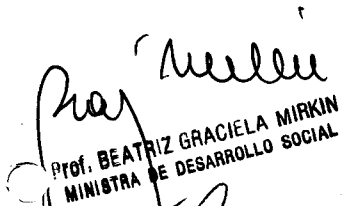
IV. - Funciones:

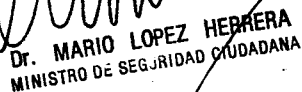
- 1) Asesorar a los Organismos atendidos en la interpretación y aplicación de las normas técnicas para la formulación, programación de la ejecución, modificaciones y evaluación de los presupuestos respectivos, conforme a las normas legales vigentes.
- 2) Participar en la formulación del Presupuesto de cada una de las Unidades Ejecutoras atendidas.
- 3) Controlar la carga en el sistema de los créditos presupuestarios originales y sus modificaciones, en su caso, aprobados para toda la Jurisdicción atendida.
- 4) Supervisar la ejecución presupuestaria de los créditos asignados a las Unidades Ejecutoras atendidas y llevar su registro en el sistema informático correspondiente.
- 5) Supervisar las operaciones contables que se realicen en el ámbito de su jurisdicción, respecto a Movimiento de Fondos y Valores, y Presupuesto.
- 6) Intervenir en la gestión y ejecución de las compras y contrataciones en general, cumplimentando las normas vigentes en la materia.
- 7) Intervenir en los trámites que se relacionen con la recepción, recaudación, inversión y/o depósitos de recursos específicos.
- 8) Entender en todo lo relacionado con la rendición de cuentas de los fondos asignados a las Unidades Ejecutoras atendidas, en el término y forma prevista por las normas y disposiciones que rigen la materia.
- 9) Administrar los fondos permanentes en coordinación con las Unidades Ejecutoras atendidas.

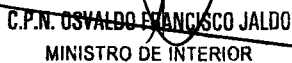

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA


Prof. SILVIA ROJES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION


C.P.N. JORGE S. GABSENBAUER
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO


Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

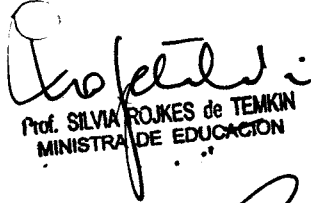

Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

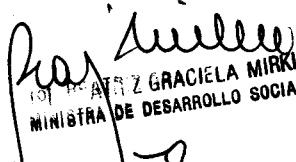
Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)

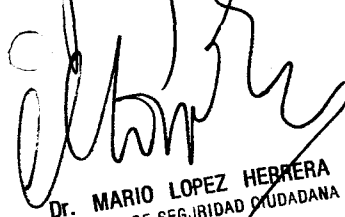
///47


C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA


Prof. SILVIA ROKKES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

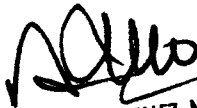

C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO


Prof. GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

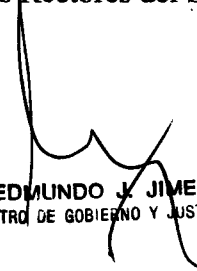

Dr. MARIO LOPEZ HEBRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. PABLO PAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

- 10) Supervisar la liquidación de los gastos de la Jurisdicción atendida y proceder a su cancelación de conformidad a las normas legales vigentes.
- 11) Gestionar las novedades salariales del personal de las Unidades Ejecutoras atendidas.
- 12) Entender en la tramitación de todas las actividades que le competen en relación al Programa Obligaciones a Cargo del Tesoro.
- 13) Ejercer la custodia de fondos y valores provenientes de cualquier ingreso.
- 14) Articular sus actividades con los Coordinadores de los Servicios Administrativos Financieros de las Unidades Ejecutoras atendidas.
- 15) Colaborar con el sector del Ministerio de Economía que corresponda, en las tareas relacionadas con la administración del personal de su área.
- 16) Administrar la gestión patrimonial en el ámbito de su competencia, registrando y fiscalizando la existencia de los bienes asignados.
- 17) Supervisar la prestación de los servicios de intendencia del edificio correspondiente a la Secretaría de Estado de Hacienda.
- 18) Supervisar los servicios generales y de gestoría en el ámbito de su competencia.
- 19) Supervisar el cumplimiento de las normas y procedimientos que dicten los Órganos Rectores del Sistema de Administración Financiera.


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)
///48

I. - Denominación de la Unidad:

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA

II. - Dependencia Jerárquica:

Dirección de Administración del Ministerio de Economía

III. - Funciones:

- 1) Asistir a la Dirección conforme a lo que ésta le requiera.
- 2) Ejercer la Dirección en caso de ausencia o impedimento del titular y asumir la representación del Organismo, cuando ésta le sea conferida.
- 3) Colaborar en el desarrollo y control de las funciones básicas del Organismo.
- 4) Entender y decidir en aquellas materias que le sean delegadas expresamente por la Dirección.

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

PROF. SILVIA ROJES DE TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

C.P.N. JORGE S. GASSENBAU
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO

PROF. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR

Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA

Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)

///49

I. - Denominación de la Unidad:

DEPARTAMENTO PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

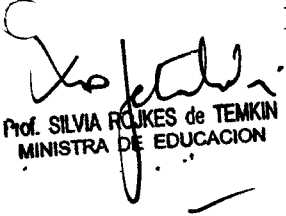
II. - Dependencia Jerárquica:

Dirección de Administración del Ministerio de Economía

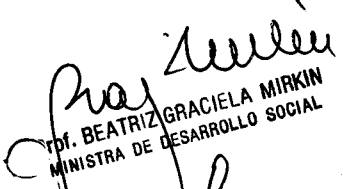
III. - Funciones:

- 1) Participar en la formulación del presupuesto de las Unidades Ejecutoras atendidas conforme a las instrucciones de la Dirección General de Presupuesto.
- 2) Participar en los pedidos de modificaciones de los créditos presupuestarios de las Unidades Ejecutoras atendidas y elevarlos a consideración de la Superioridad.
- 3) Analizar la información de la Jurisdicción atendida, a los efectos de la formulación y ejecución presupuestaria integral, elevando a consideración de la Superioridad y del Organismo Rector en materia presupuestaria la información pertinente.
- 4) Elaborar informes con destino a las Unidades Ejecutoras atendidas, sobre la disponibilidad de créditos presupuestarios.
- 5) Realizar la ejecución presupuestaria de los créditos asignados a las Unidades Ejecutoras atendidas, de acuerdo al sistema informático vigente.
- 6) Ejercitar, previo a su registración, el control matemático y de legalidad respecto de la documentación respaldatoria correspondiente.
- 7) Verificar la documentación de salida del sistema en soporte papel, referida a la ejecución presupuestaria, elevándola a la Superioridad.
- 8) Solicitar, previa intervención de la Superioridad, a la Contaduría General de la Provincia el alta de un nuevo beneficiario.
- 9) Mantener un registro actualizado de los bienes de uso del Organismo y atender su conservación y custodia.
- 10) Cumplir con las normas y procedimientos que dicte el Organismo Rector del Sistema de Presupuesto y Contabilidad.


C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMÍA


Prof. SILVIA ROJAS de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACIÓN

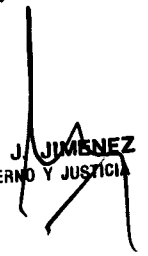

C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO


Dr. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)

///50

I. - Denominación de la Unidad:

DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES

II. - Dependencia Jerárquica:

Dirección de Administración del Ministerio de Economía

III.- Funciones:

- 1) Atender las necesidades de compras y contrataciones de los Organismos atendidos.
- 2) Preparar toda la documentación necesaria para efectuar las compras y contrataciones, conforme a lo establecido en el procedimiento de compras vigente.
- 3) Practicar el control de calidad sobre los bienes adquiridos de acuerdo a las normas vigentes, en coordinación con las Unidades Ejecutoras solicitantes de los mismos.
- 4) Efectuar un relevamiento periódico de precios de bienes de consumo usuales.
- 5) Gestionar las contrataciones para la adquisición de bienes y servicios de acuerdo a las normas legales vigentes, y con la intervención del Organismo competente cuando corresponda.

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMÍA

Prof. SILVIA ROJKES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACIÓN

C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR

Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. PABLO PAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)
///51

I. - Denominación de la Unidad:

DEPARTAMENTO OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

II. - Dependencia Jerárquica:

Dirección de Administración del Ministerio de Economía

III. - Funciones:

- 1) Ejecutar el Programa Obligaciones a Cargo del Tesoro de acuerdo a las disposiciones emanadas de la Superioridad y de conformidad a los créditos asignados en el presupuesto.
- 2) Registrar los aportes y transferencias de fondos a los Organismos Descentralizados y Autárquicos, en la jurisdicción Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo a las disposiciones emanadas de la Superioridad.
- 3) Registrar las transferencias de fondos a Gobiernos Municipales y Comunas Rurales, de acuerdo a las disposiciones emanadas de la Superioridad.
- 4) Llevar a cabo las gestiones necesarias para el otorgamiento de aportes a las actividades previstas en el Presupuesto con destino a las Empresas Públicas no financieras y/o a otras instituciones sin fines de lucro.
- 5) Registrar con cargo al Programa Obligaciones a Cargo del Tesoro las erogaciones efectuadas.
- 6) Gestionar la distribución del Fondo Federal Solidario a Organismos de la Administración Pública Provincial que correspondan, para la aplicación a obras públicas de conformidad a lo dispuesto por la Superioridad.
- 7) Elaborar y elevar las rendiciones de cuentas de los fondos ejecutados del Programa Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo a las normas, procedimientos y plazos que determine el Honorable Tribunal de Cuentas.
- 8) Cancelar, en los casos que así lo requieran por tratarse de pagos a empresas radicadas en otras jurisdicciones, las distintas obligaciones que se generen como consecuencia de servicios prestados que por su naturaleza sean susceptibles de ser imputados en este programa.
- 9) Participar en el pedido de modificaciones de los créditos presupuestarios del Programa Obligaciones a Cargo del Tesoro, conforme a las instrucciones de la Dirección General de Presupuesto.

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMÍA

Prof. SILVIA ROMES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACIÓN

C.P.N. JORGE S. CASSENBAUER
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR

Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

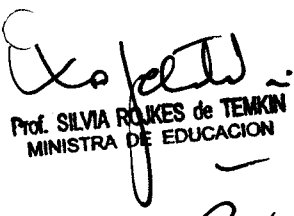
Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)
///52

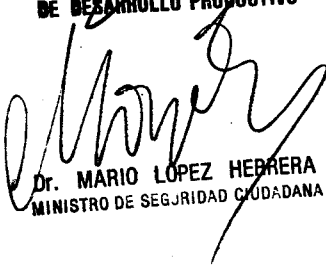
- 10) Emitir los reportes del Sistema SAFyC de la ejecución presupuestaria del Programa Obligaciones a Cargo del Tesoro, que le sean requeridos por la Delegación Fiscal del Tribunal de Cuentas.
- 11) Llevar a cabo las demás gestiones necesarias que le competen en relación al Programa Obligaciones a Cargo del Tesoro.


C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

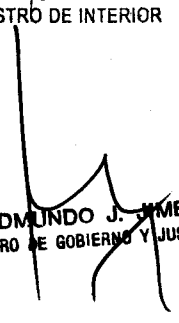

Prof. SILVIA ROUKES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION


Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


C.P.N. JORGE S. BASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Dr. PABLO PAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)
///53

I. - Denominación de la Unidad:

DEPARTAMENTO TESORERÍA

II. - Dependencia Jerárquica:

Dirección de Administración del Ministerio de Economía

III. - Funciones:

- 1) Proceder a efectuar los pagos que correspondan a cada una de las Unidades Ejecutoras atendidas.
- 2) Administrar las cuentas corrientes bancarias pertinentes, conforme a las pautas establecidas por la Superioridad y a la normativa legal vigente.
- 3) Proyectar el presupuesto de caja en coordinación con las Unidades Ejecutoras atendidas.
- 4) Efectuar la liquidación de las retenciones impositivas a los acreedores, cuando la normativa nacional o provincial así lo requiriese.
- 5) Realizar las conciliaciones de las cuentas corrientes bancarias.
- 6) Custodiar los títulos y valores que sean puestos a su cargo.
- 7) Administrar las cuentas corrientes de terceros de las Unidades Ejecutoras atendidas, cuando corresponda.
- 8) Solicitar, previa intervención de la Superioridad, a la Tesorería General de la Provincia la autorización para el alta de las cuentas corrientes bancarias.
- 9) Receptar las necesidades de viáticos y movilidad de los funcionarios y personal del área atendida, en relación a las comisiones de servicios respectivas, procediendo al control, liquidación, pago y rendición de cuentas de los mismos de acuerdo a la normativa legal vigente.
- 10) Solicitar, previa intervención de la Superioridad, la constitución y ampliación de los fondos permanentes de las Unidades Ejecutoras atendidas, al Organismo que corresponda.
- 11) Entender en todo lo relacionado con las rendiciones de cuentas de los fondos asignados a las Unidades Ejecutoras atendidas.
- 12) Cumplir con las normas y procedimientos que dicte el Órgano Rector del Sistema de Tesorería.

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMÍA

Prof. SILVIA ROJES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACIÓN

C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. MARIO LOPEZ HERNERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALBO
MINISTRO DE INTERIOR

Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)
///54

I. - Denominación de la Unidad:

DIVISIÓN VIÁTICOS Y PASAJES

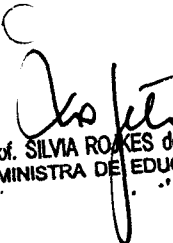
II. - Dependencia Jerárquica:

Departamento Tesorería

III. - Funciones:

- 1) Receptar las necesidades de viáticos y movilidad, de los funcionarios y personal del área atendida, en relación a las comisiones de servicios respectivas.
- 2) Realizar la liquidación de viáticos y movilidad conforme a la normativa legal vigente.
- 3) Recibir y preparar la documentación sustentatoria correspondiente a la comisión de servicio efectuada, a los fines de su rendición de cuentas.


C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA


Prof. SILVIA ROQUES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

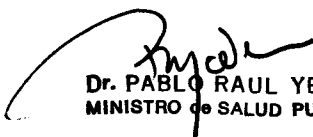

C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO


Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)
///55

I. - Denominación de la Unidad:

DIVISIÓN FONDOS PERMANENTES

II. - Dependencia Jerárquica:

Departamento Tesorería

III. - Funciones:

- 1) Solicitar, previa intervención de la Superioridad, la constitución y ampliación de los fondos permanentes de las Unidades Ejecutoras atendidas, al Organismo que corresponda.
- 2) Realizar la reposición de los fondos permanentes, según lo establezca la normativa legal vigente.
- 3) Reintegrar los saldos no utilizados de los fondos permanentes al cierre de cada ejercicio económico.

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

PTA. SILVIA ROQUES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO

PTA. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR

Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO de SALUD PUBLICA

Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAMIRO GONZALEZ-NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43/3(ME)
///56

I. - Denominación de la Unidad:

DIVISIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS

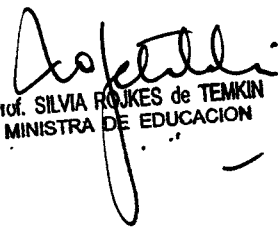
II. - Dependencia Jerárquica:

Departamento Tesorería

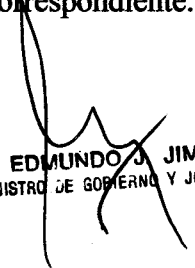
III. - Funciones:

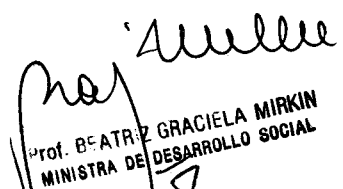
- 1) Elaborar y elevar las rendiciones de cuentas de los fondos asignados a las Unidades Ejecutoras atendidas, de acuerdo con las normas, procedimientos y plazos que determine el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.
- 2) Mantener un archivo de la documentación respaldatoria aprobada por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, por el término de la prescripción correspondiente.

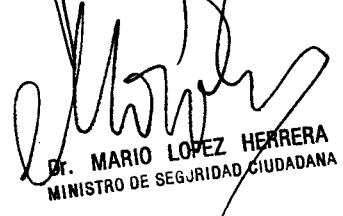

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA


Prof. SILVIA ROUKES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION


C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)
///57

I. - Denominación de la Unidad:

DEPARTAMENTO NOVEDADES SALARIALES

II. - Dependencia Jerárquica:

Dirección de Administración del Ministerio de Economía

III. - Funciones:

- 1) Entender en los trámites, documentación y registros relacionados con las novedades salariales del personal de las Unidades Ejecutoras atendidas.
- 2) Remitir al Organismo que corresponda, la información relacionada con las novedades salariales para su procesamiento.
- 3) Mantener y custodiar un archivo de documentación salarial por el término de la prescripción correspondiente.
- 4) Elaborar certificaciones de servicios y sobre sueldos que le sean solicitadas.

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

Prof. SILVIA FOLKES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

C.P.N. JORGE S. DASSENBAUM
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR

Dr. PABLO PAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)
///58

I. - Denominación de la Unidad:

DEPARTAMENTO INTENDENCIA

II. - Dependencia Jerárquica:

Dirección de Administración del Ministerio de Economía

III. - Funciones:

- 1) Formular y ejecutar un plan de mantenimiento preventivo a fin de evitar el deterioro, fallas o averías de sus diferentes sistemas de energía, agua y aire acondicionado, del edificio de la Secretaría de Estado de Hacienda.
- 2) Atender mediante el mantenimiento correctivo, las solicitudes de los Organismos atendidos, respecto a servicios requeridos para la solución de problemas edilicios y sus instalaciones.
- 3) Supervisar la prestación de los servicios de mantenimiento de instalaciones y equipos, iluminación de los edificios y oficinas, agua, limpieza y desinfección, etc.
- 4) Capacitar al personal de los Organismos atendidos en la adecuada utilización y conservación de las instalaciones y elementos edilicios que conforman el ámbito de su equipo de trabajo.
- 5) Entender en todo lo que se refiera a la seguridad e higiene del trabajo, en el ámbito de su competencia.
- 6) Coordinar sus actividades con los responsables de los Organismos atendidos.
- 7) Mantener el control de los espacios para estacionamiento de los vehículos que correspondan.
- 8) Ejecutar las actividades de mantenimiento de las instalaciones especiales del edificio (banderas, reloj de frontispicio, etc.).

C.P.N. JOSE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

Prof. SILVIA ROJES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR

Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43/3(ME)
///59


Prof. SILVIA ROJES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

I. - Denominación de la Unidad:

SECCIÓN GESTORÍA

II. - Dependencia Jerárquica:

Dirección de Administración del Ministerio de Economía

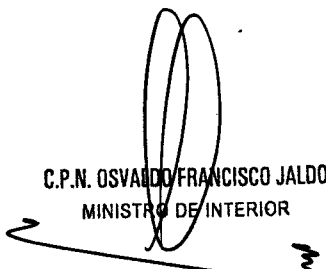
III. - Funciones:

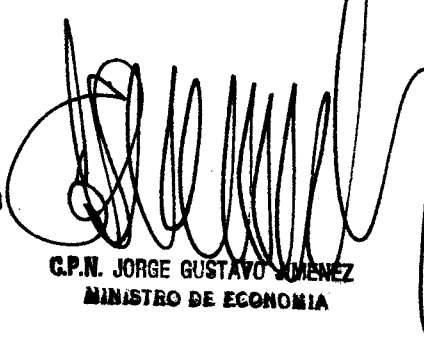
- 1) Efectuar el trámite de los expedientes, notas, planillas y demás documentación ante los Organismos que correspondan, conforme a lo ordenado por la Superioridad.
- 2) Entregar y/o recibir bajo acuse de recibo, la documentación pertinente, de parte de los Organismos correspondientes.
- 3) Registrar de manera manual y/o informática la documentación que se entrega o recibe.
- 4) Efectuar el seguimiento de aquellas gestiones pertinentes, dando cuenta de ello a la Superioridad.
- 5) Informar periódicamente a la Superioridad, acerca de sus actividades.
- 6) Efectuar todo trámite que la Superioridad le requiera.


C.P.N. JORGE S. GASCHENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO

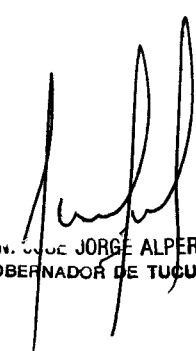

PROF. BEATRIZ GRACIA
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

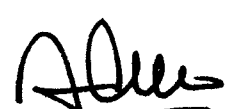

Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA

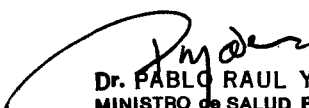

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


C.P.N. JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMAN


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)
///60

[Signature]
Prof. SILVIA ROJES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

[Signature]
C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO

[Signature]
Prof. BEATRIZ GRACIELA MARKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

[Signature]
MARIO LOPEZ HERRERA
FRB DE SEGURIDAD CIUDADANA

[Signature]
C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR

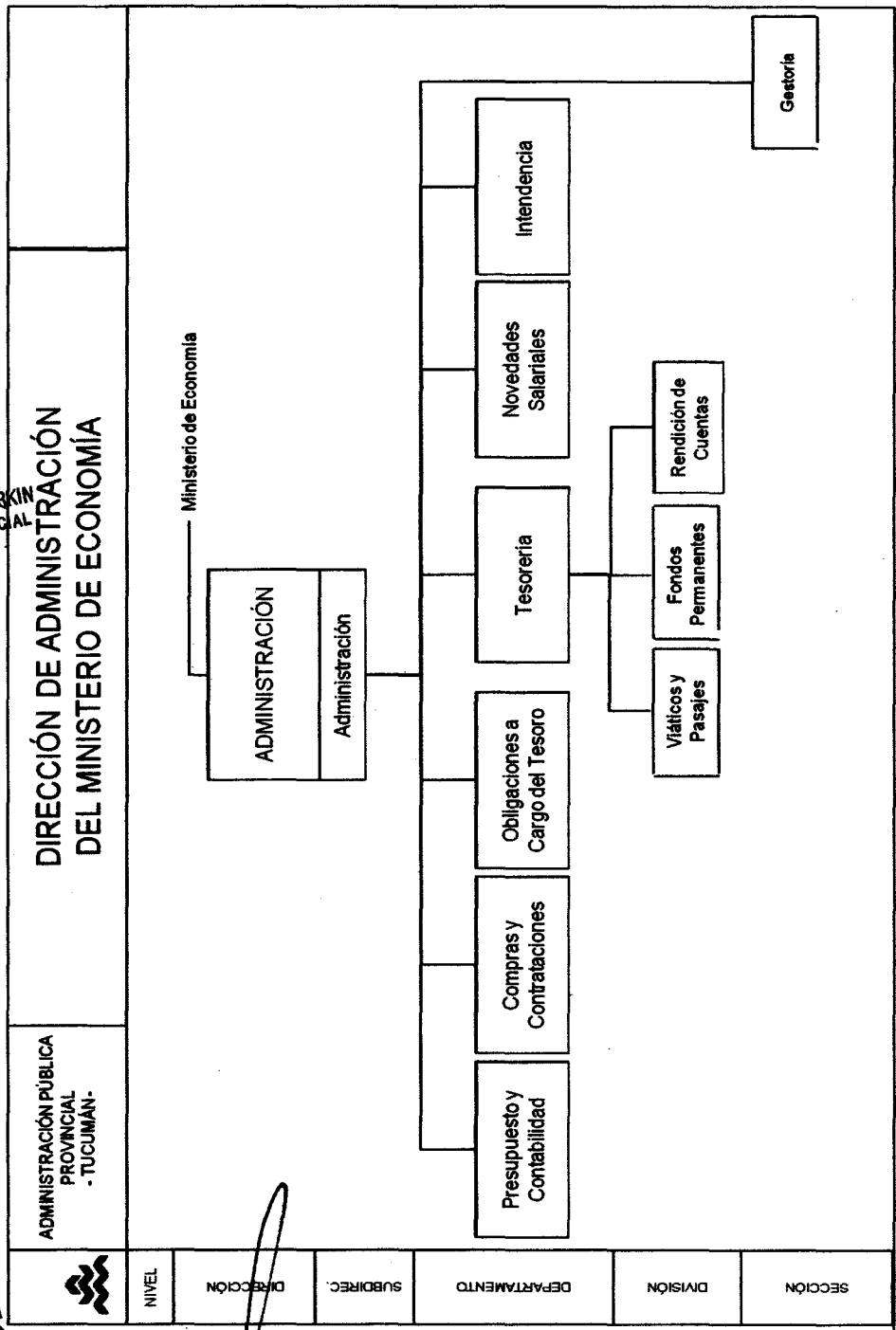
[Signature]
Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

[Signature]
C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

[Signature]
Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

[Signature]
Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

[Signature]
C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMAN



Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)
///61

ANEXO V

I.- Denominación de la Unidad:

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

II.- Dependencia Jerárquica:

Ministerio de Economía

III.- Misión:

Ejercer el control interno en el Poder Ejecutivo de la Provincia, desarrollando las auditorías integrales conforme al plan general de auditoría interna, establecido periódicamente por la Superioridad.

IV.- Funciones:

- 1) Emitir y mantener permanentemente actualizadas las Normas de Auditoría Interna y supervisar su aplicación en el funcionamiento del sistema de Control Interno, constatando la confiabilidad, integridad y oportunidad del sistema de información presupuestario, económico - financiero y patrimonial.
- 2) Entender en la ejecución de auditorías, integrales o parciales, en los aspectos presupuestarios, económico - financieros, patrimoniales, de legalidad y de gestión, e investigaciones especiales, conforme a directivas emanadas de la Superioridad y de acuerdo a principios de economía, eficacia y eficiencia.
- 3) Asesorar a la Superioridad, como así también a los diferentes Organismos que componen la Administración Pública Provincial, en materia de su competencia.
- 4) Evaluar la economía, eficacia y eficiencia de las actividades sujetas a auditoría y de los controles internos aplicados en dichas áreas.
- 5) Intervenir en la evaluación de los sistemas informáticos, en cuanto a la implementación y operación de programas, instalación y funcionamiento de redes y la seguridad de acceso a las mismas.
- 6) Comprobar la puesta en práctica, por parte de los Organismos controlados, de las observaciones y recomendaciones efectuadas.
- 7) Cumplir y hacer cumplir las normas técnicas a las que deberá ajustarse el trabajo a realizar por parte de los equipos de auditores, estableciendo asimismo los planes de trabajo de sus equipos, orientando y supervisando su ejecución y resultados.
- 8) Informar a la Superioridad sobre la gestión de los Entes auditados, en especial aquellos actos que hubiesen acarreado o estimen puedan acarrear, perjuicios para el patrimonio público.

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMÍA

Prof. SILVIA ROKES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR

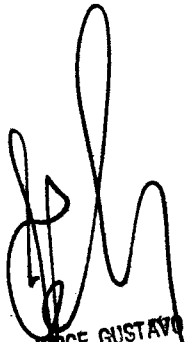
Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

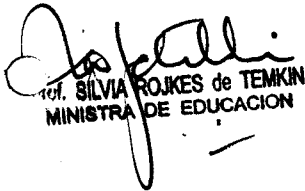
Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)

///62

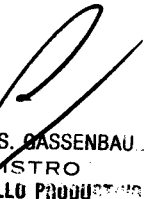

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

9) Requerir la colaboración de todos los Organismos del sector público, a los fines que suministren los datos, documentos, antecedentes e informes relacionados con el ejercicio de sus funciones, los que estarán obligados a su inmediata puesta a disposición y cumplimiento.


Prof. SILVIA ROUKES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

10) Disponer de equipos interdisciplinarios para la realización de auditorias, en los casos que sea necesario.

11) Requerir al Agente Financiero de la Provincia, todo tipo de información relacionada con los movimientos bancarios de los Organismos auditados.


C.P.N. JORGE S. GASSENBAU
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO

12) Analizar y emitir opinión sobre los Estados Contables elevados al Poder Ejecutivo por los Entes Descentralizados y/o Autárquicos, conforme a las normas en vigencia, debiendo en consecuencia dichos Entes, poner a disposición toda la documentación y/o registros que se considere necesario para dicho objetivo.


Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

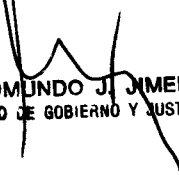
13) Intervenir en el control y auditoría de las organizaciones privadas a las cuales el Poder Ejecutivo les haya otorgado subsidios y/o aportes financieros o en especie, en la realización de auditorías en aquellas instituciones que estén autorizadas a funcionar en áreas gubernamentales, así como a las instituciones o fondos cuya administración, guarda o conservación esté a cargo del Estado Provincial.


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA

14) Intervenir en el control de la aplicación de fondos provenientes de Programas y/o Proyectos financiados por Organismos Nacionales o Internacionales de Crédito, conforme con la legislación provincial pertinente y las pautas que en la materia se acuerden con dichos Organismos.

15) Ejercer una supervisión funcional permanente con las Unidades de Auditoría Interna existentes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial.


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Dr. PABLO RAÚL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)
///63

I.- Denominación de la Unidad:

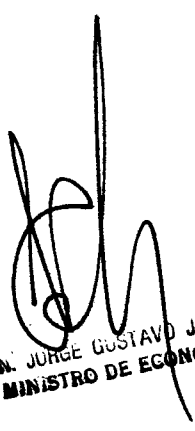
SUBDIRECCIÓN DE AUDITORÍA

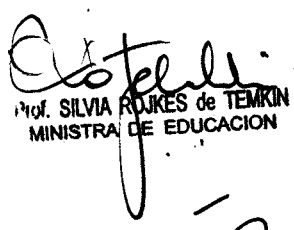
II.- Dependencia Jerárquica:

Dirección General de Auditoría

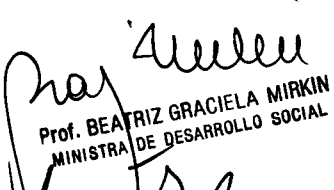
III.- Funciones:

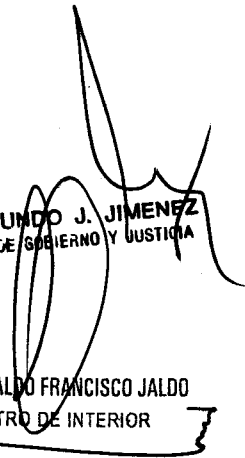
- 1) Asistir a la Dirección conforme a lo que ésta le requiera.
- 2) Ejercer la Dirección en caso de ausencia o impedimento del titular y asumir la representación del Organismo, cuando ésta le sea conferida.
- 3) Colaborar en el desarrollo y control de las funciones básicas del Organismo.
- 4) Entender y decidir en aquellas materias que le sean delegadas expresamente por la Dirección.

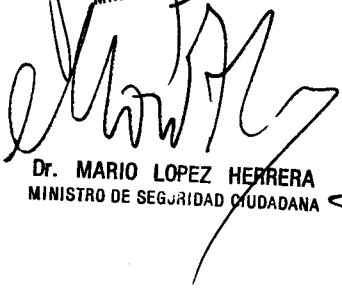

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

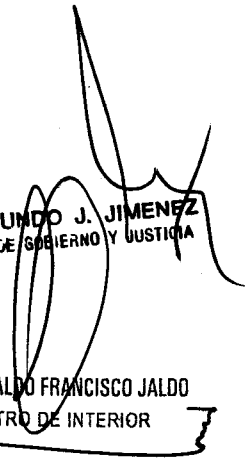

Prof. SILVIA ROUKES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION


C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO


Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43/3(ME)
///64

I.- Denominación de la Unidad:

DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA I

II.- Dependencia Jerárquica:

Dirección General de Auditoría

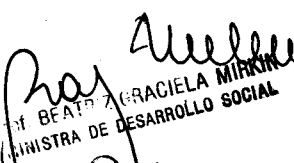
III.- Funciones:

- 1) Ejecutar auditorías, integrales o parciales, en los aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, de legalidad y de gestión, conforme a directivas emanadas de la Superioridad y de acuerdo a principios de economía, eficiencia y eficacia.
- 2) Mantener una vinculación funcional permanente con las Unidades de Auditoría Internas existentes en su ámbito de control.
- 3) Comunicar a la Dirección sobre las auditorías practicadas, mediante informes, detallando las observaciones y las recomendaciones pertinentes.
- 4) Efectuar un seguimiento de la implementación y ejecución de las recomendaciones, informando a la Dirección sobre la evolución de las mismas.
- 5) Cumplir las normas técnicas, profesionales, y/o legales con las que deberá desarrollar su trabajo profesional.
- 6) Analizar e informar sobre los Estados Contables elevados al Poder Ejecutivo, por los Entes Descentralizados y/o Autárquicos de su ámbito de control.

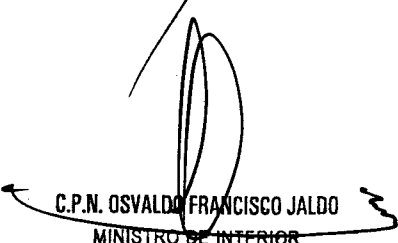

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

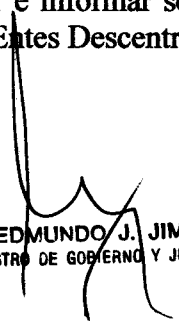

Prof. SILVIA ROZKES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION


C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO


Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Dr. PABLO PAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)

///65

I.- Denominación de la Unidad:

DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA II

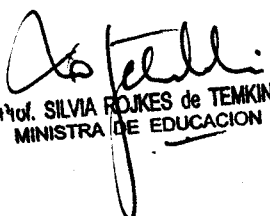
II.- Dependencia Jerárquica:

Dirección General de Auditoría

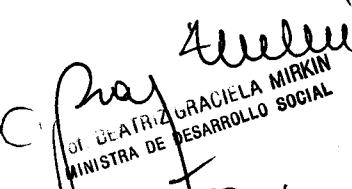
III.- Funciones:

- 1) Ejecutar auditorías, integrales o parciales, en los aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, de legalidad y de gestión, conforme a directivas emanadas de la Superioridad y de acuerdo a principios de economía, eficiencia y eficacia.
- 2) Mantener una vinculación funcional permanente con las Unidades de Auditoría Internas existentes en su ámbito de control.
- 3) Comunicar a la Dirección sobre las auditorías practicadas, mediante informes, detallando las observaciones y las recomendaciones pertinentes.
- 4) Efectuar un seguimiento de la implementación y ejecución de las recomendaciones, informando a la Dirección sobre la evolución de las mismas.
- 5) Cumplir las normas técnicas, profesionales, y/o legales con las que deberá desarrollar su trabajo profesional.
- 6) Analizar e informar sobre los Estados Contables elevados al Poder Ejecutivo, por los Entes Descentralizados y/o Autárquicos de su ámbito de control.

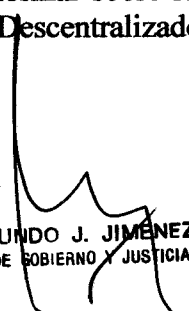

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

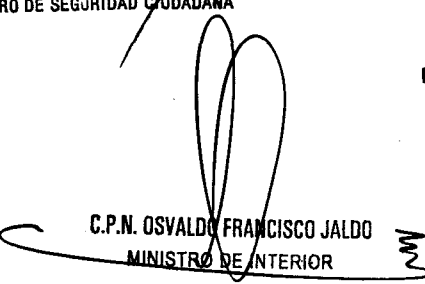

Prof. SILVIA ROJAS de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

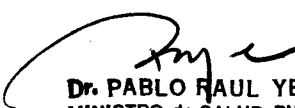

C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO


Dr. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)

///66

I.- Denominación de la Unidad:

DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA III

II.- Dependencia Jerárquica:

Dirección General de Auditoría

III.- Funciones:

- 1) Ejecutar auditorías, integrales o parciales, en los aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, de legalidad y de gestión, conforme a directivas emanadas de la Superioridad y de acuerdo a principios de economía, eficiencia y eficacia.
- 2) Mantener una vinculación funcional permanente con las Unidades de Auditoría Internas existentes en su ámbito de control.
- 3) Comunicar a la Dirección sobre las auditorías practicadas, mediante informes, detallando las observaciones y las recomendaciones pertinentes.
- 4) Efectuar un seguimiento de la implementación y ejecución de las recomendaciones, informando a la Dirección sobre la evolución de las mismas.
- 5) Cumplir las normas técnicas, profesionales, y/o legales con las que deberá desarrollar su trabajo profesional.
- 6) Analizar e informar sobre los Estados Contables elevados al Poder Ejecutivo, por los Entes Descentralizados y/o Autárquicos de su ámbito de control.

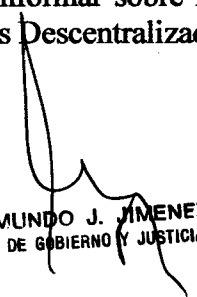

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

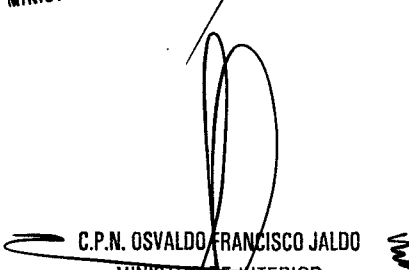

PROF. SILVIA ROUKES DE TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION


C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO


PROF. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO de SALUD PUBLICA


C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

Cont. Decreto Acuerdo N° 43/3(ME)
///67

I .- Denominación de la Unidad:

DEPARTAMENTO AUDITORÍAS ESPECIALES

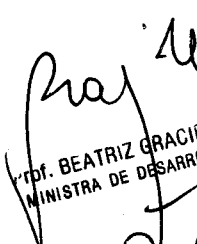
II .- Dependencia Jerárquica:

Dirección General de Auditoría

III.- Funciones:


C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO

1) Auditar los sistemas informáticos, en cuanto a la implementación y operación de programas, instalación y funcionamiento de redes, con incidencia en los datos procesados.


Dña. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

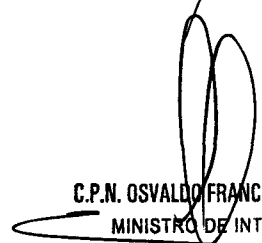
2) Efectuar operativamente auditorías especiales, sean integrales o parciales, conforme lo indique la Superioridad, elevando oportunamente sus resultados.

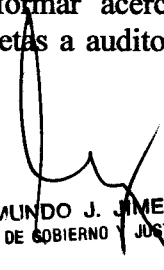
3) Entender en la ejecución de auditorías de las organizaciones privadas a las cuales el Poder Ejecutivo les haya otorgado subsidios y/o aportes financieros o en especie, y la realización de auditorías en aquellas instituciones que estén autorizadas a funcionar en áreas gubernamentales, así como a las instituciones o fondos cuya administración, guarda o conservación esté a cargo del Estado Provincial.


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA

4) Coordinar equipos interdisciplinarios para la realización de auditorías especiales, en los casos que sea necesario.

5) Analizar e informar acerca de la economía, eficacia y eficiencia de las actividades sujetas a auditoría y de los controles internos aplicados en dichas áreas.


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43/3(ME)
///68

I.- Denominación de la Unidad:

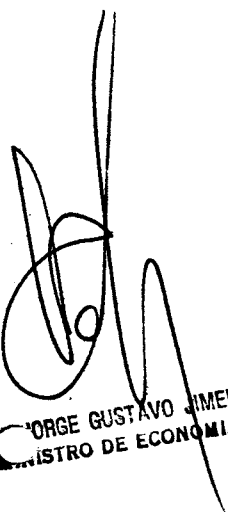
DEPARTAMENTO APOYO TÉCNICO Y CAPACITACIÓN

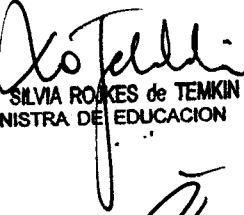
II.- Dependencia Jerárquica:

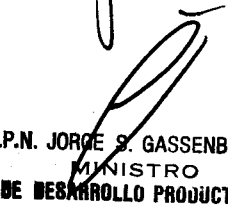
Dirección General de Auditoría

III.- Funciones:

- 1) Asesorar técnicamente en materia de su competencia.
- 2) Resolver las consultas de los auditores referidas a las problemáticas de los distintos grupos de trabajo.
- 3) Participar en la elaboración de las normas técnicas sobre auditoría y control interno.
- 4) Llevar el archivo de la documentación legal que sea significativa para la consecución de los objetivos de los controles.
- 5) Llevar el Registro de Informes de Auditoría.
- 6) Informar sobre congresos y/o jornadas de capacitación en temas relacionados a la función, que se lleven a cabo en la provincia, en el país y en el exterior, que sean de interés para los integrantes de la Dirección General de Auditoría.
- 7) Entender en la capacitación, en materia de su competencia, de los recursos humanos de la Dirección General de Auditoría y de las Unidades de Auditoría Interna, en coordinación con los Organismos competentes.
- 8) Colaborar operativamente en la coordinación técnica y/o capacitación específica con otros Organismos de control de jurisdicción nacional, provincial o municipal.
- 9) Promover la implementación y desarrollo de herramientas informáticas para la ejecución de auditorías, en coordinación con el sector correspondiente.


C.P. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMÍA

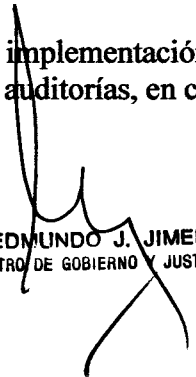

Vot. SILVIA ROJAS DE TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACIÓN


C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

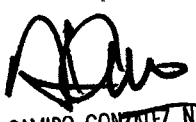

PROF. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


DR. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)

///69

I.- Denominación de la Unidad:

DIVISIÓN SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

II.- Dependencia Jerárquica:

Dirección General de Auditoría

III.- Funciones:

- 1) Organizar la agenda del Director y de los Jefes departamentales.
- 2) Gestionar las contrataciones de los bienes de uso y de economato pertinentes, ante la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, receptando, distribuyendo y custodiando los mismos, conforme lo indique la Superioridad y de acuerdo a la normativa vigente en la materia.
- 3) Redactar los actos administrativos, notas, recomendaciones y toda otra documentación emanada de la Dirección General de Auditoría.
- 4) Recibir, clasificar, registrar, archivar y controlar, a través del servicio de mesa de entradas y salidas, el contenido formal de toda la documentación que ingrese al Organismo, derivando a los sectores que correspondan, las actuaciones que se reciban y atender la expedición de dicha documentación.
- 5) Mantener información actualizada sobre el movimiento de las actuaciones en el ámbito de su competencia, informando periódicamente de ello a la Superioridad.
- 6) Colaborar con el sector del Ministerio de Economía que corresponda, en las tareas relacionadas con la administración del personal de su área.
- 7) Coordinar con el sector que atienda administrativamente al Organismo, sus actividades de apoyo en materia administrativa financiera.
- 8) Atender las necesidades de servicios generales del Organismo.

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMÍA

SILVIA ROMANES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

C.P.N. JORGE S. CASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO

PROF. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR

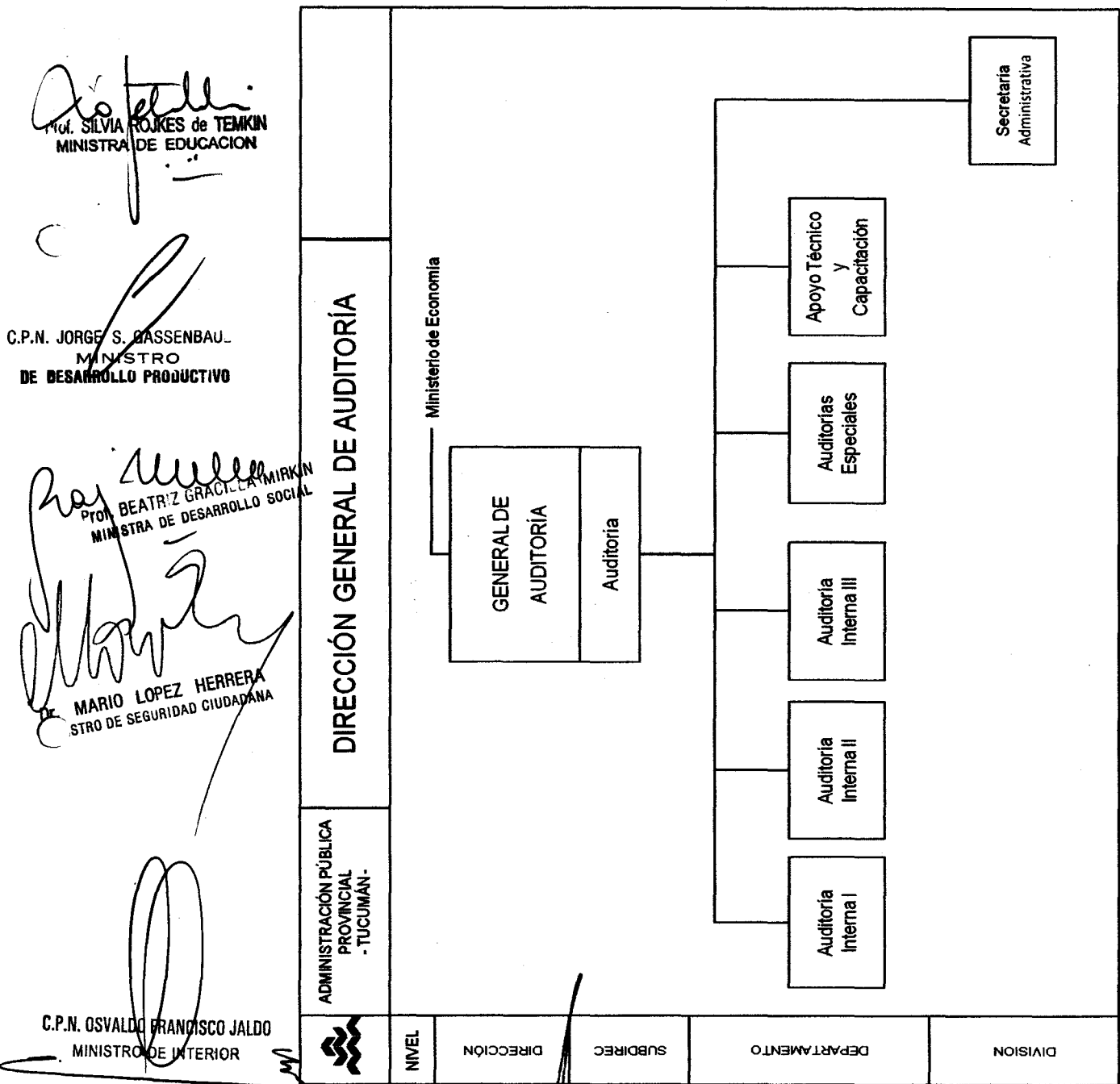
Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. JORGE ALFEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMÁN

Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)
///70



[Signature]
C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

[Signature]
C.P.N. JOSE JOSE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMAN

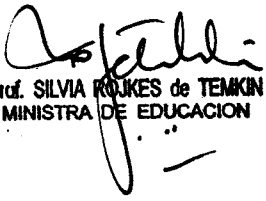
[Signature]
Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

[Signature]
Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

[Signature]
Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)
///71

ANEXO VI


Prof. SILVIA ROUKES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

I.- Denominación de la Unidad:

DEPARTAMENTO ANÁLISIS TRIBUTARIO

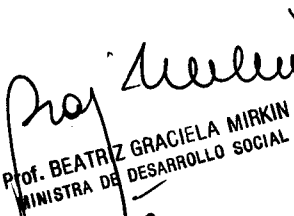
II.- Dependencia Jerárquica:

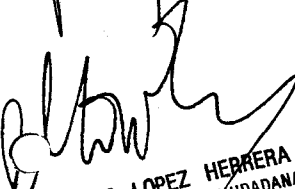
Dirección de Recursos Tributarios

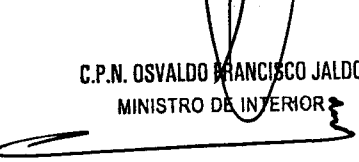
III.- Funciones:

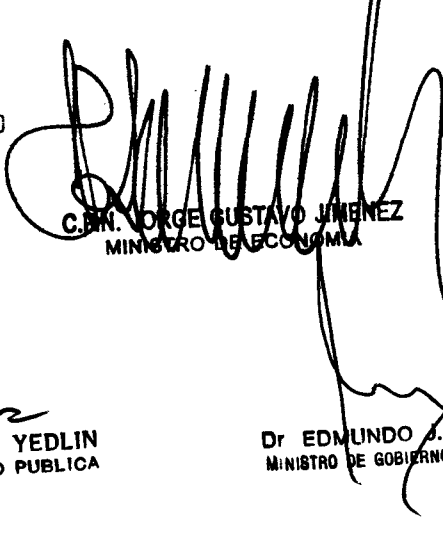

C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO

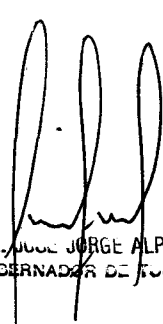
- 1) Colaborar con los sectores u Organismos que correspondan, en el análisis de la normativa tributaria.
- 2) Recabar información por los distintos medios de comunicación, acerca de la información tributaria comparada.
- 3) Proponer a la Superioridad el texto técnico correspondiente, acerca de los dictámenes emanados de la Dirección.
- 4) Colaborar con los sectores que correspondan, en la elaboración de proyectos de modificaciones de normas tributarias.
- 5) Mantener permanentemente actualizado, un archivo de la información en soporte papel y/o magnético, relacionado con temas tributarios.
- 6) Promover la capacitación permanente de los recursos humanos de la Dirección de Recursos Tributarios, en coordinación con los Organismos competentes.


Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

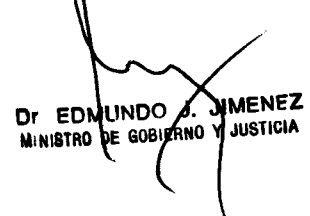

Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA

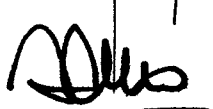

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA


C.P.N. JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMÁN


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)

///72

Prof. SILVIA ROJES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Prof. P. R. MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR

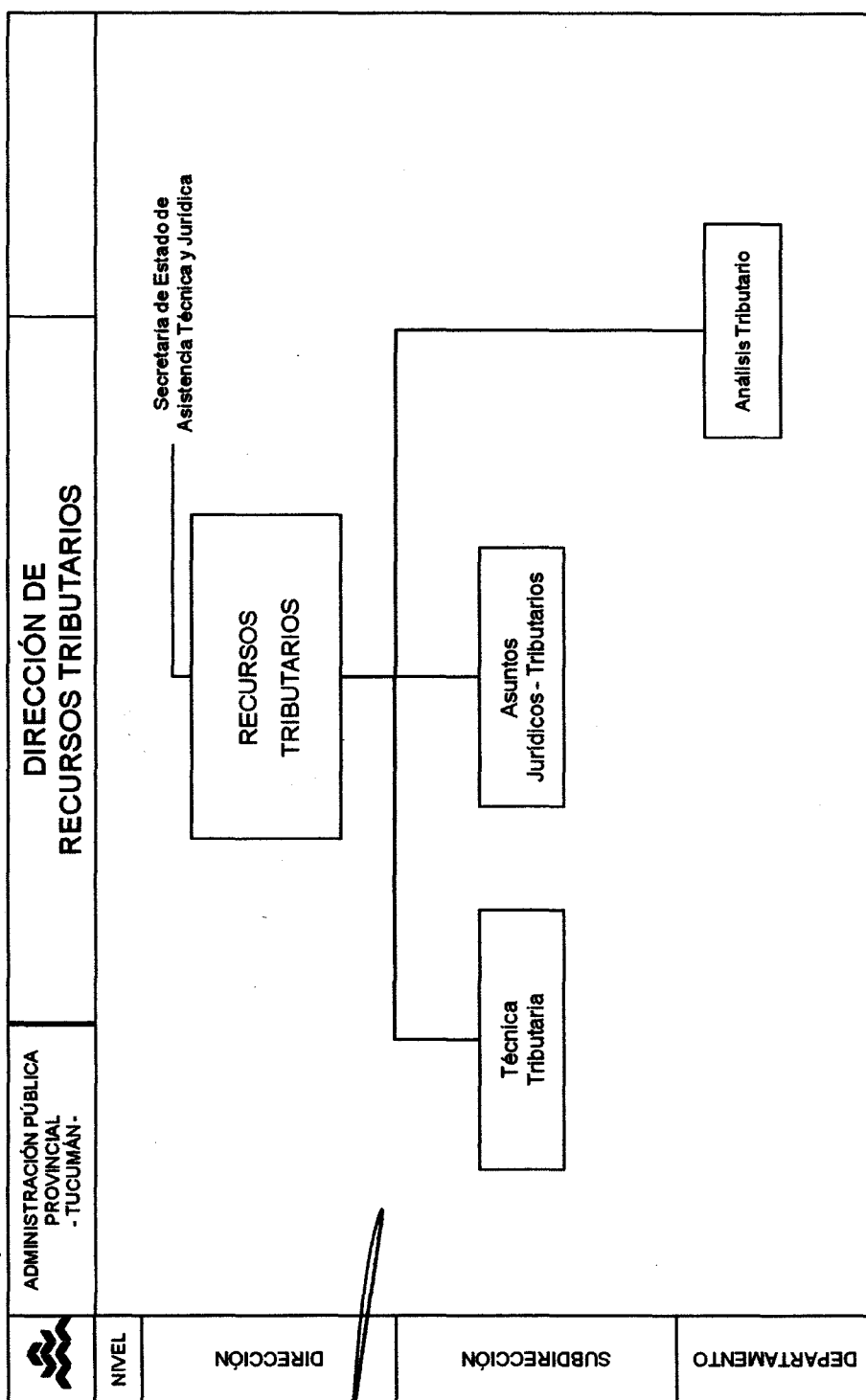
Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

C.P.N. JOSE JOSE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMAN



Cont. Decreto Acuerdo N° 43/3(ME)
///73

ANEXO VII

I.- Denominación de la Unidad:

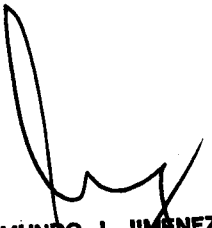
DEPARTAMENTO DE ARTICULACIÓN FUNCIONAL

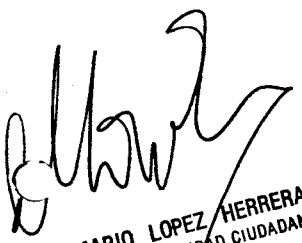
II.- Dependencia Jerárquica:

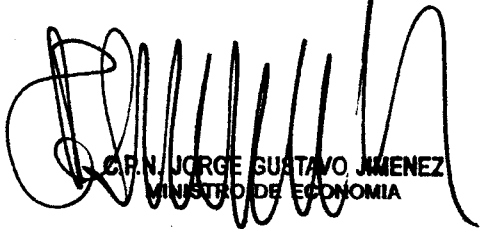
Dirección de Asistencia Técnica General

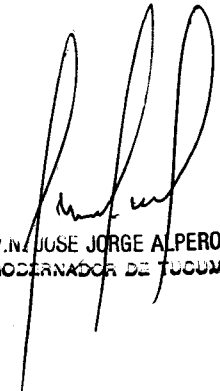
III.- Funciones:

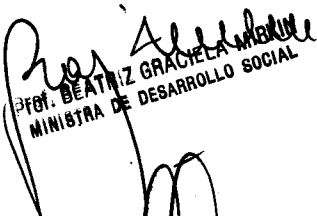
- 1) Ejecutar la articulación funcional de aquellas actividades realizadas por los distintos sectores del Organismo, a los fines de lograr una mayor eficiencia.
- 2) Efectuar el control de calidad de la documentación producida.
- 3) Mantener permanentemente informada a la Superioridad sobre las acciones ejecutadas.
- 4) Efectuar las actividades necesarias para la actualización permanente del archivo documental del Organismo.
- 5) Intervenir en la ejecución y gestión de aquellos asuntos que le sean especialmente asignados.

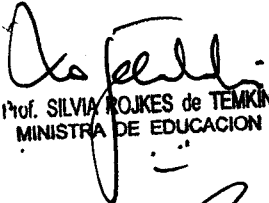

Dr. EDMUNDO J. JIMÉNEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

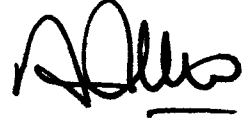

Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA

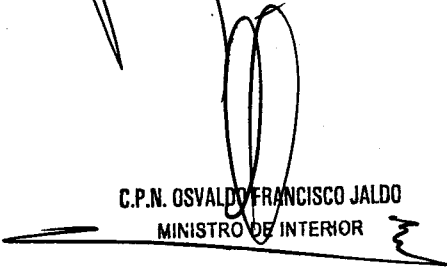

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMÉNEZ
MINISTRO DE ECONOMÍA


C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMÁN

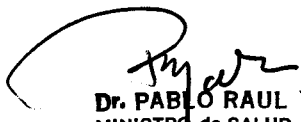

Prof. BEATRIZ GRACIELA MISKOLC
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Prof. SILVIA ROJAS de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACIÓN


Dr. RAMIRO GONZÁLEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACIÓN


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR

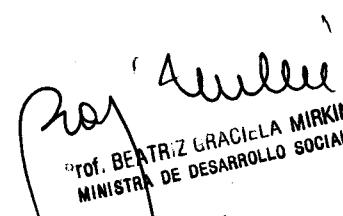

C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO de SALUD PUBLICA

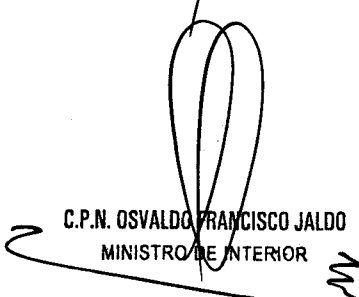
Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)
///74


Prof. SILVIA ROJKES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

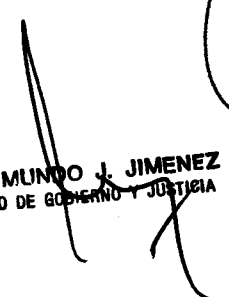

C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO

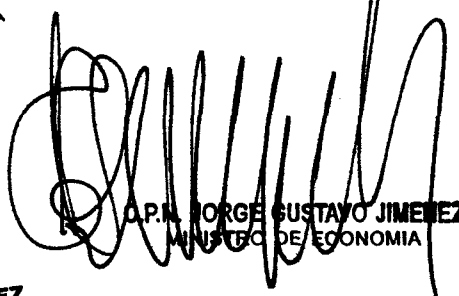

Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR

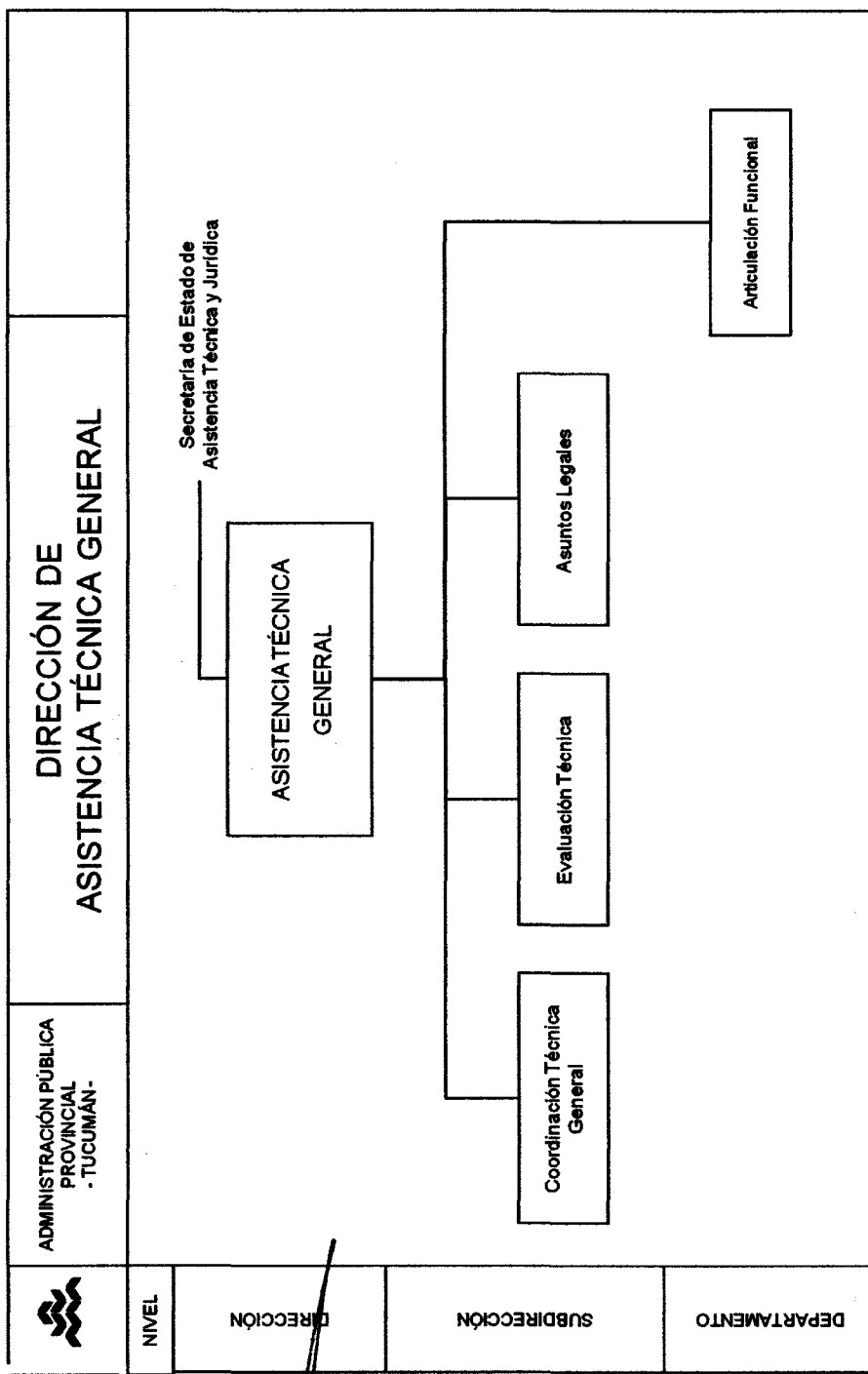

Dr. PABLO RAÚL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION


C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMÁN



Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)
///75

ANEXO VIII

I. - Denominación de la Unidad:

DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS

II. - Dependencia Jerárquica:

Secretaría de Estado de Hacienda

III. - Misión:

Realizar la coordinación, operación y el control de gestión para el desarrollo y aplicación de los sistemas utilizados en su ámbito de competencia.

IV. - Funciones:

- 1) Participar en la elaboración de los lineamientos generales del Plan Estratégico de Sistemas, a los fines de un desarrollo informático articulado.
- 2) Coordinar sus actividades con la Dirección de Informática del Ministerio de Economía, como Organismo Rector en la materia.
- 3) Desarrollar las actividades vinculadas al análisis y diseño de sistemas informáticos integrados, asignando y distribuyendo las tareas de programación de dichos sistemas.
- 4) Coordinar las actividades inherentes a la captura de datos y la información resultante, ejecutando el control de calidad de la mencionada información.
- 5) Elaborar y coordinar las tareas de administración de hardware, de software y seguridad de la información.
- 6) Administrar la red informática asignada, perfiles de usuarios, accesos y restricciones.
- 7) Proponer la incorporación de hardware y software, y mantener información actualizada sobre los avances tecnológicos en materia informática, capacitando adecuadamente al personal del ámbito de su competencia.

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

Prof. SILVIA ROQUES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR

Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO JUSTICIA

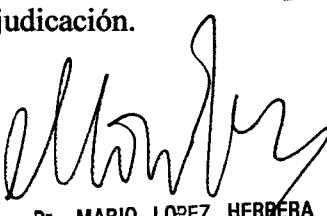
Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)
///76

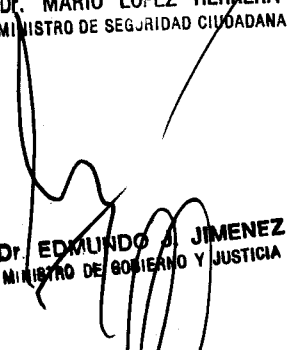

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

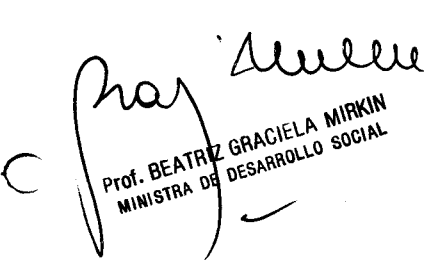
- 8) Brindar apoyo técnico y de capacitación específica a los usuarios del sistema informático.
- 9) Intervenir, en los casos que corresponda al ámbito de su competencia, emitiendo dictamen técnico previo a la celebración del proceso de contratación de equipos informáticos, debiendo participar en las correspondientes comisiones de pre adjudicación.


Prof. SILVIA ROJAS de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

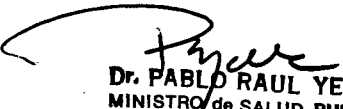

Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


C.P.N. JORGE S. GASSENBAU
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO de SALUD PUBLICA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)

///77

I .- Denominación de la Unidad:

SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS

II .- Dependencia Jerárquica:

Dirección General de Sistemas

III.- Funciones:

- 1) Entender en las actividades inherentes a la captura de datos y la información resultante.
- 2) Velar por el adecuado control de calidad de la información emitida.
- 3) Supervisar la documentación de procedimientos de backup, como también de toda la información pertinente a los sistemas a su cargo.
- 4) Velar por el resguardo de la información de acuerdo a los lineamientos relacionados con la normatividad y procedimientos internos.
- 5) Supervisar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo funcionando en el área, en coordinación con los sectores que correspondan.
- 6) Supervisar los registros sobre reasignaciones y seguimientos de los usuarios de los sistemas a su cargo, informando a la Superioridad, cuando esta así lo requiera.
- 7) Supervisar las acciones de seguridad informática en el área, aconsejadas por la Dirección General de Auditoría.

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

Prof. SILVIA ROQUES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

C.P.N. JORGE S. CASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA

Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR

Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)
///78

I .- Denominación de la Unidad:

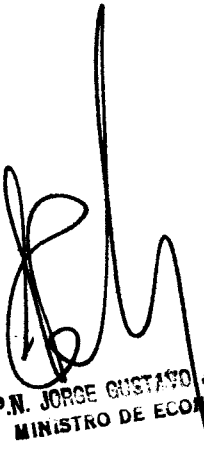
DEPARTAMENTO OPERACIONES

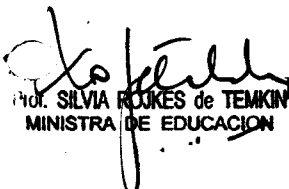
II .- Dependencia Jerárquica:

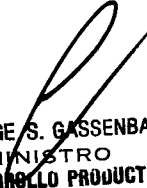
Subdirección de Sistemas

III.- Funciones:

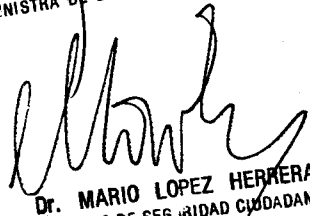
- 1) Ejecutar las actividades inherentes a la captura de datos y la información resultante.
- 2) Monitorear la operación de las aplicaciones a su cargo, administrando sus contenidos y servicios.
- 3) Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos del área.
- 4) Elaborar la documentación sobre procedimientos de backup, como también de toda la información pertinente a los sistemas a su cargo.
- 5) Coordinar con otros sectores de la Dirección General de Sistemas, en los casos en que la solución de problemas técnicos precise colaboración por parte de los mismos.


C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

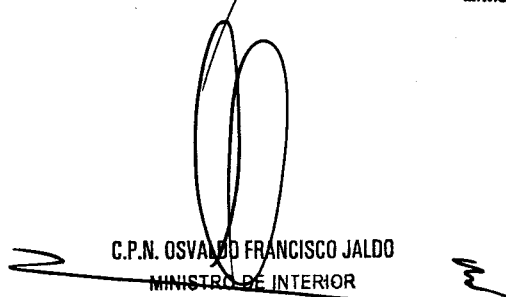

Prof. SILVIA RUKLES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION


C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO


Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)
///79

I .- Denominación de la Unidad:

DEPARTAMENTO CONTROL DE CALIDAD

II .- Dependencia Jerárquica:

Subdirección de Sistemas

III.- Funciones:

- 1) Efectuar el control de calidad e integridad de los datos emitidos por los sistemas a su cargo.
- 2) Efectuar el diagnóstico de las fallas detectadas en la información resultante de los sistemas a su cargo.
- 3) Proponer modificaciones a los sistemas informáticos a cargo de la Dirección General de Sistemas, en base a las fallas detectadas.
- 4) Mantener un registro actualizado de las fallas detectadas y elaborar indicadores en base a los mismos.

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

Prof. SILVIA ROJES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

C.P.N. JORGE S. GASSENBAUM
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA

Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR

Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

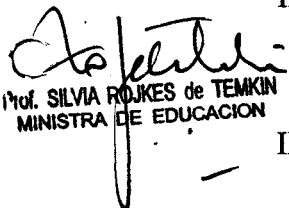
Cont. Decreto Acuerdo N° 43/3(ME)
///80


C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

I.- Denominación de la Unidad:

SUBDIRECCIÓN COORDINACIÓN DE SISTEMAS

II.- Dependencia Jerárquica:

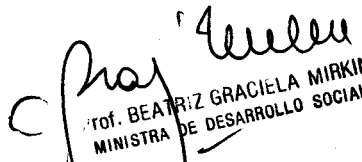

Prof. SILVIA ROUKES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

Dirección General de Sistemas

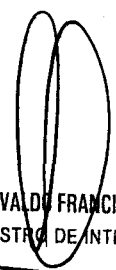
III.- Funciones:

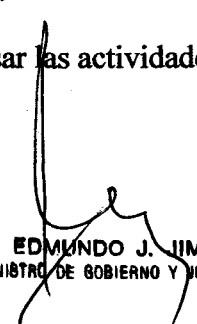
- 1) Recepcionar y analizar las peticiones de modificaciones de módulos en los sistemas a su cargo, priorizando los trabajos de acuerdo a las necesidades institucionales.
- 2) Llevar a cabo el mantenimiento y mejoras continuas de los módulos de los sistemas a su cargo.
- 3) Evaluar solicitudes de modificaciones a los sistemas a su cargo con el fin de determinar su factibilidad.
- 4) Elaborar y mantener durante todo el desarrollo de proyectos, los estándares para el análisis, diseño, programación e implantación de los sistemas de información.
- 5) Coordinar las reuniones de avance de proyectos entre los responsables técnicos de la Dirección General de Sistemas, con los responsables de los Organismos rectores y/o centrales en la materia.
- 6) Supervisar las actividades de la Mesa de Ayuda al Usuario.


C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO


Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA

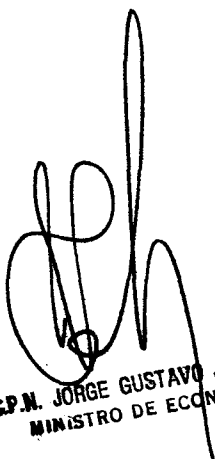

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO de SALUD PUBLICA

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)
///81


C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

I.- Denominación de la Unidad:

DEPARTAMENTO DESARROLLO

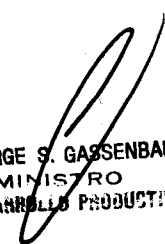
II.- Dependencia Jerárquica:

Subdirección Coordinación de Sistemas


Prof. SILVIA ROUKES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

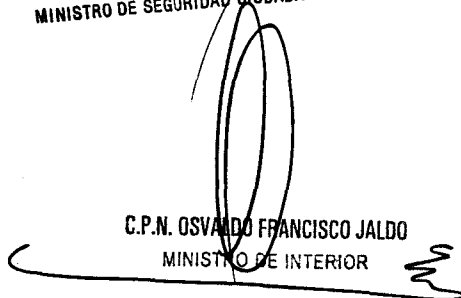
III.- Funciones:

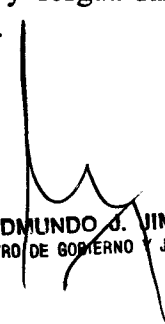
- 1) Realizar el desarrollo de módulos de los sistemas a cargo de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Superioridad.
- 2) Instrumentar tecnologías de desarrollo estandarizadas, consolidadas, con atributos de máxima seguridad, disponibilidad y flexibilidad en su administración y capacidad según su demanda.
- 3) Efectuar el mantenimiento de los sistemas a cargo, cumpliendo con las normas y estándares establecidos, niveles de seguridad, calidad y performance requeridos.
- 4) Elaborar los mecanismos de control para asegurar la integridad y veracidad de la información.
- 5) Mantener y resguardar la integridad de los módulos que se encuentren en desarrollo.

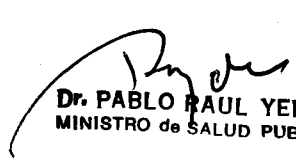

C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO


Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Dr. PABLO PAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)
///82

I.- Denominación de la Unidad:

DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE SISTEMAS

II.- Dependencia Jerárquica:

Subdirección Coordinación de Sistemas

III.- Funciones:

- 1) Articular, conforme lo indicado por la Superioridad, las actividades relativas a sistemas informáticos, en su ámbito de competencia.
- 2) Llevar a cabo el seguimiento de las tareas informáticas de los Organismos atendidos, a los fines de facilitar la retroalimentación técnica, en materia de su incumbencia.
- 3) Asistir a la Superioridad en la toma de decisiones operativas en los casos que corresponda.
- 4) Participar en el apoyo técnico y logístico de las actividades de capacitación a los usuarios del sistema informático, en el ámbito de su competencia.
- 5) Informar periódicamente a la Superioridad sobre las distintas actividades realizadas.

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

PROF. SILVIA ROJES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO

PROF. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

DR. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA

DR. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR

DR. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

DR. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)
///83

I .- Denominación de la Unidad:

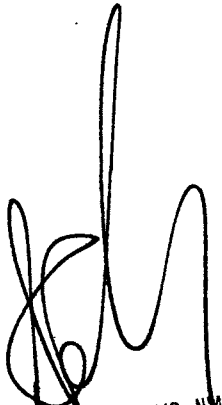
DEPARTAMENTO MESA DE AYUDA AL USUARIO

II .- Dependencia Jerárquica:

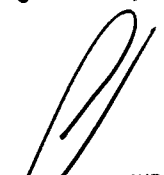
Subdirección Coordinación de Sistemas

III.- Funciones:

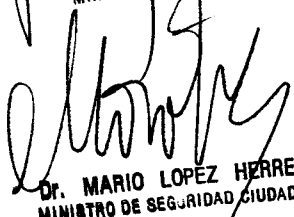
- 1) Proveer a los usuarios un punto único de contacto mediante el cual se resuelvan y/o canalicen sus dudas o problemas relativos al uso de los sistemas a su cargo.
- 2) Asesorar a los usuarios en la operación diaria de los sistemas a su cargo.
- 3) Alertar oportunamente los desvíos que puedan producirse, basándose en las solicitudes e inquietudes resueltas, generando propuestas de acciones correctivas.
- 4) Detectar problemáticas comunes realizando un seguimiento de las mismas, informando a la Superioridad en los casos en que ésta lo requiera.


C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA


Prof. SILVIA ROUKES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION


C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO


Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO de SALUD PUBLICA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)
///84

I. – Denominación de la Unidad:

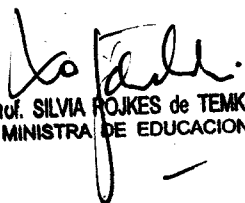
DIVISIÓN SECRETARIA ADMINISTRATIVA

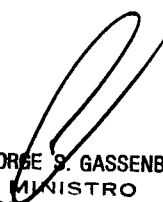
II. – Dependencia jerárquica:

Dirección General de Sistemas

III.- Funciones:

- 1) Atender el Despacho y orientar el trámite de los asuntos dirigidos al Organismo, procurando su correcto diligenciamiento.
- 2) Decidir el curso de toda actuación administrativa que ingrese al Organismo, siempre que por su naturaleza tal decisión no corresponda a la Superioridad.
- 3) Entender en la redacción de notas, escritos, y en general, en toda la documentación que emane del Organismo.
- 4) Controlar la correcta aplicación de las disposiciones legales y normas reglamentarias en la confección de proyectos de instrumentos legales, y la redacción de los mismos.
- 5) Gestionar la documentación de interés del Organismo, que se encuentre a consideración de autoridades ajenas al ámbito de su jurisdicción.
- 6) Mantener información permanentemente actualizada sobre el estado de la documentación que se tramita en el ámbito de su competencia.
- 7) Coordinar con el sector que atienda administrativamente al Organismo, sus actividades de apoyo en materia administrativa financiera.
- 8) Supervisar los servicios de Mesa de Entradas y Salidas, Atención al Público y Archivo del Organismo.
- 9) Asesorar sobre trámites, requisitos y formalidades que deben cumplirse en las actuaciones.
- 10) Supervisar la correcta aplicación de las normas referentes a la Administración de Personal.
- 11) Supervisar las actividades de gestoría y servicios generales del ámbito de su competencia.


Prof. SILVIA ROJAS de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION


C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO

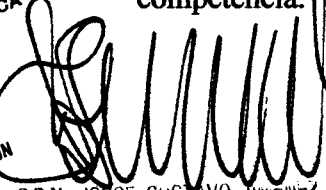

Prof. PATRICIA GRACIELA MIRÓN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

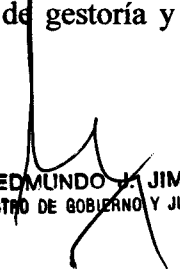

Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION


C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

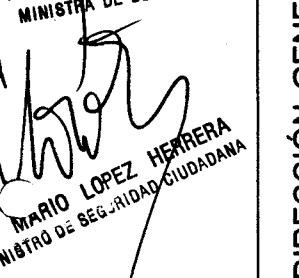

Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

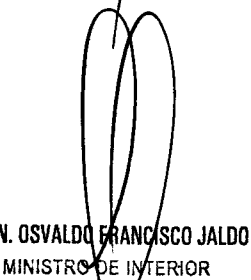
Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)
///85

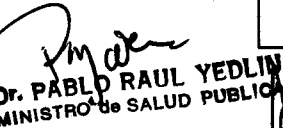

Prof. SILVIA ROJAS de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

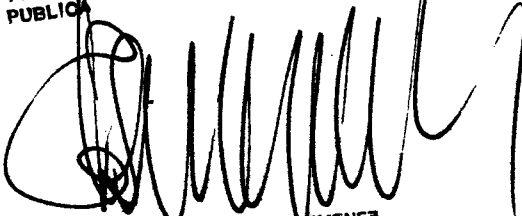

C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO

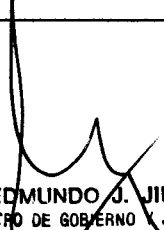

Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA

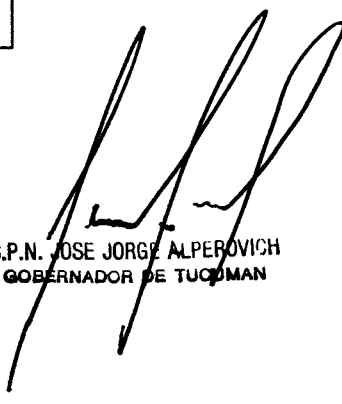

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR

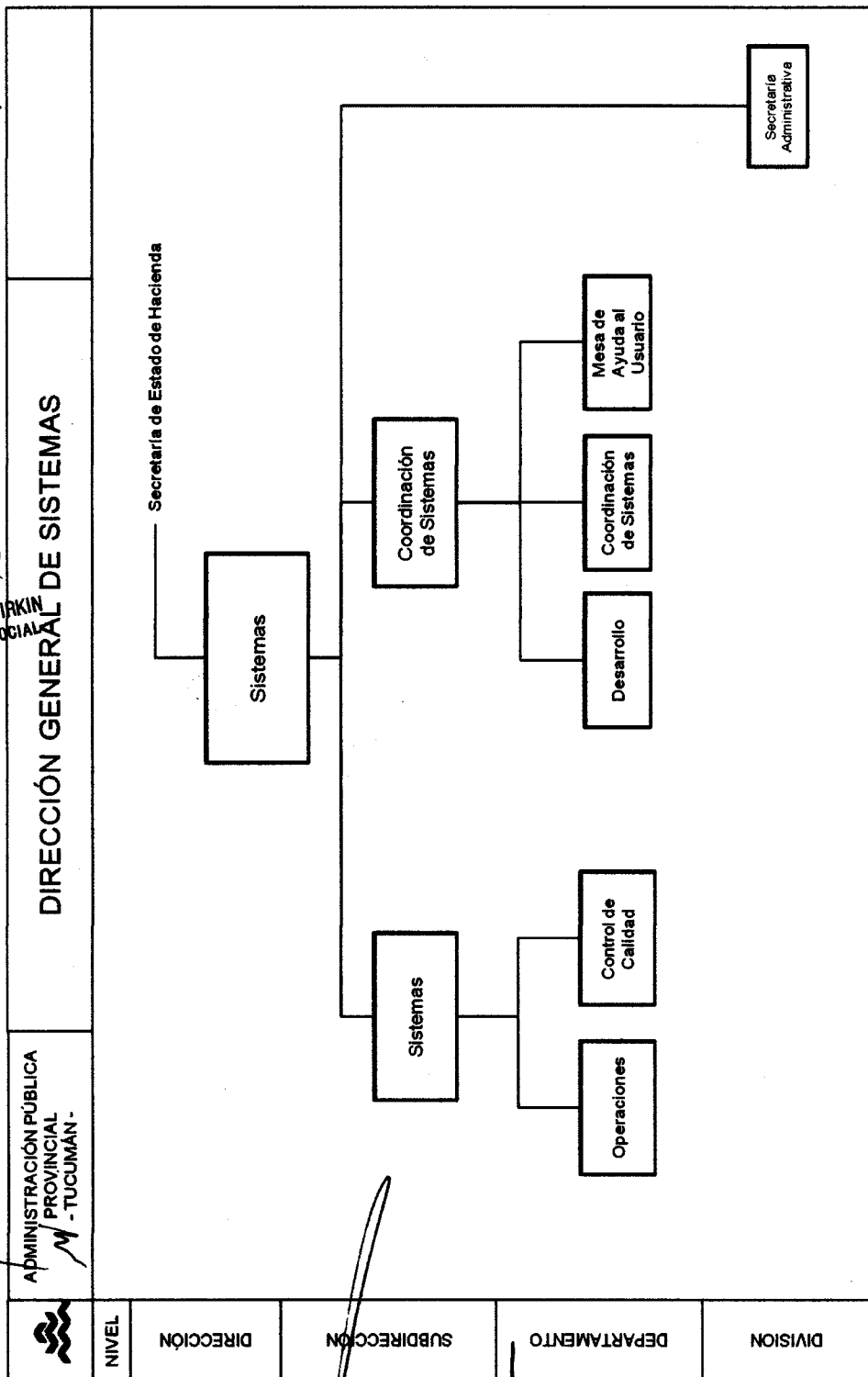

Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION


C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMÁN



Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)
11/86

ANEXO IX

I.- Denominación de la Unidad:

SUBDIRECCIÓN DE ASESORAMIENTO CONTABLE

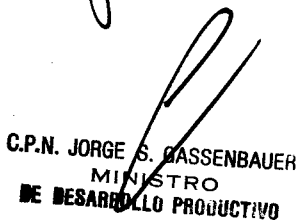
II.- Dependencia Jerárquica:

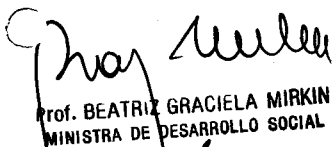
Contaduría General de la Provincia

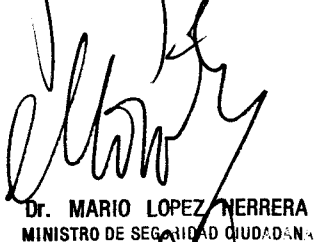
III.- Funciones:

- 1) Cumplir y hacer cumplir las directivas impartidas por el Contador General y/o el SubContador General.
- 2) Proponer, a la Superioridad, normas técnico – operativas en materia contable, de acuerdo a la Ley de Administración Financiera y su Reglamento.
- 3) Reemplazar al Subcontador General de la Provincia, en caso de ausencia o impedimento.
- 4) Asistir a la Superioridad respecto de la interpretación contable de la Ley de Administración Financiera y su reglamentación.
- 5) Asesorar a los distintos Organismos, respecto de aspectos normativos y/o técnicos de la Ley de Administración Financiera, su reglamentación y demás normas contables.
- 6) Elaborar proyectos de resoluciones y/o circulares técnicas, y elevarlas a consideración de la Superioridad.
- 7) Efectuar una evaluación permanente del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en materia contable, propiciando los cambios necesarios que a su juicio correspondieren.
- 8) Participar en el perfeccionamiento del Sistema Contable de la Provincia.
- 9) Elevar periódicamente informes a la Superioridad acerca de sus actividades.
- 10) Mantener actualizado un archivo de las disposiciones del Sistema de Contabilidad.

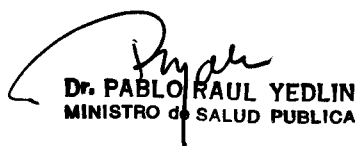

Prof. SILVIA ROLKES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION


C.P.N. JORGE S. BASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO

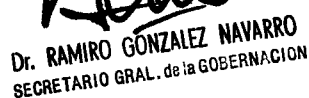

Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)
///87

I.- Denominación de la Unidad:

DEPARTAMENTO ASESORIA LETRADA

II.- Dependencia Jerárquica:

Contaduría General de la Provincia

III.- Funciones:

- 1) Asesorar al Contador General de la Provincia y a todas las áreas de su dependencia, en todos aquellos aspectos jurídicos concernientes a la materia de su competencia.
- 2) Entender en el asesoramiento jurídico general, produciendo los dictámenes legales correspondientes.
- 3) Participar en la elaboración de convenios, en materia de su competencia, con Organismos u Entidades de otras jurisdicciones y/o Entidades Públicas o Privadas.
- 4) Supervisar la redacción de proyectos de actos administrativos cuando así se lo requiera la Superioridad.
- 5) Participar en la gestión y ejecución de los procesos de compras y contrataciones en general, cumplimentando las normas vigentes en la materia.
- 6) Instruir las actuaciones preliminares que correspondan y aconsejar a la Superioridad la realización o no de una investigación administrativa.
- 7) Establecer las prioridades del plan de trabajo para el personal de su dependencia, asignar responsabilidades y supervisar el correcto y ágil cumplimiento de las funciones asignadas.
- 8) Observar las disposiciones, instrucciones y directivas técnicas y jurídicas, que sean impartidas por Fiscalía de Estado.

C.P.N. JORGE S. CASSENBAUE,
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO

PROF. BEATRIZ GRACIELA WILKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR

C.P.N. JORGE GASTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMÁN

Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N°

43/3(ME)

///88

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

ANEXO X

Prof. SILVIA RUKES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

I.- Denominación de la Unidad:

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

II.- Dependencia Jerárquica:

Secretaría de Estado de Hacienda

III.- Misión:

C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Efectuar el registro de publicidad del estado de hecho de las cosas inmuebles, en relación con el derecho de propiedad emergente de los títulos involucrados o de la posesión ejercida, y constituir el registro de publicidad del estado valuatorio como base del sistema impositivo inmobiliario, a fin de obtener una información sistematizada y actualizada de la totalidad de las parcelas del territorio provincial.

IV.- Funciones:

- 1) Las establecidas por el Decreto Ley N° 99/158 consolidado y Ley N° 5380.
- 2) Dar a publicidad el Estado Parcelario: Geométrico, Dominial y de Valuación de los inmuebles que componen el territorio de la Provincia.
- 3) Integrar equipos de planificación para regular el desarrollo de áreas urbanas y rurales.
- 4) Confeccionar la cartografía básica de toda la Provincia con el objeto de obtener la localización real de los inmuebles, fijar sus dimensiones lineales y superficiales, su naturaleza intrínseca y su vinculación con puntos geotopográficos.
- 5) Diseñar y ejecutar redes de triangulación, poligonaciones, mapeos fotogramétricos y todo trabajo geodésico-topográfico, a fin de armonizar la realización de sus objetivos con los establecidos por la Ley de la Carta (Ley Nacional N° 12696).
- 6) Intervenir en todas las operaciones de mensura que se realicen en la Provincia, sean estas judiciales, administrativas o particulares, otorgando su aprobación, sin perjuicio de la responsabilidad de los profesionales habilitados intervinientes.

Prof. CARMELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR

Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Poder Ejecutivo
Tucumán



Cont. Decreto Acuerdo N° 43/3(ME)

///89

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

PROF. SILVIA ROJAS DE TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO

PROF. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

DR. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR

DR. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

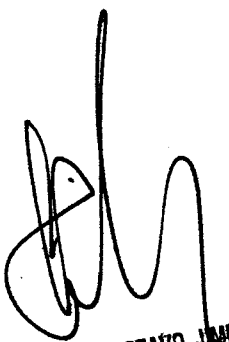
DR. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

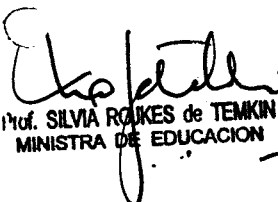
DR. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

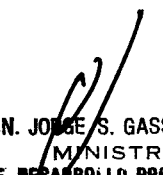
- 7) Aprobar los planos de loteo y división dentro de su competencia.
- 8) Aprobar los planos de subdivisión de propiedades a afectar al Régimen de las Leyes Nacionales N° 13512 y N° 19723 (Propiedad Horizontal y de Pre-Horizontalidad), y sus disposiciones reglamentarias.
- 9) Suministrar la información correspondiente a toda modificación parcelaria a la Dirección General de Rentas de la Provincia, para la elaboración del Padrón Inmobiliario Anual.
- 10) Coordinar con el Registro Inmobiliario sobre la mejor forma de mantener la actualización permanente del dominio parcelario.
- 11) Producir informes sobre el estado parcelario a solicitud de cualquier repartición nacional, provincial o municipal, o también de particulares.
- 12) Realizar tasaciones especiales referidas a bienes inmuebles a solicitud de cualquier repartición nacional, provincial o municipal.
- 13) Mantener permanentemente actualizado el relevamiento completo de los inmuebles de dominio público y privado del Estado Provincial.
- 14) Determinar la situación jurídica de los inmuebles fiscales.
- 15) Entender en el saneamiento integral de los títulos de propiedad del Estado Provincial.
- 16) Entender en materia de ubicación, situación dominial, antecedentes catastrales, medidas y linderos.
- 17) Intervenir en la afectación de uso de los inmuebles fiscales.
- 18) Entender en la elaboración de toda la documentación para materializar, en su caso, la transferencia de dominio, posesión, tenencia, locación, concesión, uso o usufructo por cualquier título de los inmuebles de propiedad fiscal, de conformidad a las instrucciones que a tal fin imparta el Poder Ejecutivo.
- 19) Controlar, articuladamente con la Dirección del Registro Inmobiliario, que los cargos o condiciones impuestos a los beneficiarios de donaciones o ventas se cumplan en los plazos previstos, evitando la prescripción de la acción decenal y remitiendo las actuaciones a Fiscalía de Estado en tiempo oportuno, en caso de ser necesario el inicio de la demanda judicial.

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)

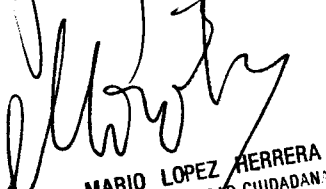
///90

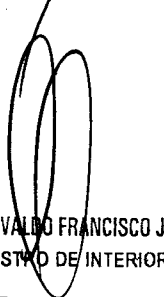

C.P.N. JORGE GUSTAVO JUÁREZ
MINISTRO DE ECONOMÍA

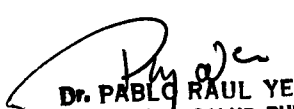

Prof. SILVIA ROUKES de TENKIN
MINISTRA DE EDUCACIÓN


C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO

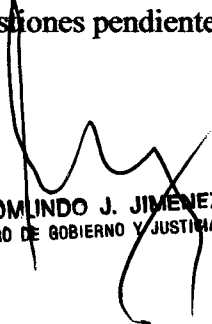

Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. PABLO RAÚL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA


Dr. RAMIRO GONZÁLEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACIÓN


Dr. EDMUNDO J. JIMÉNEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

- 20) Estudiar la situación ocupacional, títulos y /o documentación de los inmuebles fiscales ocupados por terceros.
- 21) Entender en la regularización de las donaciones de inmuebles con el objeto de que se incorporen formalmente al patrimonio del Estado Provincial.
- 22) Coordinar su acción con los organismos provinciales, municipales y comunales y recabar toda información necesaria y disponible en las áreas pertinentes.
- 23) Asesorar a las autoridades del Poder Ejecutivo sobre los inmuebles a expropiar, y /o sobre la necesidad o conveniencia de desistir de algunas expropiaciones.
- 24) Verificar convenientemente la tramitación de los juicios de expropiación.
- 25) Entender en todo lo concerniente a las altas y bajas de los inmuebles de propiedad del Estado Provincial.
- 26) Intervenir como miembro de la Comisión de Tasaciones para la determinación de las indemnizaciones por expropiación.
- 27) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Ley Convenio N° 7.263 consolidada, respecto de la articulación con el Colegio de Agrimensores de Tucumán.
- 28) Continuar las funciones del Ex-Comité Ejecutivo para el Saneamiento Económico de la Provincia en materia de inmuebles, hasta la total liquidación de las cuestiones pendientes.

Cont. Decreto Acuerdo N° 43/3(ME)
///91

I.- Denominación del cargo:

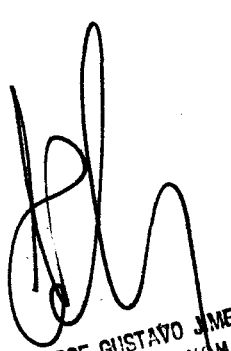
DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO

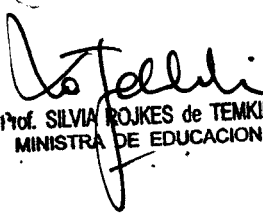
II.- Dependencia Jerárquica:

Secretaría de Estado de Hacienda

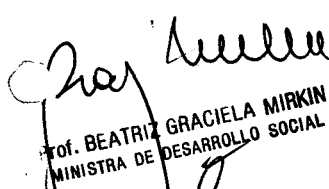
III.- Funciones:

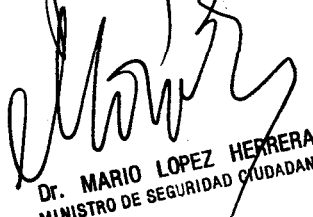
- 1) Conducir, coordinar y supervisar las actividades de la Dirección General de Catastro conforme a la normativa específica y a las instrucciones dadas por la Superioridad, propendiendo a la eficiencia y a la eficacia del Organismo.
- 2) Representar institucionalmente a la Dirección General de Catastro ante la Superioridad y otros Organismos provinciales, regionales y nacionales, en especial con el Consejo Federal de Catastro.
- 3) Integrar cuerpos colegiados, si así lo dispusiese la normativa legal y/o administrativa.
- 4) Coordinar las actividades de la Dirección General de Catastro con las de otros Organismos del ámbito del Ministerio de Economía.
- 5) Articular, a través del sector interno que corresponda, las actividades cartográficas y valuadoras de la Dirección General de Catastro con los Municipios y Comunas Rurales de la Provincia.
- 6) Informar permanentemente a la Superioridad sobre las actividades del Organismo a su cargo.
- 7) Ejercer las facultades sancionatorias como consecuencia de sumarios a contribuyentes y/o responsables en infracciones a la normativa catastral vigente.
- 8) Proponer a la Superioridad el fortalecimiento continuo del Organismo a su cargo.

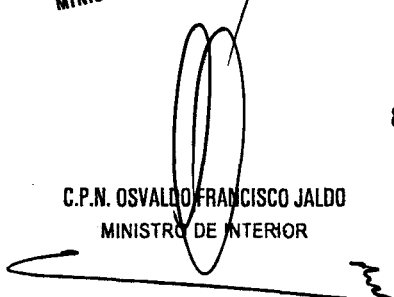

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMÍA


Prof. SILVIA ROJAS de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

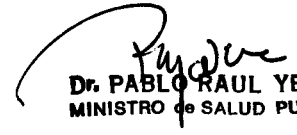

C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO


Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)
///92

I.- Denominación del cargo:

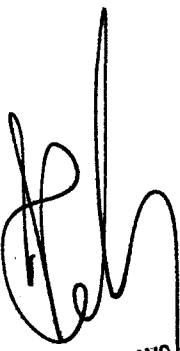
DIRECTOR ADJUNTO

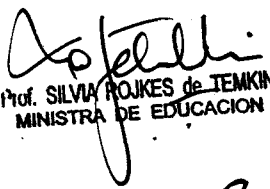
II.- Dependencia Jerárquica:

Dirección General de Catastro

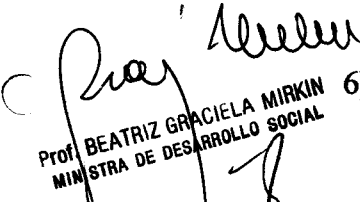
III.- Funciones:

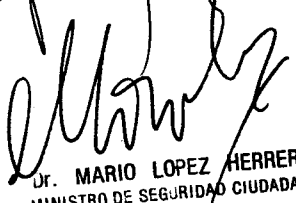
- 1) Reemplazar al Director General en caso de ausencia o impedimento de éste.
- 2) Coordinar y supervisar permanentemente las actividades de los sectores dependientes directamente de la Dirección Adjunta.
- 3) Requerir los informes pertinentes a los sectores bajo su dependencia jerárquica, suscribiendo la documentación correspondiente.
- 4) Controlar, aprobar y cursar toda la documentación técnica que deba ser intervenida por la Dirección General del Organismo.
- 5) Informar permanentemente a la Superioridad sobre las actividades de aquellos sectores a su cargo.
- 6) Proponer a la Superioridad mejoras en la eficiencia y eficacia de los sectores bajo su dependencia directa.

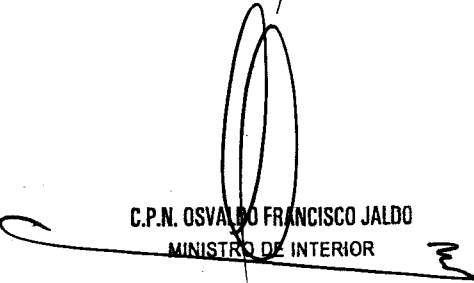

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA


Prof. SILVIA ROJKES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

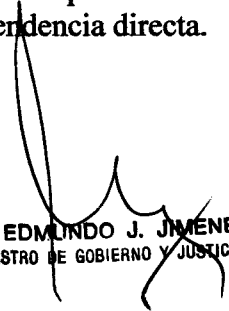

C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

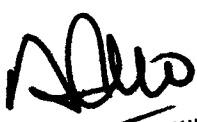

Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)
///93

I.- Denominación de la Unidad:

DEPARTAMENTO CARTOGRAFÍA

II.- Dependencia Jerárquica:

Dirección Adjunta

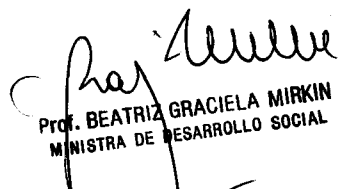
III.- Funciones:

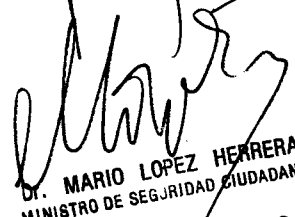
- 1) Velar por la correcta actualización de las hojas de la carta provincial.
- 2) Controlar la proyección y ejecución de las planchas de manzanas donde consta el estado parcelario.
- 3) Velar por la correcta proyección y confección de las cartas urbanas de las ciudades y pueblos de la Provincia de Tucumán.
- 4) Entender en la realización de mapas básicos de la Provincia en sus áreas rurales y urbanas, así como todo tipo de cartas y mapas temáticos especiales con destino a una planificación racional de la labor topográfica, geodésica, fotogramétrica y cartográfica.
- 5) Velar por la correcta conservación de los archivos catastrales del sector.
- 6) Controlar los informes emitidos por la División Técnica a su cargo, en lo que se refiere a ubicación, forma, dimensión y nomenclatura de las parcelas catastrales.
- 7) Supervisar las actividades de asistencia administrativa.

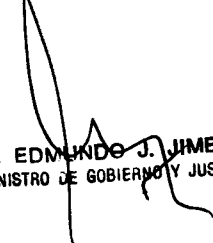

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

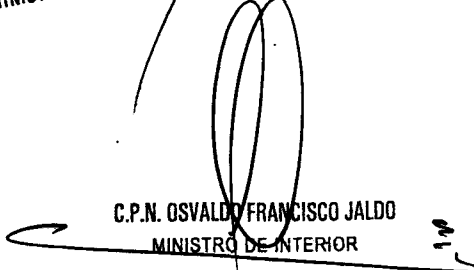

Prof. SILVIA ROJAS de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

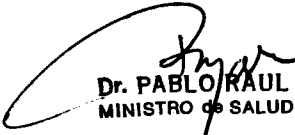

C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO


Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. PABLO/RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43/3(ME)
///94

I.- Denominación de la Unidad:

DIVISIÓN TÉCNICA

II.- Dependencia Jerárquica:

Departamento Cartografía

III.- Funciones:

- 1) Informar ante requerimiento de parte interesada, ubicación, forma, dimensión y nomenclatura de las parcelas catastrales.
- 2) Dar a publicidad al conjunto de mapas, cartas, planos y planchas que representan el registro gráfico de las parcelas de zonas urbanas y rurales de todo el territorio provincial.
- 3) Coordinar sus acciones con la División Actualizaciones a los fines de actualizar la representación gráfica de las parcelas en los casos que corresponda, según su análisis técnico.

Prof. SILVIA RUKES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACIÓN

C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR

Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43/3(ME)
///95

I.- Denominación de la Unidad:

DIVISIÓN ACTUALIZACIONES

II.- Dependencia Jerárquica:

Departamento Cartografía

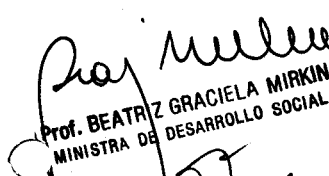
III.- Funciones:

- 1) Proyectar, confeccionar y mantener actualizadas las hojas de la carta provincial.
- 2) Proyectar y actualizar el estado parcelario con los elementos que definen la parcela en su descripción geométrica, numérica y gráfica.
- 3) Proyectar y confeccionar las cartas urbanas de las ciudades y pueblos del territorio provincial, indicando su amanzanamiento y los servicios públicos con que cuenta, coordinando esas actividades con el Departamento Municipios y Comunas Rurales, en los casos que corresponda.
- 4) Realizar mapas básicos de la provincia en sus áreas rurales y urbanas, a fin de volcar en aquellos las zonas de distintos valores unitarios, coordinando esas actividades con los Departamentos Municipios y Comunas Rurales, y Valuación.
- 5) Confeccionar todo tipo de cartas y mapas temáticos especiales con destino a una planificación racional de la labor topográfica, geodésica, fotogramétrica y cartográfica futura.


C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

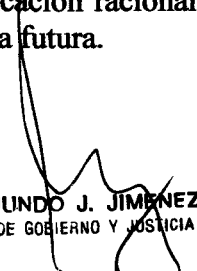

Prof. SILVIA ROUKES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

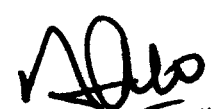

C.P.N. JORGE S. GASSENBAU
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

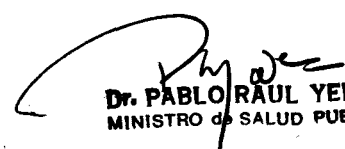

Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)
///96

I.- Denominación de la Unidad:

SECCIÓN ARCHIVO CARTOGRAFICO

II.- Dependencia Jerárquica:

Departamento Cartografía

III.- Funciones:

- 1) Conservar y mantener ordenados los archivos de mapas, puntos fijos, planos, carpetas de fichas de avance, telas catastrales, planchas catastrales y fotos aéreas.
- 2) Mantener, custodiar y conservar el archivo cartográfico de la Provincia para su consulta en los casos que corresponda.
- 3) Recopilar toda información cartográfica que se produzca en la Provincia, coordinando sus actividades, a tal efecto con los Organismos Públicos que corresponda.
- 4) Colaborar con la Superioridad respecto de la articulación de sus actividades con la Universidad Nacional de Tucumán, Entes Públicos y Privados de la Provincia y del País, conforme a los convenios realizados.
- 5) Apoyar con sus recursos documentales las funciones del Organismo.
- 6) Facilitar el acceso a las unidades documentales con que cuenta el archivo cartográfico, conforme a la normativa al respecto.

C.P.N. JORGE GUSTAVO VIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

Prof. SILVIA REJES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO

BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA

Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR

Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)
///97

I.- Denominación de la Unidad:

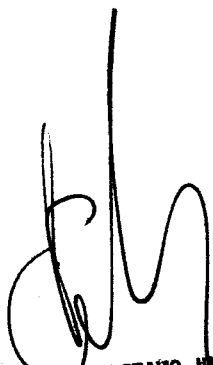
SECCIÓN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

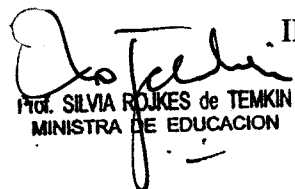
II.- Dependencia Jerárquica:

Departamento Cartografía

III.- Funciones:

- 1) Registrar internamente la recepción, tramitación y entrega de todo expediente o actuación en que intervenga el Departamento.
- 2) Redactar notas, escritos y toda la documentación que requiera el jefe y el personal del Departamento.
- 3) Gestionar la documentación de interés del Sector, que se encuentre a consideración de autoridades ajenas al ámbito de su competencia.
- 4) Prestar su colaboración a la jefatura y sus sectores dependientes, en los asuntos que le sean requeridos.

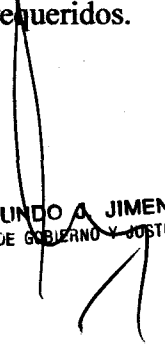

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

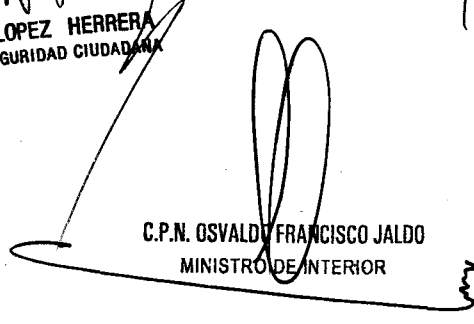

Prof. SILVIA ROUKES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION


C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO


Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


Dr. EDMUNDO A. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA.


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)
///98

I.- Denominación de la Unidad:

DEPARTAMENTO VALUACIÓN

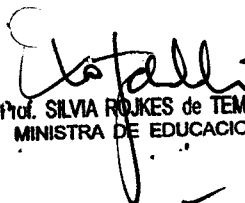
II.- Dependencia Jerárquica:

Dirección Adjunta

III.- Funciones:

- 1) Recopilar antecedentes de operaciones de comercialización de inmuebles.
- 2) Establecer mediante la realización de estudios técnicos estadísticos y económicos, la fluctuación anual de los valores de la tierra y de sus mejoras.
- 3) Establecer zonas de igual valor en función de la homogeneidad de las características de los inmuebles.
- 4) Establecer el valor fiscal de los inmuebles.
- 5) Determinar y dar a publicidad el valor fiscal de las parcelas en función de las constancias catastrales y los precios unitarios prefijados en base a los antecedentes recopilados.
- 6) Confeccionar informes de altas, bajas y modificaciones para comunicar la incorporación o supresión de mejoras al sector que corresponda.
- 7) Custodiar y mantener el ordenamiento del archivo de valuaciones fiscales.
- 8) Custodiar y mantener actualizada la documentación técnica básica para la determinación de los valores fiscales.
- 9) Efectuar inspecciones en las parcelas, de oficio, o a requerimiento de los propietarios a fin de constatar la incorporación de mejoras y subsanar inconsistencias.
- 10) Realizar estudios sobre nuevos métodos de valuación para su aplicación en el territorio provincial.
- 11) Supervisar las actividades de Asistencia Administrativa.

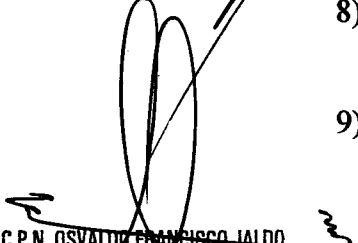

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA


Prof. SILVIA ROUKES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION


C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO


Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)
///99

I.- Denominación de la Unidad:

DIVISION DETERMINACION DE VALUACIONES

II.- Dependencia Jerárquica:

Departamento Valuación

III.- Funciones:

- 1) Realizar estudios técnicos estadísticos y económicos sobre la fluctuación anual de los valores de la tierra y sus mejoras.
- 2) Producir informes relativos a la valuación de los inmuebles de la Provincia, a solicitud de organismos públicos, privados y también particulares.
- 3) Emitir constancias valuatorias, previa autorización de la Superioridad.

Prof. SILVIA ROJES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Prof. BEATRIZ GRACIELA MARQUEL
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR

Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)
///100

I.- Denominación de la Unidad:

DIVISION INSPECCIONES

II.- Dependencia Jerárquica:

Departamento Valuación

III.- Funciones:

- 1) Coordinar, ejecutar y organizar inspecciones en base a todas las herramientas y tecnologías disponibles.
- 2) Determinar las categorías, estado de conservación y antigüedad de inmuebles en base al relevamiento edilicio in situ.
- 3) Preparar la documentación técnica que surja de los relevamientos efectuados.
- 4) Consultar la información contenida en el sistema informático de los inmuebles relevados en cuanto, a datos valuatorios, y solicitar o propiciar su modificación, cuando así correspondiere.

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

PROF. SILVIA ROJES DE TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA

PROF. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR

Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)
///101

I.- Denominación de la Unidad:

DIVISION REVISION DE VALUACION

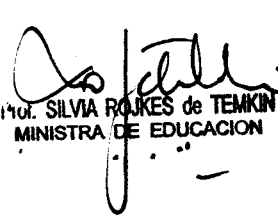
II.- Dependencia Jerárquica:

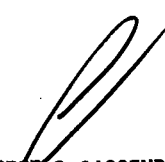
Departamento Valuación

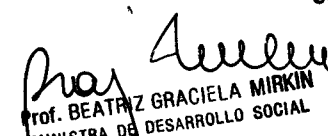
III.- Funciones:

- 1) Recibir solicitudes de particulares referidas a diferencias de valuación asignada.
- 2) Recopilar información sustentatoria de los inmuebles bajo análisis.
- 3) Llevar a cabo inspecciones de inmuebles de acuerdo a los expedientes presentados por particulares, que ingresan al sector y determinar las categorías de conservación de los mismos.
- 4) Preparar la documentación técnica que surja de los relevamientos efectuados, para dar curso a los planteos presentados.
- 5) Consultar la información contenida en el sistema informático, en cuanto a datos valuatorios de los inmuebles relevados, y proponer o propiciar su modificación, cuando así correspondiere.


C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA


Prof. SILVIA ROUKES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

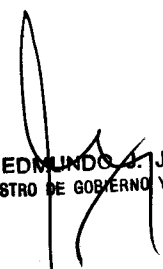

C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO


Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)
///102

I.- Denominación de la Unidad:

DIVISION GRANDES CONTRIBUYENTES

II.- Dependencia Jerárquica:

Departamento Valuación

III.- Funciones:

- 1) Trabajar en coordinación con la División Inspecciones para llevar a cabo los relevamientos que estime procedentes.
- 2) Solicitar inspecciones de inmuebles de grandes contribuyentes de acuerdo a lo planificado anteriormente.
- 3) Determinar las categorías de conservación de inmuebles de grandes contribuyentes en base al relevamiento edilicio in situ.
- 4) Preparar la documentación técnica que surja de los relevamientos efectuados.
- 5) Consultar la información contenida en el sistema informático de los inmuebles de grandes contribuyentes relevados en cuanto a datos valuatorios, y modificar la misma cuando así correspondiere.
- 6) Organizar por rubros y/o destinos de inmuebles, aquellas parcelas cuya valuación fiscal requiera un tratamiento y requerimiento diferenciado, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Superioridad.

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

Prof. SILVIA ROQUES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

C.P.N. JORGE S. GASSENBAU
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA

Dr. EDMUNDO JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR

Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)

///103

I.- Denominación de la Unidad:

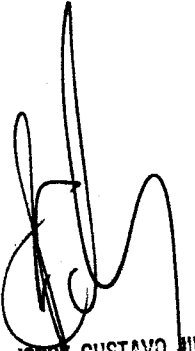
SECCION ARCHIVO DE DECLARACIONES JURADAS

II.- Dependencia Jerárquica:

Departamento Valuación

III.- Funciones:

- 1) Guardar y organizar la documentación escrita, impresa, gráfica, fotográfica y audiovisual producida por el Departamento Valuación.
- 2) Garantizar la conservación y custodia de la documentación, conforme a las tecnologías más adecuadas para tal fin.
- 3) Facilitar la documentación y la información necesaria, cuando sea requerida, conforme a lo instruido por la Superioridad.
- 4) Confeccionar los registros de descripción de la documentación archivada, que aseguren el control, el acceso y la recuperación rápida y eficiente de la información.

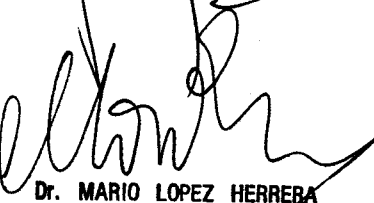

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA


Prof. SILVIA ROUKES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

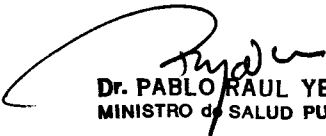

C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO


Prof. BEATRIZ GRACIELA MURIEL
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)
///104

I.- Denominación de la Unidad:

SECCIÓN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

II.- Dependencia Jerárquica:

Departamento Valuación

III.- Funciones:

- 1) Registrar internamente la recepción, tramitación y entrega de todo expediente o actuación en que intervenga el Organismo.
- 2) Redactar notas, escritos, y en general, toda la documentación que emane del Sector.
- 3) Gestionar la documentación de interés del Sector, que se encuentre a consideración de autoridades ajenas al ámbito de su competencia.
- 4) Prestar su colaboración a la jefatura y sus sectores dependientes, en los asuntos que le sean requeridos.

[Signature]
C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

[Signature]
Prof. SILVIA ROJKES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

[Signature]
C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

[Signature]
Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

[Signature]
Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA

[Signature]
C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR

[Signature]
Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

[Signature]
Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

[Signature]
Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43/3(ME)
///105

I.- Denominación de la Unidad:

DEPARTAMENTO AGRIMENSURA

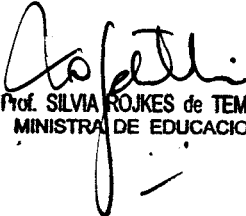
II.- Dependencia Jerárquica:

Dirección Adjunta

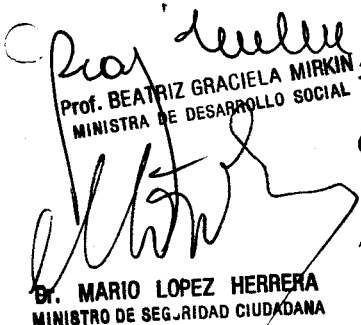
III.- Funciones:

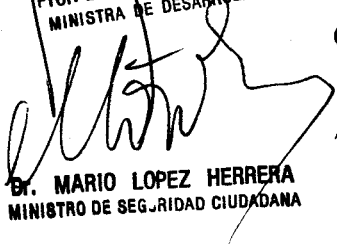
- 1) Aprobar los actos de levantamiento parcelario a fin de constituir, modificar o verificar la subsistencia del estado parcelario de los inmuebles en el territorio de la provincia.
- 2) Realizar inspecciones en el terreno para control y vinculación de las parcelas mensuradas, ejecutando los trabajos geodésicos, topográficos y fotogramétricos necesarios en coordinación con los otros Departamentos del Organismo.
- 3) Practicar de oficio, de acuerdo a lo dispuesto por la Superioridad, actos de levantamiento parcelario y territorial con fines catastrales.
- 4) Supervisar la asignación del número de padrón catastral, y llevar los índices necesarios para la obtención de una correcta individualización e identificación de las parcelas.
- 5) Realizar estudios de perfeccionamiento catastral parcelario.
- 6) Realizar tareas de investigación en archivos públicos y privados, relacionadas con la materia de su competencia.
- 7) Atender las consultas de profesionales particulares, asesorándolos en materia de su competencia.
- 8) Velar por la correcta registración de la documentación y el cumplimiento de las disposiciones vigentes que regulan el procedimiento catastral.
- 9) Supervisar las actividades de Asistencia Administrativa.

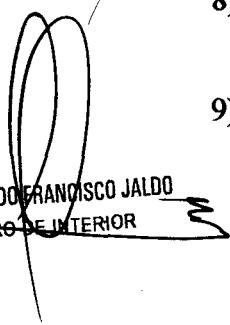

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

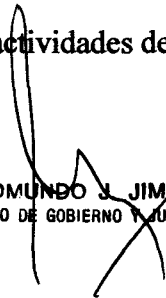

Prof. SILVIA ROJAS de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION


C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO


Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)
///106

I.- Denominación de la Unidad:

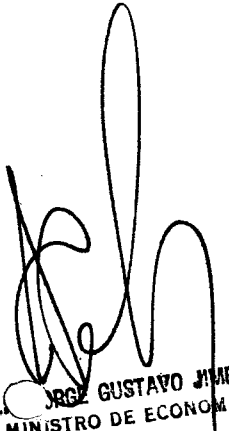
DIVISIÓN TÉCNICA

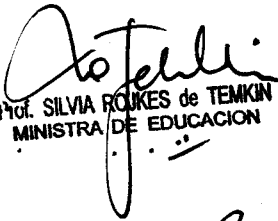
II.- Dependencia Jerárquica:

Departamento Agrimensura

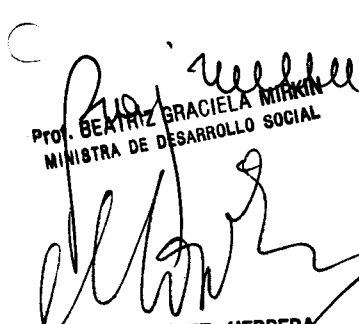
III.- Funciones:

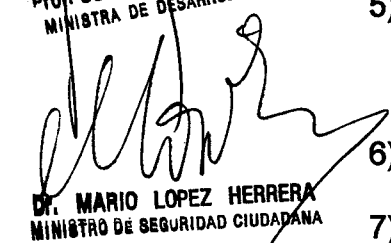
- 1) Realizar la verificación de los planos de mensura y el estudio y control técnico legal de la documentación, contenidos en los expedientes de los trámites recibidos, respecto de los antecedentes de los datos cartográficos archivados en las fichas de las carpetas de avance y los datos digitales del Sistema de Información Territorial.
- 2) Autorizar el plano de mensura y demás documentación técnica correspondiente al acto de levantamiento parcelario, ejecutado por profesionales particulares, a fin de realizar la actualización parcelaria (mensura, unificación, división, propiedad horizontal, verificaciones, loteo).
- 3) Autorizar los planos de mensura para constituir servidumbre de paso.
- 4) Autorizar los planos de mensura para prescripción adquisitiva y llevar el archivo de los mismos, hasta su puesta en vigencia por sentencia judicial firme.
- 5) Realizar inspecciones con relevamiento de hechos existentes, utilizando instrumentos de medición, en coordinación con los otros Departamentos del Organismo.
- 6) Brindar servicios de consultas a los profesionales particulares.
- 7) Elaborar informes técnicos para los expedientes y oficios judiciales.

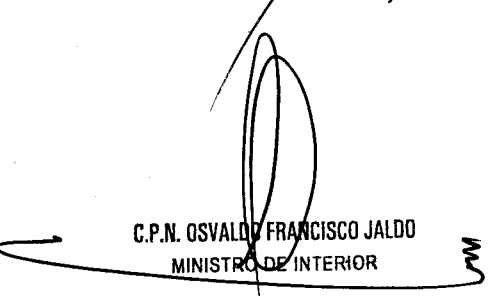

C.P. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

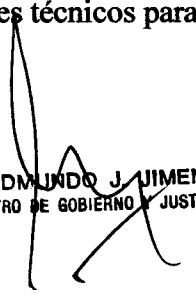

PROF. SILVIA ROUKES DE TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION


C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO


PROF. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


DR. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43/3(ME)
///107

I.- Denominación de la Unidad:

SECCIÓN EMPADRONAMIENTO

II.- Dependencia Jerárquica:

Departamento Agrimensura

III.- Funciones:

- 1) Otorgar el número de padrón catastral a las nuevas parcelas para su identificación y anular el número de padrón origen.
- 2) Llevar registro de los números de padrones de acuerdo con las disposiciones vigentes.

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

Prof. SILVIA ROJES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

C.P.N. JORGE S. GASSENS
MINISTRO DE DESARROLLO

Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR

Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA

Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)

///108

I.- Denominación de la Unidad:

SECCIÓN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

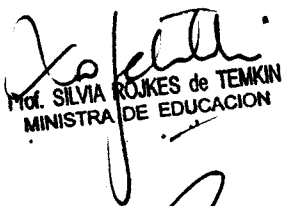
II.- Dependencia Jerárquica:

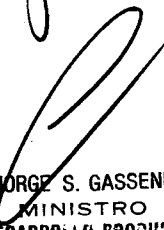
Departamento Agrimensura

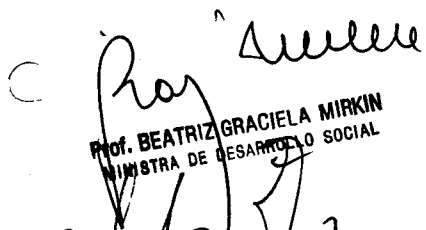
III.- Funciones:

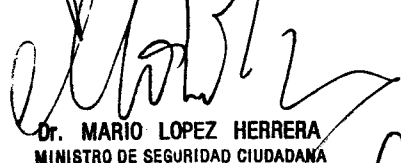
- 1) Registrar internamente la recepción, tramitación y entrega de todo expediente o actuación en que intervenga el Departamento.
- 2) Redactar notas, escritos y toda la documentación que corresponda.
- 3) Gestionar la documentación de interés del sector, que se encuentre a consideración de autoridades ajenas al ámbito de su competencia.
- 4) Articular con el sector que corresponda la disponibilidad del parque automotor de acuerdo a las necesidades del Departamento.
- 5) Prestar su colaboración al Departamento y sus sectores dependientes, en los asuntos que le sean requeridos.

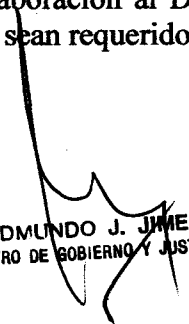

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA


Prof. SILVIA ROJKES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION


C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

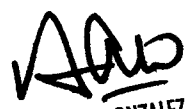

Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. PABLO PAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43/3(ME)
///109

I.- Denominación de la Unidad:

DEPARTAMENTO INMUEBLES FISCALES

II.- Dependencia Jerárquica:

Dirección Adjunta

III.- Funciones:

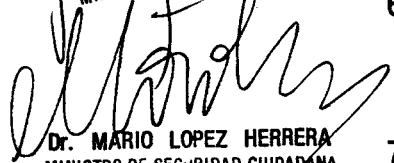
- 1) Efectuar un relevamiento completo de los inmuebles de dominio público y privado del Estado Provincial.
- 2) Realizar permanentemente estudios sobre la situación jurídica de los inmuebles fiscales.
- 3) Elevar a la Superioridad informes sobre la afectación y/o uso de los inmuebles fiscales, controlando si se cumple con el destino para el que fue adjudicado.
- 4) Entender en la elaboración de la documentación para materializar, en su caso, la transferencia de dominio, posesión, tenencia, locación, concesión, uso o usufructo por cualquier título de los inmuebles de propiedad fiscal, de conformidad a las instrucciones que a tal fin imparta el Poder Ejecutivo.
- 5) Elaborar informes sobre la situación ocupacional, títulos y/o documentación de los inmuebles fiscales ocupados por terceros.
- 6) Llevar a cabo las acciones para la regularización de las donaciones y prescripciones adquisitivas de inmuebles, con el objeto de que se incorporen formalmente al patrimonio del Estado Provincial.
- 7) Estudiar en cada caso, la situación de los inmuebles en trámite de expropiación, y elevar a la Superioridad un informe al respecto, procediendo a su mensura, cuando así correspondiere.
- 8) Coordinar sus actividades con la Dirección de Registro Inmobiliario de la Provincia, el Registro Oficial de Leyes y Decretos y la Dirección de Archivo General.

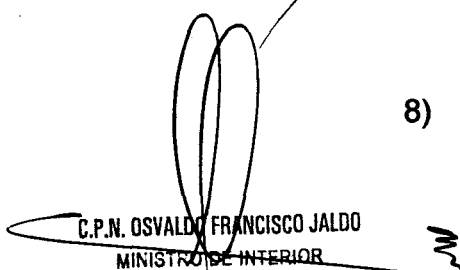

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA


Prof. SILVIA ROUKES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

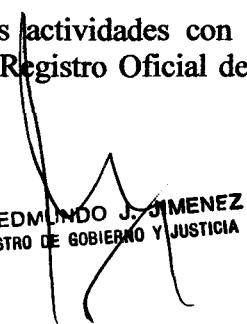

C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO


Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO de SALUD PUBLICA


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)
///110

I.- Denominación de la Unidad:

DIVISIÓN TÉCNICA

II.- Dependencia Jerárquica:

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMÍA

Departamento Inmuebles Fiscales

III.- Funciones:

PROF. SILVIA ROJES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACIÓN

- 1) Efectuar inspecciones y relevamientos topográficos de los inmuebles de dominio público y privado del Estado Provincial, cuando así correspondiere.
- 2) Reunir documentación necesaria para emitir un informe técnico sobre la situación jurídica de los inmuebles fiscales, solicitando la información precisa a los organismos competentes.
- 3) Realizar un análisis integral de los títulos de propiedad del Estado Provincial, y elevar un informe a la Superioridad sobre el tema, cada vez que lo solicite.
- 4) Efectuar los trámites necesarios para la confección y registración de los planos de inmuebles que estén en posesión del Estado Provincial o que fueran donados para un fin determinado.
- 5) Confeccionar y registrar planos para expropiación, cuando fuera requerido.
- 6) Elaborar la documentación técnica necesaria, dentro del Programa de Regularización Dominial.
- 7) Prestar apoyo técnico a otros Organismos del Estado y demás áreas de esta Dirección, cuando fuera solicitado por la Superioridad.

C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO

PROF. BEATRIZ GRACIELA MIRAN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA

Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR

Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)
///111

I.- Denominación de la Unidad:

DIVISIÓN COORDINACIÓN DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL

II.- Dependencia Jerárquica:

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

Departamento Inmuebles Fiscales

III.- Funciones:

Prof. SILVIA FUKES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

1) Articular en forma conjunta con la Subsecretaría de Regularización Dominial y Hábitat, la programación de los relevamientos pendientes de ejecución para la regularización dominial.

C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO

2) Solicitar a la División Técnica del Departamento, la elaboración de la documentación para materializar, en su caso, la transferencia de dominio, posesión, tenencia, locación, concesión, uso o usufructo por cualquier título de los inmuebles de propiedad fiscal, de conformidad a las instrucciones que a tal fin imparta el Poder Ejecutivo.

3) Trasladar la documentación que resulte pertinente desde el Organismo hacia la Subsecretaría de Regularización Dominial y Hábitat, a los fines de su registro o para lo que resulte procedente.

Prof. BEATRIZ GRACIELA MITHAN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

4) Efectuar toda otra actividad o gestión que sea necesaria para la correcta regularización de los inmuebles fiscales, con los Organismos que correspondan.

Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA

Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR

Dr. PABLO PAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43/3(ME)
///112

I. - Denominación de la Unidad:

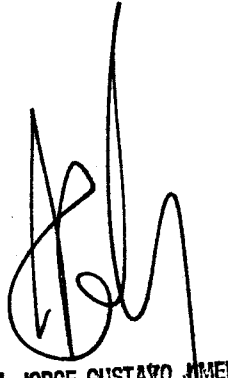
DIVISIÓN COORDINACIÓN OPERATIVA

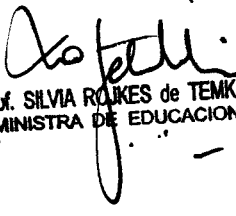
II.- Dependencia Jerárquica:

Departamento Inmuebles Fiscales

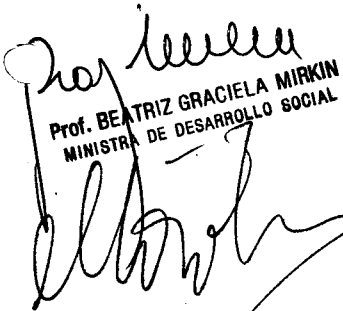
III.- Funciones:

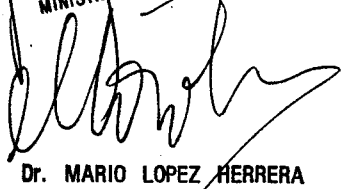
- 1) Receptar las actuaciones, oficios judiciales, notas, memorándum y toda otra documentación o material que ingrese al Departamento, cualquiera sea su vía o formato.
- 2) Proveer de antecedentes a la Superioridad para la elaboración de propuestas tendientes al aprovechamiento racional del patrimonio inmobiliario de la Provincia.
- 3) Coordinar operativamente sus actividades con los sectores de la Dirección de Registro Inmobiliario de la Provincia, el Registro Oficial de Leyes y Decretos y la Dirección de Archivo General, que correspondan.
- 4) Evacuar toda consulta que se le formule acerca del estado, el trámite o gestión de las actuaciones que están en su área.
- 5) Vigilar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias en materia de su competencia.
- 6) Mantener información actualizada sobre el movimiento de las actuaciones en el área de su competencia.


C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA


Prof. SILVIA ROUKES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

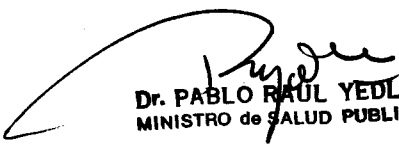

C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO


Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. PABLO RAÚL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43/3(ME)
///113

I.- Denominación de la Unidad:

SECCIÓN ARCHIVO DE INMUEBLES FISCALES

II.- Dependencia Jerárquica:

Departamento Inmuebles Fiscales

III.- Funciones:

- 1) Guardar y organizar la documentación escrita, impresa, gráfica, fotográfica y audiovisual producida por el Departamento de Inmuebles Fiscales.
- 2) Guardar y organizar toda la documentación que incluya Leyes, Decretos, Ordenanzas, Resoluciones y demás instrumentos que sean de consulta permanente para este Departamento en la ejecución de sus funciones.
- 3) Garantizar la conservación y custodia de la documentación, conforme a las tecnologías más adecuadas para tal fin.
- 4) Facilitar la documentación y la información necesaria, cuando sea requerida, conforme a lo instruido por la Superioridad.
- 5) Confeccionar los registros de descripción de la documentación archivada, que aseguren el control, el acceso y la recuperación rápida y eficiente de la información.
- 6) Solicitar todo antecedente a través de la División Coordinación Operativa, que sea necesaria para incorporar a la Sección Archivo de Inmuebles Fiscales.

C.P.N. JORGE GUSTAVO JACINEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

Prof. SILVIA ROKES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA

Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR

Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43/3(ME)
///114

I.- Denominación de la Unidad:

DEPARTAMENTO RÉGIMEN CATASTRAL

II.- Dependencia Jerárquica:

Dirección Adjunta

III.- Funciones:

- 1) Registrar las constancias catastrales, actualizando las fichas de avance y la base de datos del Sistema de Información Territorial, donde están contenidos los elementos que configuran el estado parcelario y/o sus eventuales modificaciones.
- 2) Actualizar la titularidad de dominio de las parcelas en base a la documentación respaldatoria, según lo establecido por la normativa legal vigente en la materia.
- 3) Expedir certificados catastrales para escrituración, aplicando la normativa legal vigente.
- 4) Producir informes sobre el estado parcelario, a solicitud de cualquier Organismo Nacional, Provincial, Municipal y/o particulares interesados.
- 5) Resguardar, custodiar y llevar en perfecto orden los archivos de carpetas de fichas de avance y de cédulas, y los originales y copias de los planos que se registren o aprueben.
- 6) Proveer a todos los sectores del Organismo y a los profesionales interesados, las fichas de avance y copia de los planos que le sean requeridos.
- 7) Mantener estrecha coordinación operativa con el Registro Inmobiliario de la Provincia, a fin de mantener la actualización del dominio parcelario.
- 8) Suministrar a través de la Superioridad, la información correspondiente a toda modificación dominial, a la Dirección General de Rentas de la Provincia, para la elaboración del Padrón Inmobiliario Anual.
- 9) Supervisar las actividades de Asistencia Administrativa.

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

Prof. SILVIA ROJES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR

Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)

///115

I.- Denominación de la Unidad:

DIVISIÓN DOMINIO

II.- Dependencia Jerárquica:

Departamento Régimen Catastral

III.- Funciones:

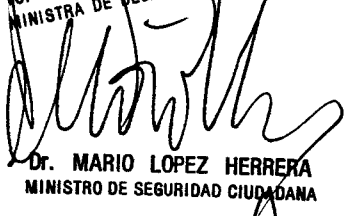
- 1) Registrar la titularidad de dominio de las parcelas en el Sistema de Información Territorial, en base a la documentación requerida por la normativa legal vigente.
- 2) Actualizar la titularidad de dominio de las parcelas.
- 3) Expedir Certificados Catastrales.
- 4) Producir informes sobre el dominio de los inmuebles del territorio provincial, en base a las constancias catastrales, solicitados por Organismos Nacionales, Provinciales, Municipales o por particulares interesados.
- 5) Elaborar informes técnicos para expedientes y oficios judiciales.
- 6) Actualizar en el sistema los datos de inscripción registral de los nuevos padrones catastrales, en base a las matrículas registrales asignadas por la Dirección de Registro Inmobiliario, a las nuevas parcelas
- 7) Producir informes que serán puestos en conocimiento de la Dirección de Registro Inmobiliario, sobre las modificaciones del estado parcelario efectuadas por la Dirección General de Catastro.

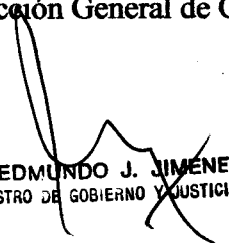

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA


Prof. SILVIA ROKKES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION


C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO


Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. PABLO/RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)

///116

I.- Denominación de la Unidad:

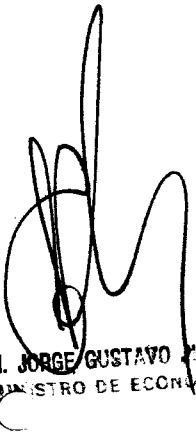
DIVISIÓN ACTUALIZACIONES

II.- Dependencia Jerárquica:

Departamento Régimen Catastral

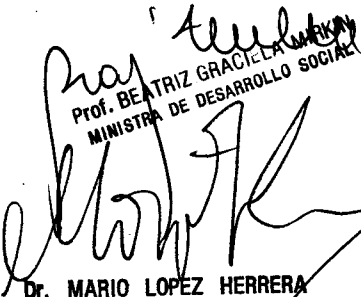
III.- Funciones:

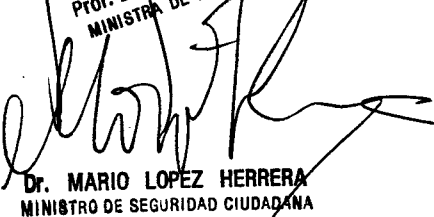
- 1) Grabar en el sistema el plano de mensura y demás documentación técnica correspondiente al acto de levantamiento parcelario ejecutado por profesionales particulares, a fin de realizar la actualización parcelaria (mensura, unificación, división, propiedad horizontal, verificaciones, loteo).
- 2) Realizar la integración digital de vértices y linderos de los planos de mensura recibidos.
- 3) Clasificar y registrar la documentación, a fin de actualizar las fichas de las carpetas de avance archivadas en el Departamento.


C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMÍA

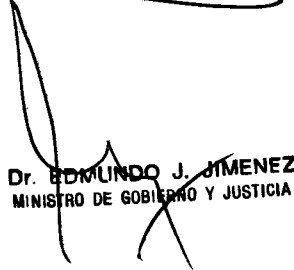

Prof. SILVIA ROUKES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACIÓN

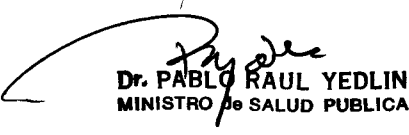

C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO


Prof. BEATRIZ GRACIELA
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)

///117

I.- Denominación de la Unidad:

DIVISIÓN ARCHIVO DE PLANOS Y FICHAS DE AVANCE

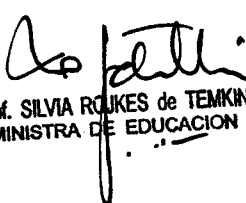
II.- Dependencia Jerárquica:

Departamento Régimen Catastral

III.- Funciones:

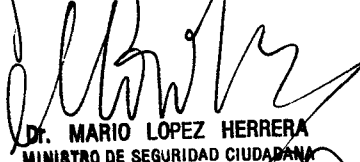
- 1) Mantener, custodiar y conservar los archivos de las carpetas de fichas de avance y de planos.
- 2) Mantener, custodiar y conservar el archivo de cédulas catastrales.
- 3) Supervisar el estado de las carpetas y gestionar la restauración de las mismas cuando sea necesario.
- 4) Brindar a los profesionales particulares los servicios de consultas de las fichas de avance y de planos.
- 5) Proveer las carpetas de fichas de avance a los sectores del Organismo que lo requieran, de acuerdo a las normas procedimentales establecidas por la Superioridad.
- 6) Llevar registro y control de las salidas y devoluciones de las carpetas de fichas de avance.

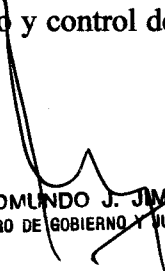

C.P. JORGE GUSTAVO JIMÉNEZ
MINISTRO DE ECONOMÍA

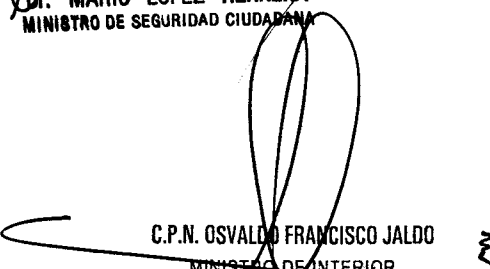

Prof. SILVIA ROUKES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACIÓN


C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO


Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


Dr. EDMUNDO J. JIMÉNEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. RAMIRO GONZÁLEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO de SALUD PUBLICA

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)
///118

I.- Denominación de la Unidad:

SECCIÓN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

II.- Dependencia Jerárquica:

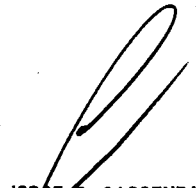
Departamento Régimen Catastral

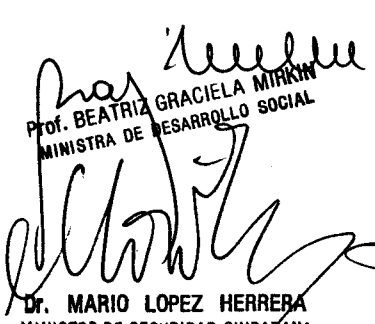
III.- Funciones:

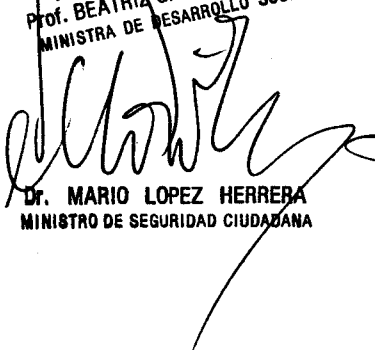
- 1) Registrar internamente la recepción, tramitación y entrega de todo expediente o actuación en que intervenga el Departamento.
- 2) Redactar notas, escritos y toda la documentación que corresponda.
- 3) Gestionar la documentación de interés del Sector, que se encuentre a consideración de autoridades ajenas al ámbito de su competencia
- 4) Prestar su colaboración al Departamento y sus sectores dependientes, en los asuntos que le sean requeridos.


C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

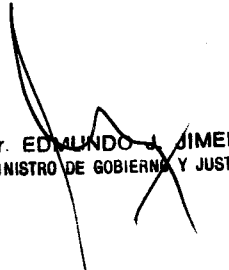

Prof. SILVIA ROUKES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION


C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO


Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALE
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43/3(ME)

///119

I.- Denominación de la Unidad:

DEPARTAMENTO MUNICIPIOS Y COMUNAS RURALES

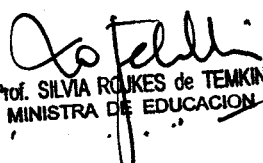
II.- Dependencia Jerárquica:

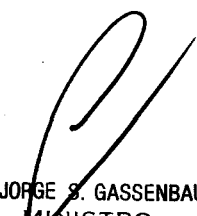
Dirección Adjunta

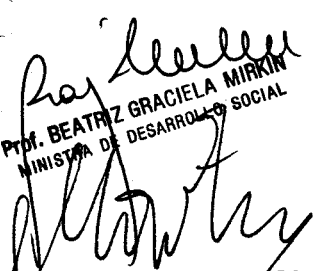
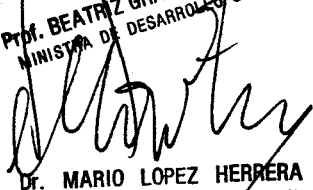
III.- Funciones:

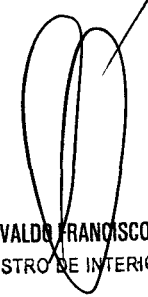
- 1) Planificar y ejecutar los trabajos necesarios para tornar operativos los convenios firmados con los Municipios y Comunas Rurales.
- 2) Realizar tareas de capacitación y apoyo destinadas al personal del área respectiva de cada Municipio y/o Comuna Rural.
- 3) Ejecutar las tareas de verificación, inspección y actualización permanente de las parcelas y sus modificaciones, correspondientes a la jurisdicción de cada Municipio y/o Comuna Rural.
- 4) Verificar e informar a la Superioridad, el grado de cumplimiento dado por los Municipios y Comunas Rurales a las obligaciones de informar a la autoridad de aplicación en lo inherente a construcciones nuevas, mejoras y cualquier otro hecho o situación que altere la materia imponible.
- 5) Efectuar un completo y permanente relevamiento de los servicios públicos con los que cuenta cada zona amanzanada de los Municipios y/o Comunas Rurales, e informar de esta situación a los Departamentos Cartografía y Valuación, a fin de que se registre dicha información.
- 6) Controlar y procesar la información proveniente de las declaraciones juradas de inicio y final de obra que informe cada Municipio y/o Comuna Rural, y actualizar las respectivas Bases de Datos de los mismos.
- 7) Controlar, en virtud de los convenios firmados oportunamente, la completa nomenclatura de calles y correcta numeración de los inmuebles dentro del ámbito de cada Municipio y/o Comuna Rural.
- 8) Aplicar los resultados de la Obra de Relevamiento Catastral en el ámbito de los Municipios y Comunas Rurales, y bregar por su permanente actualización.
- 9) Elaborar los padrones de las determinaciones efectuadas en la valuación general y sus modificaciones, a los fines de proporcionar dicha información a los Municipios y Comunas Rurales.

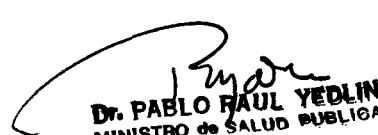

C.P. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA


Prof. SILVIA ROUKES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

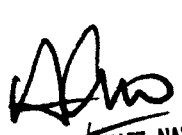

C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO


PM. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

DR. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. PABLO PAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Dr. EDMUNDO JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)
///120

I.- Denominación de la Unidad:

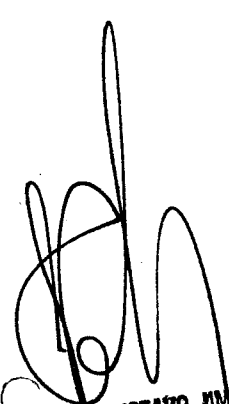
DEPARTAMENTO SISTEMAS

II.- Dependencia Jerárquica:

Dirección Adjunta

III.- Funciones:

- 1) Administrar los recursos informáticos de la Dirección General de Catastro de acuerdo con la planificación y las prioridades definidas en el Plan Estratégico de Sistemas del Ministerio de Economía.
- 2) Asegurar la implantación de nuevos sistemas y/o modificaciones de los existentes, en coordinación con la Dirección de Informática del Ministerio de Economía como Organismo Rector en la materia y la Dirección General de Organización y Métodos respecto de los sistemas procedimentales.
- 3) Desarrollar y mantener el Plan de Administración y Saneamiento de las Bases de Datos del Organismo, conforme a la coordinación instrumentada por la Superioridad.
- 4) Administrar la red informática asignada, perfiles de usuario, accesos y restricciones, de acuerdo con la planificación definida por la Superioridad.
- 5) Administrar el sitio web del Organismo, de acuerdo a las indicaciones dictadas por la Superioridad.
- 6) Velar por el cumplimiento del cronograma de los planes definidos.
- 7) Coordinar la implementación de la infraestructura de seguridad informática de acuerdo a lo establecido por la Superioridad y la Dirección de Informática como Organismo rector en la materia.
- 8) Coordinar con la Dirección de Informática del Ministerio de Economía la implementación y funcionamiento de la estructura de comunicación de bases de datos con otros Organismos.
- 9) Controlar la calidad de los productos generados, su cronograma de desarrollo e implementación.
- 10) Proponer la incorporación de hardware y software y mantener información actualizada sobre los avances tecnológicos en materia informática, capacitando al personal involucrado en los sistemas.

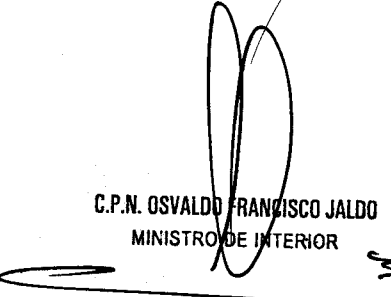

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMÍA

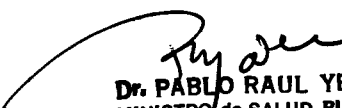

Prof. SILVIA ROJAS de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

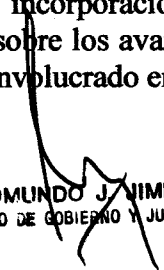

C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO


Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Dr. RAMIRO GONZÁLEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43/3(ME)
///121

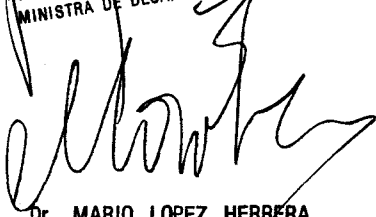
- 11) Intervenir, en los casos que corresponda, emitiendo dictamen técnico previo a la celebración del proceso de contratación de equipos informáticos y dando intervención al Organismo rector del ámbito del Ministerio de Economía.


C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMÍA


Prof. SILVIA ROKHES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION


C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO


Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO de SALUD PUBLICA


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)
///122

I.- Denominación de la Unidad:

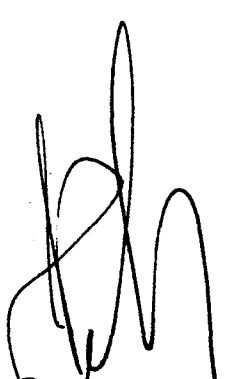
DIVISIÓN TÉCNICA

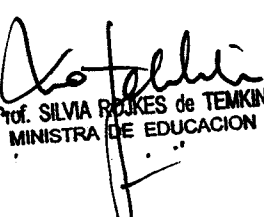
II.- Dependencia Jerárquica:

Departamento Sistemas

III.- Funciones:

- 1) Proponer el esquema de las bases de datos, de acuerdo a las normas y estándares definidos.
- 2) Proponer y controlar el uso de estándares que faciliten la administración y mantención de las bases de datos.
- 3) Generar el ABM (alta/baja/modificación) de los usuarios de sistemas operativos en la Dirección General de Catastro, Internet e intranet, previamente autorizados por la Dirección.
- 4) Definir la estructura de almacenamiento y de acceso, asegurando la consistencia de datos y que los usuarios autorizados puedan acceder sólo a las bases de datos de su competencia, coordinando con la Dirección de Informática del Ministerio de Economía en los casos que corresponda.
- 5) Realizar el resguardo de la información de la Dirección General de Catastro, de acuerdo a los lineamientos relacionados con la normatividad y procedimientos internos.
- 6) Implementar los mecanismos que permitan la recuperación de los datos en caso de ocurrir fallas de hardware, software o humanas en el sistema de base de datos.
- 7) Implementar la infraestructura de seguridad informática de acuerdo a lo establecido por la Superioridad y la Dirección de Informática como Organismo rector en la materia.
- 8) Implementar la estructura de comunicación de bases de datos con otros Organismos de acuerdo a lo establecido por la Superioridad.
- 9) Asesorar a los usuarios en la operación diaria de los sistemas instalados y servicios on line que brinda la Dirección General de Catastro.


C.P.J. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA


PROF. SILVIA ROJAS de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

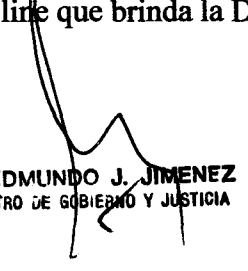

C.P.N. JORGE S. GASSENBAU
MINISTRO DE DESARROLLO ECONOMICO


PTO. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


DR. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


DR. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


DR. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

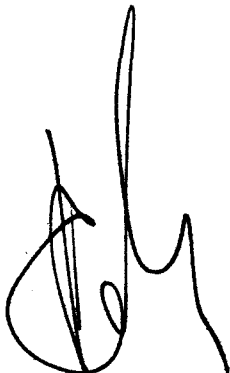

DR. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)

///123

10) Realizar seguimiento de los problemas, llevando registros, reasignaciones y seguimiento de los usuarios reportados, informando a la Superioridad en los casos en que ésta lo requiera.

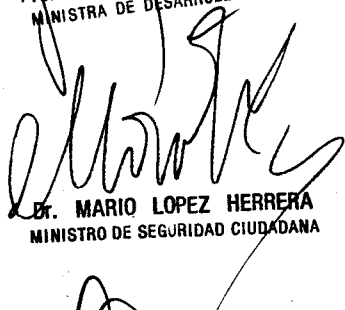
11) Informar a la Superioridad los casos en que se necesite la colaboración de otros sectores del Organismo.

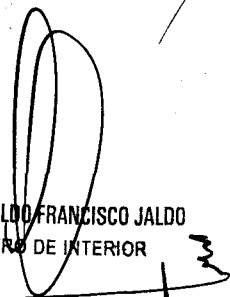

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA


Prof. SILVIA ROKHES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

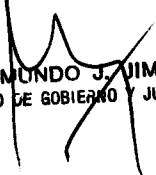

C.P.N. JORGE S. BASSENBAUER
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO


Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43/3(ME)
///124

I.- Denominación de la Unidad:

DIVISIÓN DESARROLLO

II.- Dependencia Jerárquica:

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

Departamento Sistemas

III.- Funciones:

- 1) Relevar las necesidades de las distintas áreas del Organismo a fin de formular requerimientos de modificación y/o implementación de sistemas.
- 2) Diseñar los diagramas de lógica cumpliendo con las normas y estándares establecidos, así como con los niveles de seguridad, calidad y performance requeridos.
- 3) Instrumentar tecnologías de desarrollo estandarizadas, consolidadas, con atributos de máxima seguridad, disponibilidad y flexibilidad en su administración y capacidad según su demanda.
- 4) Mantener y resguardar la integridad de los sistemas de información que se encuentren en desarrollo.
- 5) Definir los ambientes de desarrollo y testing adecuados.
- 6) Colaborar en la determinación del perfil de los recursos humanos auxiliares necesarios para el buen funcionamiento del sistema de información.
- 7) Colaborar en la evaluación y selección, en base al análisis realizado, de los equipos de procesamiento y comunicación y de los sistemas de base necesarios para una correcta aplicación de los sistemas informáticos.
- 8) Coordinar, en los casos que corresponda, sus acciones con la Subdirección Operativa de la Dirección de Informática del Ministerio de Economía.

Prof. SILVIA ROKES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR

Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)
///125

I.- Denominación de la Unidad:

DEPARTAMENTO SUMARIOS Y MULTAS

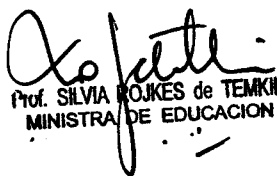
II.- Dependencia Jerárquica:

Dirección General de Catastro

III.- Funciones:

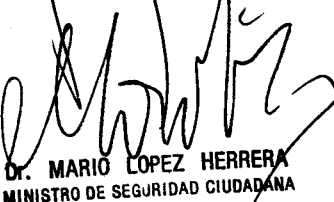
- 1) Entender en la sustanciación de sumarios formales para la aplicación, si correspondiere, de las sanciones por incumplimiento de la normativa vigente.
- 2) Intervenir, respecto de las consultas que efectúen los contribuyentes y/o responsables, en relación a la interpretación de la normativa en sus aspectos legales.
- 3) Intervenir en materia de recursos de reconsideración y demandas de repetición, presentados por los contribuyentes y/o responsables, respecto de multas aplicadas.
- 4) Proyectar contestaciones respecto a los Recursos de Apelación deducidos contra las resoluciones dictadas.
- 5) Efectuar las notificaciones respecto de la apertura de sumarios y/o aplicación de multas, que correspondan.
- 6) Registrar las resoluciones que recaen sobre los sumarios instruidos y vigilar el cumplimiento de las mismas.
- 7) Llevar un registro actualizado de infractores y reincidentes.

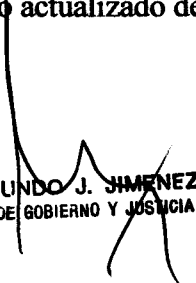

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA


Prof. SILVIA ROJAS de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION


C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO

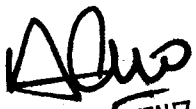

Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)
///126

I.- Denominación de la Unidad:

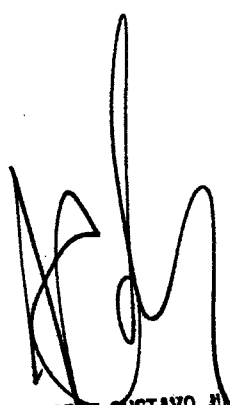
DEPARTAMENTO ASESORÍA LETRADA

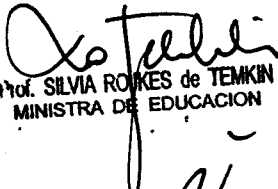
II.- Dependencia Jerárquica:

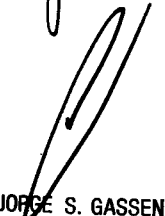
Dirección General de Catastro

III.- Funciones:

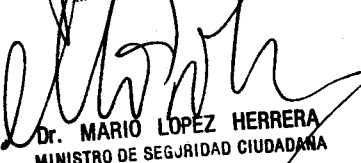
- 1) Asesorar a la Dirección y sus sectores dependientes sobre el alcance e interpretación de normas legales y reglamentarias, emitiendo opinión especializada.
- 2) Intervenir en todo asunto técnico y/o administrativo que suscite problemas de carácter legal.
- 3) Proyectar y fundamentar las disposiciones legales y/o actos administrativos que la Superioridad deba someter a consideración de las Autoridades Provinciales.
- 4) Redactar los convenios que en cumplimiento de sus fines celebre el Organismo o asesorar sobre ellos.
- 5) Administrar el funcionamiento de un archivo de normas legales y reglamentarias, que tengan relación con la materia de competencia del área.
- 6) Observar las disposiciones, instrucciones y directivas técnicas jurídicas, que sean impartidas por Fiscalía de Estado.

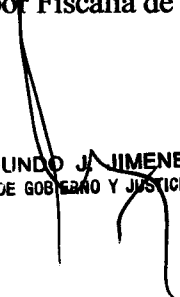

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

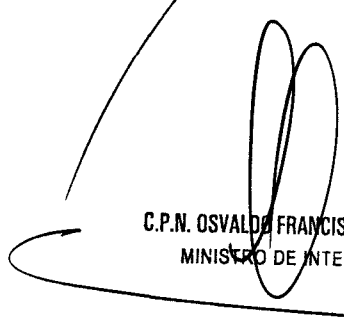

Prof. SILVIA ROMKES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION


C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO


Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)
///127

I.- Denominación de la Unidad:

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTIÓN

II.- Dependencia Jerárquica:

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

Dirección General de Catastro

III.- Funciones:

PROF. SILVIA ROJES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

- 1) Facilitar el auto diagnóstico estratégico y la generación de conclusiones que sirvan de base y de marco de referencia para formular la estrategia del Organismo y alinearla con la misión.
- 2) Exhibir claramente la situación real de la organización, con información simple, completa y actualizada sobre la situación interna.
- 3) Facilitar la toma de decisiones, en especial las estratégicas, a partir de una mejora continua de la información disponible.
- 4) Diseñar los indicadores cualitativos y cuantitativos adecuados que permitan el control y faciliten la toma de decisiones por parte de la Superioridad.
- 5) Coordinar con la Dirección General de Organización y Métodos, como Organismo Rector en la materia, en los casos en que las acciones correctivas detectadas impliquen cambios en la estructura organizacional o en los procesos administrativos vigentes.

C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO

PROF. BEATRIZ GRACIA MARIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

DR. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA

DR. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR

DR. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

DR. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO de SALUD PUBLICA

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)
///128

I.- Denominación de la Unidad:

DEPARTAMENTO SECRETARÍA GENERAL

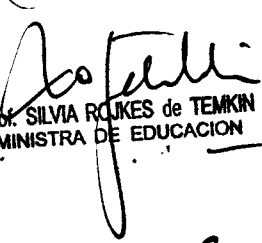
II.- Dependencia Jerárquica:

Dirección General de Catastro

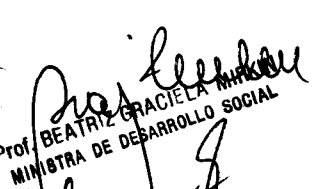
III.- Funciones:

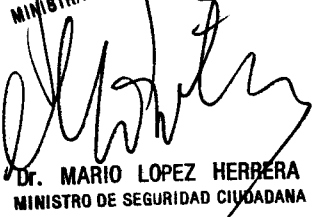
- 1) Atender el Despacho de la Dirección y orientar el trámite de los asuntos dirigidos al Organismo, procurando su correcto diligenciamiento.
- 2) Confeccionar los actos administrativos, notas y escritos que emanen del ámbito de la Dirección.
- 3) Preparar para la firma de la Superioridad los actos administrativos, notas y escritos, sometidos a su consideración.
- 4) Mantener información actualizada sobre el estado de la documentación que se tramita en el ámbito de su competencia.
- 5) Extender, a solicitud de los interesados, constancias de la documentación y correspondencia recibida.
- 6) Poner en conocimiento fehaciente de las disposiciones emanadas de la Dirección y de otros Organismos de la Administración Pública Provincial, a los sectores de su ámbito de competencia, cuando el cumplimiento de las mismas sea obligatorio.
- 7) Supervisar los servicios de Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección, orientando y controlando el trámite de los expedientes, actuaciones y correspondencia, y los archivos respectivos.
- 8) Entender en el mantenimiento del archivo de los actos administrativos, instrumentos legales y demás documentación necesaria para el desenvolvimiento del área.
- 9) Supervisar la administración de personal de acuerdo a las normas legales y reglamentarias vigentes.
- 10) Supervisar la custodia, operación y mantenimiento de los automotores del Organismo.
- 11) Supervisar las actividades de gestoría y de servicios generales.


C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMÍA

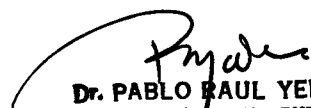

PROF. SILVIA ROJAS DE TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACIÓN

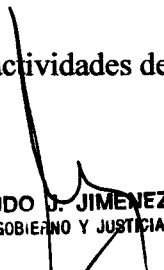

C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO


PROF. BEATRIZ GRACIELA MAZA
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


DR. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)
///129

I.- Denominación de la Unidad:

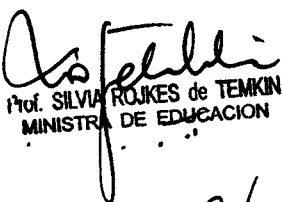
SECCIÓN DESPACHO

II.- Dependencia Jerárquica:

Departamento Secretaría General

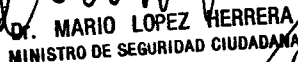
III.- Funciones:

- 1) Redactar, de acuerdo a las instrucciones recibidas, las disposiciones normativas y resoluciones internas velando por la correcta aplicación de las disposiciones legales y normas reglamentarias en la confección de las mismas.
- 2) Proyectar comunicaciones, citaciones, notificaciones y notas en general, de acuerdo a instrucciones de la Superioridad.
- 3) Asesorar sobre trámites, requisitos y formalidades que deben cumplirse en las actuaciones.
- 4) Llevar un archivo de los actos administrativos emanados de su ámbito y de aquellos otros que resulten de interés para el sector.
- 5) Gestionar la documentación de interés de la Dirección que se encuentre a consideración de autoridades ajenas al ámbito de su competencia.


Prof. SILVIA ROUKES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION


C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO


Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)
///130

I.- Denominación de la Unidad:

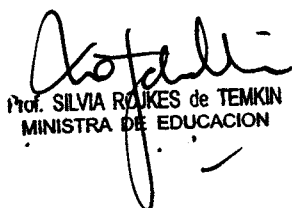
SECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

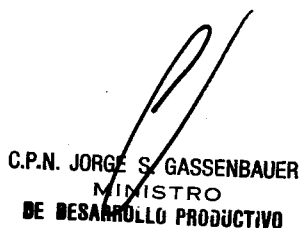
II.- Dependencia Jerárquica:

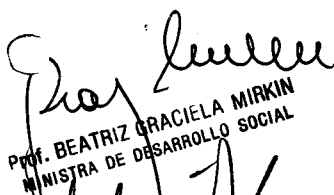
Departamento Secretaría General

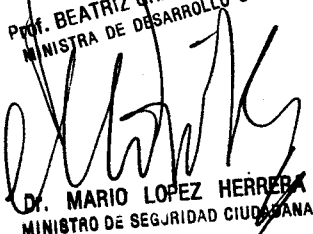
III.- Funciones:

- 1) Controlar la aplicación de la Legislación, Reglamentos y Procedimientos vigentes en materia de administración de personal en su ámbito.
- 2) Entender en la confección y permanente actualización de los legajos personales de los empleados de su jurisdicción.
- 3) Realizar el control de las novedades de personal en el ámbito de su jurisdicción.
- 4) Cumplir y hacer cumplir las normas que dicte la Dirección General de Recursos Humanos.
- 5) Proporcionar al Servicio Administrativo Financiero correspondiente la información para la confección de las novedades salariales.
- 6) Hacer conocer al personal perteneciente a su jurisdicción, toda la información que sea de su interés, especialmente las disposiciones reglamentarias en vigencia.
- 7) Centralizar y controlar toda la información relacionada con el movimiento de personal de su jurisdicción.
- 8) Elaborar toda la información estadística en materia de personal, correspondiente a su jurisdicción.


Prof. SILVIA ROUKES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION


C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO


Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO de SALUD PUBLICA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)

///131

I.- Denominación de la Unidad:

**SECCIÓN MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS
Y ARCHIVO GENERAL**

II.- Dependencia Jerárquica:

Departamento Secretaría General

III.- Funciones:

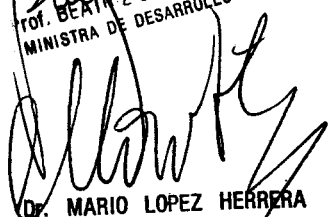
- 1) Recepcionar las actuaciones, notas, memorándum y toda otra información que ingrese, cualquiera sea su vía o formato.
- 2) Controlar el contenido formal de la documentación ingresada.
- 3) Clasificar y registrar toda la documentación y material recibido.
- 4) Derivar a los sectores que correspondan, las actuaciones que se reciban y atender la expedición de correspondencia y encomiendas.
- 5) Mantener información actualizada sobre el movimiento de las actuaciones en el área de su competencia.
- 6) Atender toda consulta que se le formule acerca del estado, el trámite o gestión de las actuaciones que le competen.
- 7) Vigilar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias en materia de su competencia.
- 8) Mantener y conservar el archivo de expedientes, notas, correspondencia y demás documentación, cuya custodia le sea encomendada.


C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

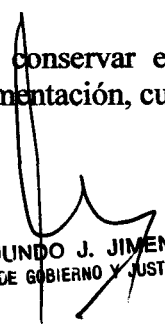

Prof. SILVIA ROJAS de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION


C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO


Prof. BEATRIZ GRACIELA MIHANOVICH
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)
///132

I.- Denominación de la Unidad:

SECCIÓN INTENDENCIA

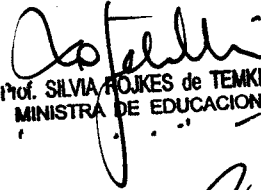
II.- Dependencia Jerárquica:

Departamento Secretaría General

III.- Funciones:

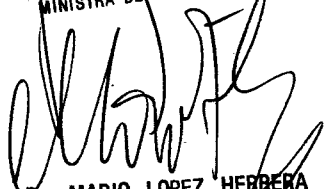
- 1) Trasladar la correspondencia, expedientes, notas y demás documentación conforme disponga la Superioridad.
- 2) Realizar el mantenimiento de instalaciones y equipos, iluminación del edificio y oficinas, agua, limpieza y desinfección.
- 3) Cumplir los distintos turnos dispuestos por la Superioridad para el personal de servicio.
- 4) Mantener el control de los espacios para estacionamiento de las unidades.
- 5) Realizar las actividades de seguridad y vigilancia del predio e instalaciones.
- 6) Velar por el mantenimiento y conservación de las unidades automotores asignadas.
- 7) Establecer conforme lo requiera el servicio, los turnos de choferes que cumplan funciones en el ámbito de su competencia, supervisando sus actividades.
- 8) Requerir al sector del Organismo que corresponda, la provisión de los servicios de mantenimiento, repuestos, combustibles, a los efectos de mantener el parque automotor en perfecto estado de funcionamiento.

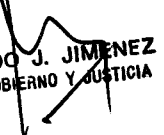

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

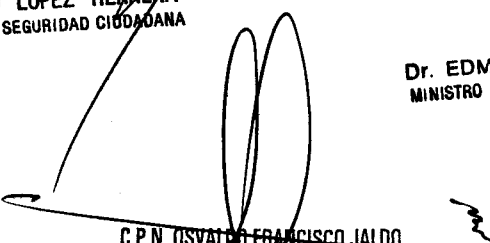

Prof. SILVIA ROJAS de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

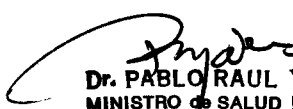

C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO

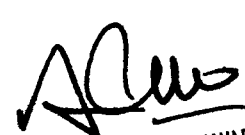

Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43/3(ME)
///133

I.- Denominación de la Unidad:

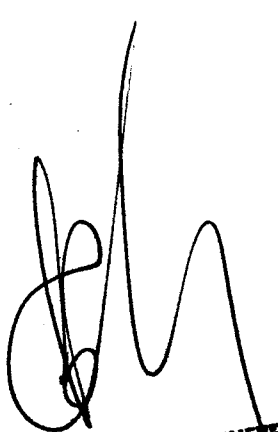
DIVISIÓN COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

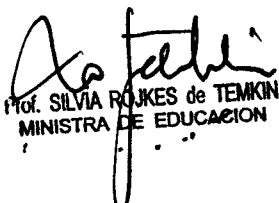
II.- Dependencia Jerárquica:

Dirección General de Catastro

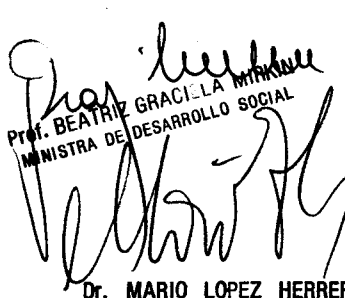
III.- Funciones:

- 1) Entender en la eficiente articulación con el Servicio Administrativo Financiero que atiende al Organismo.
- 2) Receptar y aplicar los fondos permanentes asignados al Organismo, conforme lo indique la Superioridad, rindiéndolo posteriormente al Servicio Administrativo Financiero correspondiente.
- 3) Intervenir en la adquisición de bienes y servicios destinados al Organismo, conforme lo programado.
- 4) Receptar, distribuir y custodiar los bienes de uso y de economato asignados al Organismo, conforme lo indique la Superioridad.
- 5) Centralizar la gestión patrimonial de los sectores del ámbito de su competencia, registrando y fiscalizando la existencia de los bienes del Organismo.


C.P. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA


Prof. SILVIA ROUKES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION


C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO


Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)
///134

I.- Denominación de la Unidad:

**SECCIÓN COORDINACIÓN CON EL SERVICIO ADMINISTRATIVO
FINANCIERO**

II.- Dependencia Jerárquica:

División Coordinación Administrativa

III.- Funciones:

- 1) Trasladar los actos administrativos y toda otra documentación que resulte pertinente desde el Organismo hacia el Servicio Administrativo Financiero correspondiente y viceversa, a los fines de su registro o para lo que resulte procedente.
- 2) Colaborar en todo lo relacionado al pago de haberes al personal del Organismo, según lo disponga el Servicio Administrativo Financiero correspondiente.
- 3) Efectuar toda otra actividad o gestión que sea necesaria para el correcto funcionamiento entre la Dirección General de Catastro y el Servicio Administrativo Financiero correspondiente.

C.P. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

Prof. SILVIA ROJES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA

Dr. EDMUNDO JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR

Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO de SALUD PUBLICA

Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43/3(ME)
///135

I.- Denominación de la Unidad:

SECCIÓN PATRIMONIAL Y ECONOMATO

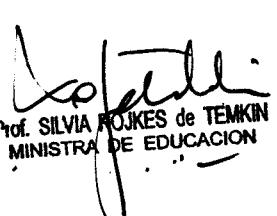
II.- Dependencia Jerárquica:

División Coordinación Administrativa

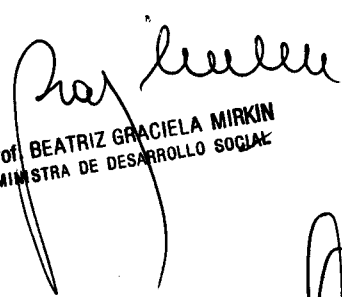
III.- Funciones:

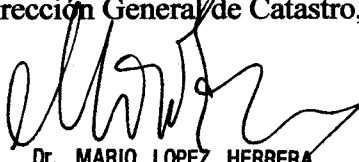
- 1) Mantener un registro actualizado de todos los bienes de uso y de consumo de la Dirección General de Catastro, cuya custodia se confía al sector.
- 2) Llevar un registro actualizado del movimiento de los bienes patrimoniales del Organismo.
- 3) Atender la conservación y custodia de los bienes existentes en depósito.
- 4) Realizar periódicamente controles de existencia de los bienes almacenados.
- 5) Atender el suministro de los bienes a su cargo a las distintas dependencias de la Dirección General de Catastro, que así lo requieran.

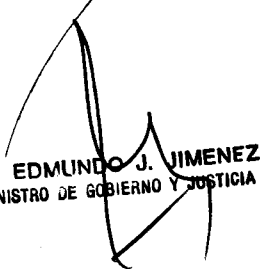

C.P. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA


Prof. SILVIA ROJAS de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

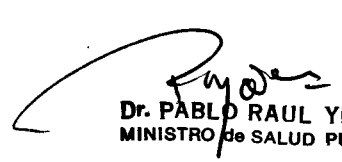

C.P.N. JORGE S. BASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO


Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)
///136

I.- Denominación de la Unidad:

DIVISIÓN ATENCIÓN AL USUARIO

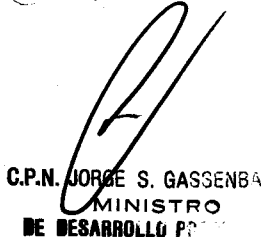
II.- Dependencia Jerárquica:

Dirección General de Catastro

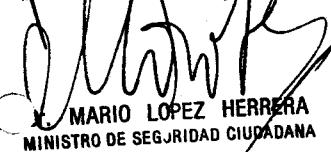
III.- Funciones:

- 1) Realizar las gestiones administrativas que correspondan, a los fines de dar respuesta oportuna a los pedidos efectuados por los usuarios.
- 2) Asesorar y ayudar a los interesados acerca de los requisitos necesarios para gestionar los distintos trámites que se efectúan en la Dirección General de Catastro, e informar, en su caso, la evolución y los resultados del trámite iniciado.
- 3) Colaborar en la resolución de problemas operativos en la tramitación de expedientes.
- 4) Cargar informáticamente la totalidad de los trámites generados.
- 5) Informar periódicamente a la Superioridad acerca de las actividades realizadas y los resultados obtenidos.
- 6) Recibir sugerencias y recomendaciones presentadas por los usuarios, por cualquier medio, tendientes a lograr un mejor servicio de la gestión en Dirección General de Catastro.

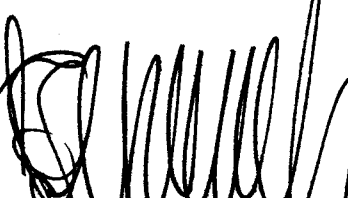

Prof. SILVIA ROKKES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

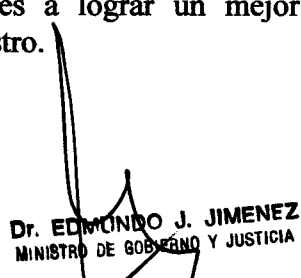

C.P.N. JORGE S. GASENBA
MINISTRO
DE DESARROLLO P

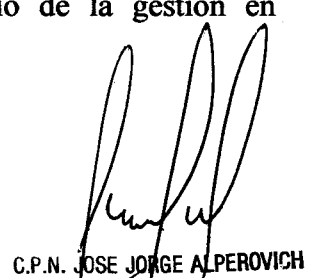

Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA

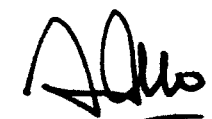

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMAN


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

43 / 3 (ME)

///137

G.R.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

Prof. SILVIA ROJES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

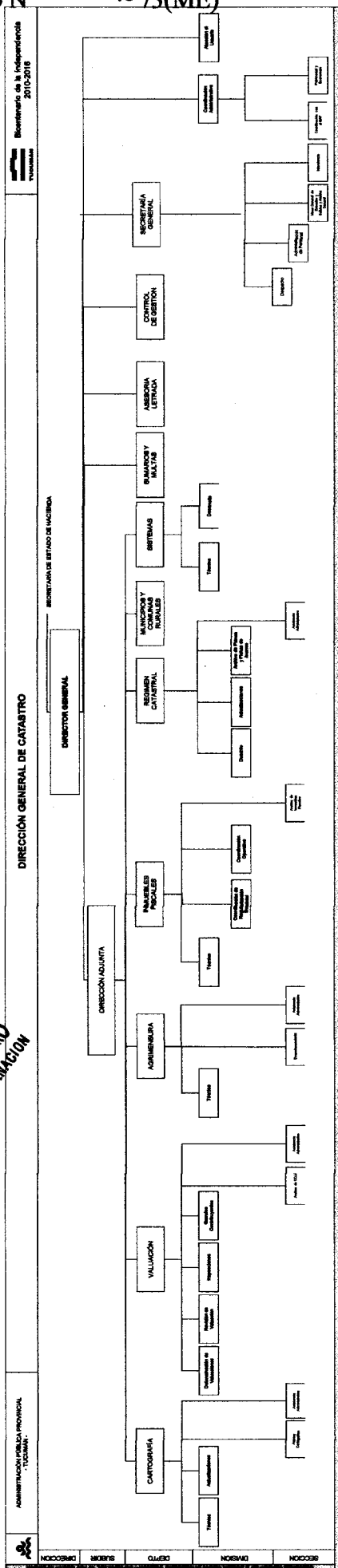
DR. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA

DI. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR

Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO de SALUD PUBLICA

Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMAN

Cont. Decreto Acuerdo N°

43/3(ME)

///138

ANEXO XI

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

I.- Denominación de la Unidad:

REGISTRO GENERAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PÚBLICAS

II.- Dependencia Jerárquica:

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Prof. SILVIA ROJKES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

III.- Funciones:

C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Prof. BEATRIZ ARAGIL
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR

Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

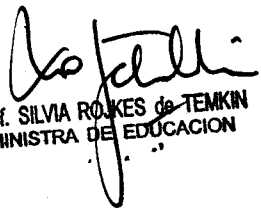
Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

- 1) Inscribir en el Registro a las Empresas Constructoras que lo soliciten, previa verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en las normas legales vigentes.
- 2) Crear un legajo de antecedentes para cada empresa que sea inscripta en el Registro y mantenerlo permanentemente actualizado.
- 3) Recabar de los Organismos Públicos, de las Instituciones de crédito estatales o privadas, de las entidades profesionales correspondientes o de cualquier otra persona real o ideal, la información que considere necesaria para formar juicio sobre las empresas inscriptas o que hayan solicitado inscripción.
- 4) Verificar y analizar estados contables, situación patrimonial, certificaciones e inspeccionar equipos y obras de las empresas a inscribir en el Registro.
- 5) Calificar y clasificar a las empresas inscriptas, en sus aspectos técnicos y económico financiero, otorgándole a cada una de las mismas su capacidad de ejecución anual, todo ello conforme a lo dispuesto por las normas legales vigentes.
- 6) Otorgar "Certificados de Capacidad de Contratación Anual para Licitación", para licitar y poder ser adjudicatario, en su caso, y expedir constancias de inscripción a solicitud de los interesados.
- 7) Valorar el comportamiento de las empresas constructoras inscriptas para la ejecución de Obras Públicas conforme a las normas legales vigentes.
- 8) Sancionar y proponer sanciones a las empresas que incurrieron en violaciones de las normas legales vigentes.
- 9) Notificar a las empresas constructoras inscriptas sobre los decretos, resoluciones y disposiciones referentes a dichas sanciones.

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)
///139

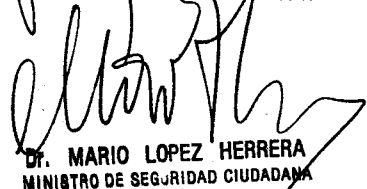
- 10) Notificar de oficio a los Organismos de la Administración Pública Provincial que correspondan y al CIMOP (Consejo Interprovincial de Ministros de Obras Públicas), acerca de las sanciones que se hayan aplicado a los inscriptos.
- 11) Resolver recursos de reconsideración que, sobre las sanciones que se les aplique a las empresas constructoras, efectúen los inscriptos o las entidades con personería para representarlos.
- 12) Informar, a solicitud de los Organismos Ejecutores de Obras Públicas, sobre la capacidad y otros datos referidos a las empresas constructoras inscriptas.


C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

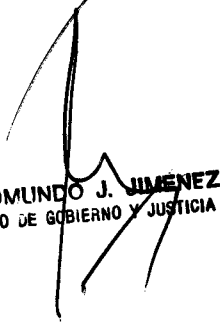

Prof. SILVIA ROKHES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION


C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO


Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43/3(ME)
///140

I. - Denominación de la Unidad:

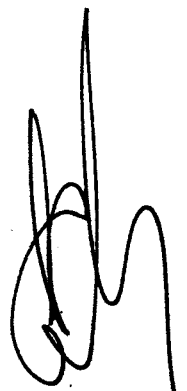
**JEFE DEL REGISTRO GENERAL
DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PÚBLICAS**

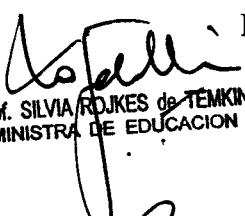
II.- Dependencia Jerárquica:

Secretaría de Estado de Obras Públicas

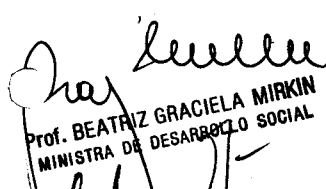
II. - Funciones:

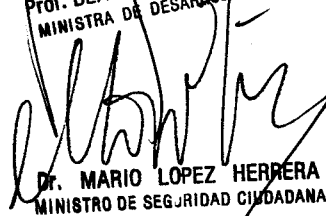
- 1) Dirigir al Registro General de Constructores de Obras Públicas conforme a la normativa específica y a las instrucciones dadas por la Superioridad, propendiendo a la eficiencia y a la eficacia del Organismo.
- 2) Observar y hacer observar las funciones definidas para el Registro General de Constructores de Obras Públicas, de acuerdo a la normativa legal, reglamentaria y administrativa referida a tales funciones.
- 3) Presidir el Consejo del Registro General de Constructores de Obras Públicas.
- 4) Representar institucionalmente al Registro General de Constructores de Obras Públicas ante la Superioridad y otros Organismos provinciales, regionales y nacionales.
- 5) Coordinar las actividades del Registro General de Constructores de Obras Públicas con las de otros Organismos del ámbito de su competencia.
- 6) Coordinar y supervisar las actividades del Registro General de Constructores de Obras Públicas en general, y en particular las de aquellos sectores con dependencia directa, requiriendo los informes pertinentes.
- 7) Informar permanentemente a la Superioridad sobre las actividades del Organismo a su cargo.
- 8) Proponer a la Superioridad el fortalecimiento continuo del Organismo a su cargo.

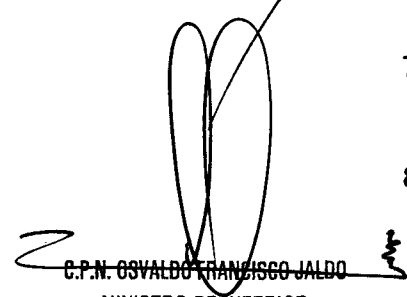

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

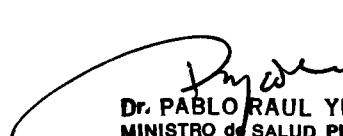

Prof. SILVIA ROJAS de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION


C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO


Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)
///141

I. - Denominación de la Unidad:

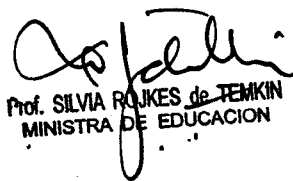
**SUBJEFE DEL REGISTRO GENERAL
DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PÚBLICAS**

II. - Dependencia Jerárquica:

Registro General de Constructores de Obras Públicas

III. - Funciones:

- 1) Reemplazar en sus funciones al Jefe del Registro, en caso de ausencia y/o impedimento de éste.
- 2) Ejercer todas aquellas funciones y actividades que expresamente le sean delegadas.
- 3) Proponer al Jefe del Registro General de Constructores de Obras Públicas, las políticas, programas y proyectos que estime conveniente para el mejor desarrollo de sus acciones en su ámbito de competencia.
- 4) Resolver por sí todo asunto interno del área que no requiera decisión del Jefe del Registro.


Prof. SILVIA ROUKES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION


C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO


Profa. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)

///142

I .- Denominación de la Unidad:

**DIVISIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA Y
ECONÓMICO FINANCIERA**

II.- Dependencia Jerárquica:

Registro General de Constructores de Obras Públicas

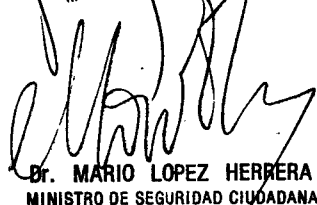
III.- Funciones:

- 1) Controlar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la normativa vigente, para la inscripción de las empresas constructoras solicitantes, en el Registro.
- 2) Verificar in situ la capacidad técnica de las empresas constructoras que solicitan su inscripción en el Registro General de Constructores de Obras Públicas.
- 3) Efectuar un análisis del estado económico financiero de las empresas constructoras que solicitan su inscripción en el Registro General de Constructores de Obras Públicas.
- 4) Solicitar informes sobre aspectos técnicos o contables respecto de las empresas constructoras inscriptas o que hayan solicitado inscripción.
- 5) Elaborar y elevar el informe pertinente a la Superioridad, en base a la evaluación de la capacidad técnica y la situación económico financiera de las empresas constructoras que correspondan.
- 6) Administrar el legajo de antecedentes de cada empresa constructora inscripta en el Registro, y mantenerlo permanentemente actualizado.
- 7) Desarrollar y mantener un Plan de Administración y Saneamiento de las Bases de Datos informáticas del Organismo, conforme a la coordinación instrumentada por la Superioridad.

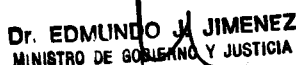

Prof. SILVIA ROUKES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION


C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO


Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)
///143

I .- Denominación de la Unidad:

DIVISIÓN ASESORÍA LETRADA

II.- Dependencia Jerárquica:

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

Registro General de Constructores de Obras Públicas

III.- Funciones:

- 1) Asesorar a la Superioridad y sus sectores dependientes sobre el alcance e interpretación de normas legales y reglamentarias, emitiendo opinión especializada.
- 2) Intervenir en todo asunto técnico y/o administrativo que suscite problemas de carácter legal.
- 3) Proyectar y fundamentar las disposiciones legales y/o actos administrativos que la Superioridad deba someter a consideración de las Autoridades Provinciales.
- 4) Administrar el funcionamiento de un archivo de normas legales y reglamentarias, que tengan relación con la materia de competencia del área.
- 5) Observar las disposiciones, instrucciones y directivas técnicas jurídicas, que sean impartidas por Fiscalía de Estado.

Prof. SILVIA ROJES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA

Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR

Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)

///144

I .- Denominación de la Unidad:

DIVISIÓN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

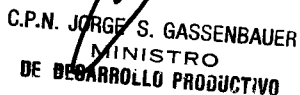
II .- Dependencia Jerárquica:

Registro General de Constructores de Obras Públicas

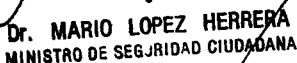
III.- Funciones:

- 1) Entender en la redacción de notas, escritos y actos administrativos, y en general, toda la documentación que emane del Organismo, llevando un adecuado archivo de las mismas.
- 2) Gestionar la documentación de interés del Organismo, que se encuentre a consideración de autoridades ajenas al ámbito de su jurisdicción.
- 3) Supervisar los servicios de Mesa de Entradas y Salidas y Archivo del Organismo.
- 4) Coordinar con el sector que atienda administrativamente al Organismo, sus actividades de apoyo en materia administrativa financiera.
- 5) Administrar la gestión patrimonial en el ámbito de su competencia, registrando y fiscalizando la existencia de los bienes asignados.
- 6) Ejercer la administración de personal, supervisando, asimismo, las actividades de gestoría y de servicios generales en el ámbito de su competencia.

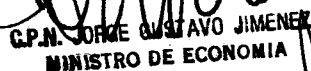

Prof. SILVIA ROJAS de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION


C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO


Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

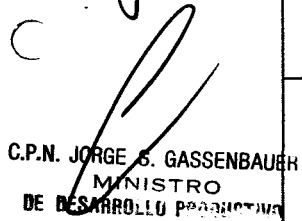

C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMAN


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

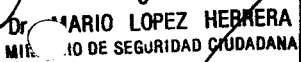

Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)
///145


Prof. SILVIA KOKES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

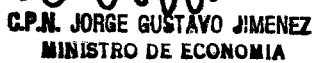

C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO


Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR

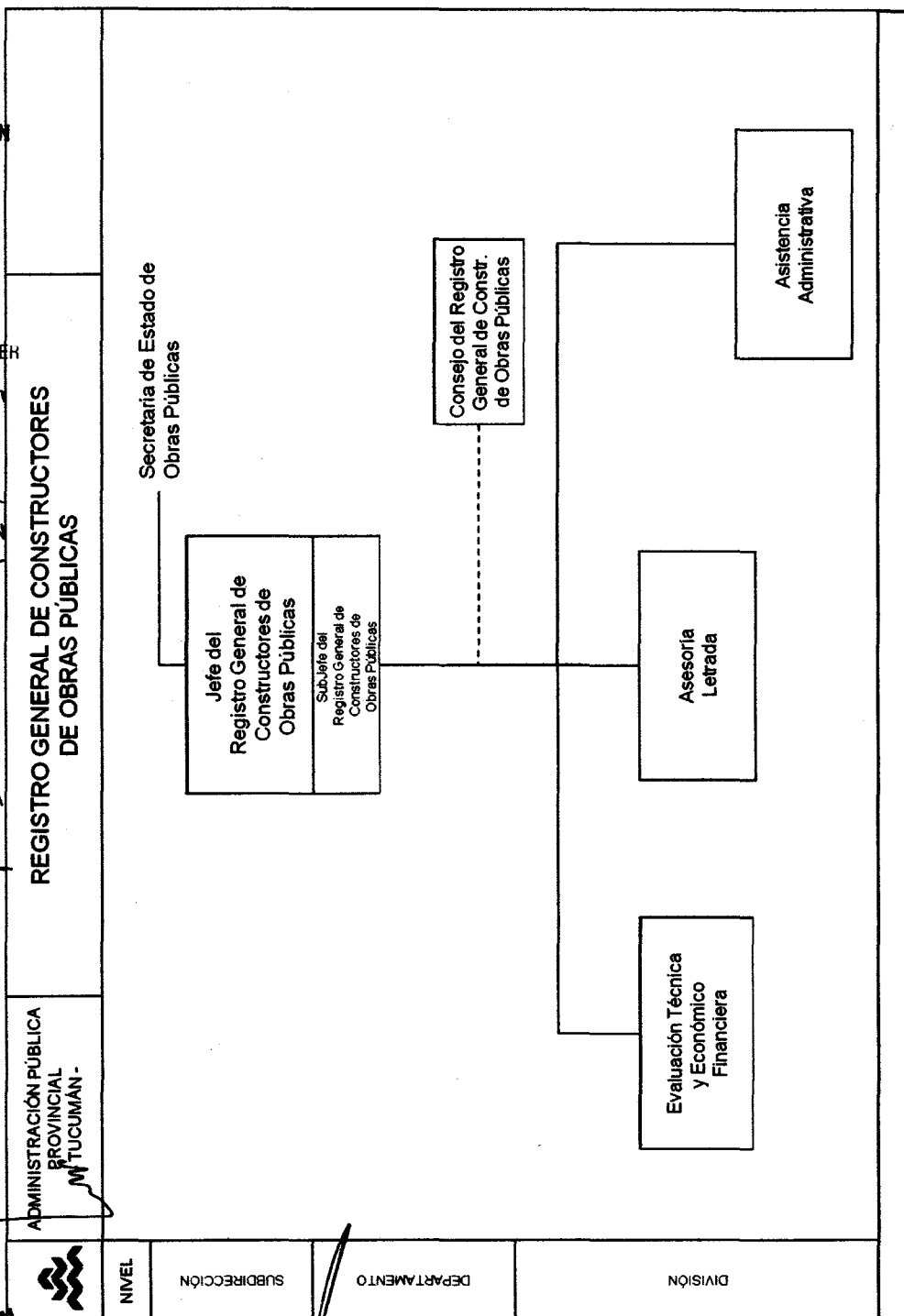

Dr. PABLO RAÚL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Dr. JOSE JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMAN


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION



Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)
///146

ANEXO XII

I.- Denominación de la Unidad:

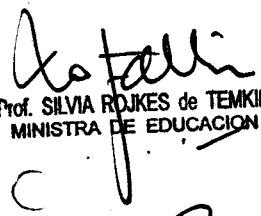
DEPARTAMENTO ASESORIA LETRADA

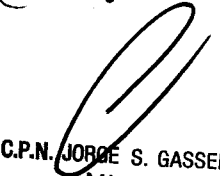
II.- Dependencia Jerárquica:

Secretaría de Estado de Hacienda

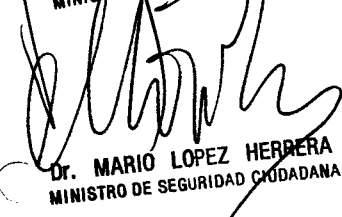
III.- Funciones:

- 1) Asesorar al Secretario de Estado de Hacienda y a todas las áreas de su dependencia, en todos aquellos aspectos jurídicos y jurídicos tributarios concernientes a la materia de su competencia.
- 2) Entender en el asesoramiento jurídico general, produciendo los dictámenes legales correspondientes.
- 3) Participar en la elaboración de convenios, en materia de su competencia, con Organismos u Entidades de otras jurisdicciones y/o Entidades Públicas o Privadas.
- 4) Supervisar la redacción de proyectos de actos administrativos cuando así se lo requiera la Superioridad.
- 5) Participar en la gestión y ejecución de los procesos de compras y contrataciones en general, cumplimentando las normas vigentes en la materia.
- 6) Instruir las actuaciones preliminares que correspondan y aconsejar a la Superioridad la realización o no de una investigación administrativa.
- 7) Entender en el asesoramiento jurídico tributario, elaborando y gestionando los recursos administrativos pertinentes.
- 8) Establecer las prioridades del plan de trabajo para el personal de su dependencia, asignar responsabilidades y supervisar el correcto y ágil cumplimiento de las funciones asignadas.
- 9) Observar las disposiciones, instrucciones y directivas técnicas y jurídicas, que sean impartidas por Fiscalía de Estado.


Prof. SILVIA ROJAS de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION


C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO

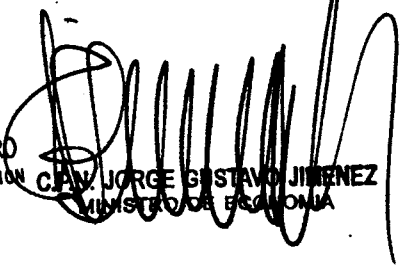

Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA

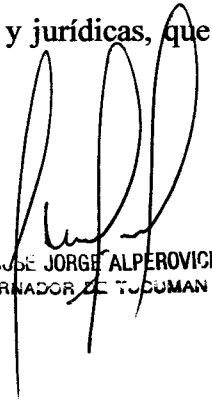

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION


C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMAN

Cont. Decreto Acuerdo N° 43 /3(ME)
///147

ANEXO XIII

I.- Denominación de la Unidad:

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN EJECUTIVA

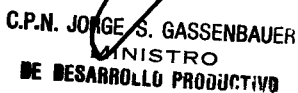
II.- Dependencia Jerárquica:

Ministerio de Economía

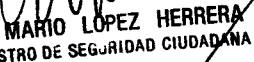
III.- Funciones:

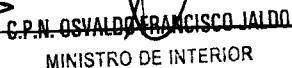
- 1) Asistir al Ministro de Economía en la ejecución de actividades relacionadas con la materia de su competencia.
- 2) Colaborar en los aspectos técnicos – administrativos con los sectores que correspondan, en el cumplimiento de directivas impartidas por la Superioridad.
- 3) Diligenciar personalmente todos los asuntos de carácter reservado encomendados por la Superioridad.
- 4) Presentar diariamente para consideración de la Superioridad, los diferentes asuntos que requieran su atención.
- 5) Facilitar la coordinación de las actividades del Ministerio de Economía con entidades Gubernamentales y No Gubernamentales.
- 6) Colaborar en la logística de la realización de eventos en los cuales intervenga el Ministerio de Economía.


Prof. SILVIA ROKES de TEMK
MINISTRA DE EDUCACION


C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO


Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA


C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMAN


Dr. PABLO RAÚL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION